



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

<b>ÍNDICE</b>	
<b>TEMA:</b>	<b>PÁGINA:</b>
Apertura de la Sesión	5
Izamiento Pabellón Nacional	5
Homenajes	5
Orden del Día:	10
1) Expediente número 30.045-C-19. Concejala Silbana Cullumilla. Sobre obligar a los comercios y locales destinados a la actividad inmobiliaria, martilleros y corredores públicos, a exhibir cartelera con la leyenda “Está prohibido el cobro de comisiones inmobiliarias (u honorarios) a inquilinos e inquilinas.	
2) Expediente número 30.246-C-19. Concejala Silbana Cullumilla. Sobre créase el Registro Municipal de dadores voluntarios de sangre, bajo la consigna “Donar Sangre, Donar Vida”.	13
3) Expediente número 30.242-C-19. Concejala Paola Casadei. Proyecto de Ordenanza sobre declarar de interés municipal el evento “Encuentro Día Internacional del Folklore”, que se realizará todos los años en el barrio Santa Clara de Viedma.	17
4) Expediente número 30.056-C-2020. Concejala María Celia Cévoli. Proyecto de Ordenanza sobre establecer la denominación de los pasillos del barrio Santa Clara con los nombres de los vecinos reconocidos por su labor.	19
5) Expediente número 30.376-C-18. Concejales: Francioni, Cullumilla, Casadei, Molinari y Massaccesi. Proyecto de Ordenanza sobre designar dos plazas del barrio Santa Clara.	21
6) Expediente número 30.131-C-2020. Concejales Roberta Scavo y Luciano Ruiz. Proyecto de Ordenanza sobre proveer Wifi a las Juntas Vecinales de la ciudad de Viedma.	25
7) Expediente número 30.172-C-2020. Concejales Sánchez, Scavo, Ruiz y Cullumilla. Proyecto de Ordenanza sobre designar con el nombre de Barrio 22 de abril al sector Sur, calle 35: sin nombre; al Oeste, calle 02: Cuarteto Amanecer; al Norte, calle 25: Eduardo Rivero; y al Este, calle 16: Juan Darienzo.	31
8) Expediente número 30.173-C-2020. Concejales Sánchez, Scavo, Cullumilla y Ruiz. Proyecto de Ordenanza sobre designar con el nombre de Barrio 30 de Marzo al sector comprendido al Noreste, calle 25: Edmundo Rivero; al Noroeste, calle 20 Carlos Gardel; al Sureste calle 30: Homero Manzi; al Sudoeste, calle 35 sin nombre.	34
9) Expediente número 30.181-C-2020. Concejales: Cévoli, Cullumilla, Cacho, Scavo, Romero, Dalinger, Bichara, Ruiz y Sánchez. Proyecto de Ordenanza sobre ratificar el convenio marco celebrado entre la Legislatura de Río Negro, Concejo Deliberante y la Municipalidad de Viedma, en el marco de la modernización y actualización del Digesto Municipal.	38
10) Expediente número 30.185-C-2020. Concejales Cacho, Cévoli y Scavo. Proyecto de Ordenanza sobre requisitos para las pautas publicitarias de los medios de comunicación, en el marco del Artículo 14° de la Carta Orgánica Municipal, al momento de abordar todo hecho en que se informe o debata sobre violencia de	41

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

género.	
11) Expediente número 30.190-C-2020. Concejala Roberta Scavo. Proyecto de Ordenanza sobre publicidad de taxis.	47
12) Expediente N° 30.210-C-2020. Concejales Cévoli, Dalinger, Cullumilla y Bichara. Proyecto de Ordenanza sobre modificar los artículos 34° “Bajada de Bandera” y 35° de la Ordenanza N° 5588, actualizando los valores de las tarifas de taxi. (Deroga Ordenanza N° 8162).	99
13) Expediente número 30.153-C-2020. Concejala Roberta Scavo. Proyecto de Ordenanza sobre reconversión y utilización de energías renovables en las plazas y parques de la ciudad.	51
14) Expediente número 778-S-2020. Secretaría de Turismo y Desarrollo Sustentable. Proyecto de Ordenanza sobre declarar al Sauce nativo ( <i>Salix Humboldtiana</i> ) Patrimonio Natural y Cultural de la ciudad de Viedma.	53
15) Expediente número 30.124-C-2020. Concejales Ruiz, Romero, Sánchez, Cacho y Scavo. Proyecto de Ordenanza sobre crear el Consejo Económico y Social, como órgano de consulta y asesoramiento del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma.	57
16) Expediente número 30.147-C-2020. Concejales Cévoli, Cacho, Cullumilla, Romero, Dalinger, Bichara, Scavo, Sánchez, Ruiz. Proyecto de Ordenanza sobre adherir a la Ley Provincial N.º 5362 sobre declaración del Día Provincial del Orgullo LGBTI.	62
17) Expediente número 30.146-C-2020. Concejales Cacho, Cévoli y Cullumilla. Sobre declarar de interés cultural, comunitario y social el “Día Internacional del Orgullo LGBTI+”.	67
18) Expediente número 30.186-C-2020. Concejala María Celia Cévoli. Proyecto de Ordenanza sobre adherir a la Ley N.º 5102 de la Provincia de Río Negro, sobre creación de espacios de lactancia en el Concejo Deliberante de Viedma.	70
19) Expediente número 1903-S-2020. Subsecretaría de Hacienda. Proyecto de Ordenanza sobre modificación alícuota en Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene a entidades financieras.	72
20) Expediente número 1249-T-2020. Tesorería Municipal. Sobre ingreso \$ 278.000 aporte Secretaría General de la Provincia de Río Negro.	77
21) Expediente número 30.010-C-2020. Concejala Silbana Cullumilla. Sobre declarar de interés cultural, comunitario y social el programa radial “Brisa Gaucha”, emitido por LU 15 Radio Difusora Viedma.	78
22) Expediente número 30.175-C-2020. Concejala María Celia Cévoli (Pta. Concejo Deliberante) Sobre comunicar al Honorable Senado de la Nación Argentina el urgente tratamiento del Proyecto de Comunicación presentado por el Senador Alberto Weretilneck, para incorporar como tareas insalubres a los/as profesionales de la Salud referidos en el artículo 1º, inc. a) del Decreto N.º 4257/68 y por el tiempo que dure la pandemia COVID-19.	80
23) Expediente número 30.192-C-2020. Concejales Zulma Romero y Luciano Ruiz. Sobre comunicar al Poder Ejecutivo Nacional el beneplácito y acompañamiento por la decisión que la Argentina produzca junto con México, para Latinoamérica, la	82

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

***\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\****

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

vacuna AZDI222 contra el Coronavirus.	
24) Expediente número 30.193-C-2020. Concejala Vanesa Cacho. Sobre comunicar al Senado y a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina que vería con agrado el tratamiento y pronta sanción del Proyecto de Ley Mica Ortega, expediente N.º S-1046-2020.	85
25) Expediente número 30.189-C-2020. Concejales Zulma Romero y Luciano Ruiz. Proyecto de Comunicación sobre beneplácito por el relanzamiento del Programa de Crédito Argentino (PROCREAR), impulsado por el Gobierno Nacional.	87
26) Expediente número 30.182-C-2020. Concejales Dalinger, Cévoli, Cullumilla, Bichara, Romero, Ruiz, Cacho, Scavo y Sánchez. Sobre declarar de interés cultural, social y comunitario al Centro Municipal de Cultura.	90
27) Expediente número 30.188-C-2020. Concejales Cévoli, Cullumilla, Dalinger y Bichara. Sobre declarar de interés cultural, comunitario y social el programa de actividades “Arte Vivo” de la Secretaría de Cultura y Deportes de la ciudad de Viedma.	93
28) Expediente número 30.191-C-2020. Concejales Cévoli, Cullumilla, Dalinger y Bichara. Sobre declarar de interés cultural, comunitario y social el programa “Integrarte Tv” de la Subsecretaría de Integración Social de la ciudad de Viedma.	94
29) Expediente número 2028.D-13. Diuacán, Javier. Sobre solicitud de regularización dominial lote 14 de la manzana 268B, sección H.	96
30) Expediente número 4199-P-18. Peralta, Marcelo y Terceros, Antonia. Sobre trámite de ordenanza de venta de la parcela 05, de la mza. 528A, sección H.	97
31) Expediente número 4278-L-16. Laura, Pablo y Piuca Chaira, Olga. Sobre tramitación ordenanza de venta lote 15, mza. 506A, sección H.	98
32) Expediente N°30228/C/19. Concejales del Bloque UCR Genoveva Molinari S/Creación Zona de Pesca.	99
33) Expediente N° 1603/S/20. <i>Secretaría de Turismo y Desarrollo Sostenible. S/ Declarar de Interés Turístico y Cultural la Confitería Comahue.</i>	99
34) Expediente N° 30136/C/20. Concejales del Bloque FDT: Ruiz Luciano y Romero Zulma. Proy. de Com. S/Al Honorable Congreso de la Nación Arg , el tratamiento del Proyecto de Ley de declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación de la empresa Vicentin S.A .I.C y la creación del fondo fiduciario agro.Argentina	99
35) Expediente N° 30290/C/19. Concejala Silbana Cullumilla. Proy. de Decl. S/Declarar de interés Batucada 10 y 11 abril	99
36) Expediente N° 30142/C/20. Concejales del bloque P.A.R: Cacho Devincenzi Vanessa. Proy. de Com. S/Al Poder Ejecutivo Nacional el Beneplácito apoyo y acompañamiento a la decisión de disponer la intervención transitoria de la empresa agrícola y cerealera VICENTIN S.A.I.C	99
37) Expediente número 30.226-C-2020. Concejales Cévoli, Dalinger, Cullumilla y Bichara. Proyecto de Ordenanza sobre modificar el artículo 4º de la Ordenanza N.º 6304 sobre Estacionamiento Medido y Pago.	106
38) Expediente número 30.225-C-2020. Concejales Dalinger, Cullumilla, Sánchez, Scavo. Sobre regular análisis tarifario para transporte público de Colectivo Urbano, el Servicio de Taxímetros y Remises y el sistema de Estacionamiento Medido y	113

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

Pago en la ciudad de Viedma.	
39) Expediente número 30.224-C-2020. Concejales Vanesa Cacho y María Celia Cévoli. Sobre adherir a la Ley Provincial N.º 5.230 sobre el programa de conscientización y prevención de Grooming y Ciberacoso.	117

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**- APERTURA DE LA SESIÓN.-**

- En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los veinticuatro días del mes de agosto del año Dos Mil Veinte, siendo las 10:10 horas, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Buenos días a todos y todas.  
Vamos a dar inicio a la sesión del día de hoy.  
Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- Así se hace.

**- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Invito al Señor Concejal Pedro Bichara a izar el Pabellón Nacional; a la Señora Concejala Vanesa Cacho a izar el Pabellón Provincial, y a los demás Concejales, Concejales y público presente -que hoy no está- a ponerse de pie.

- Así se hace.  
(Aplausos).

**- HOMENAJES.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Corresponde el espacio dedicado a Homenajes.  
Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJALA (Sánchez)** – Gracias, Señora Presidenta.

El día 17 de agosto se cumplió un año del fallecimiento del ex-Intendente José Luis Foulkes.

Simplemente, recordar la figura de José Luis en tres facetas: el político, que la llegada de Foulkes fue como una reivindicación de una política republicana con una lógica de participación ciudadana, siendo él un Radical profundamente demócrata, inclusive, su propia irrupción producto de una situación no deseada como fue el fallecimiento del ex-Intendente Jorge Ferreira, resultó una muy buena noticia para el Radicalismo porque a diferencia de lo que se da en general en la política, donde uno haciendo una carrera política llega a la gestión, el caso de José Luis Foulkes fue exactamente lo contrario, fue un dirigente muy valorado en su gestión, que estuvo tanto en la actividad pública como privada, y desde ahí es que pudo dar el paso adelante para llegar a la candidatura y luego ser dos veces Intendente.

Como Intendente, fue un Intendente más de hacer que de decir; fue una persona honesta y trabajadora, siempre consideró que la política municipal tenía que ser para el conjunto y no para determinados grupos de personas; siempre con una concepción, algunos dirán “pijotera” pero con una lógica de maximización de los recursos y, además, con una concepción pluralista y con una visión general de la ciudad y un conocimiento como pocos. Foulkes se había desarrollado en la gestión de Fernando Chironi a cargo de varias Secretarías, y lo había acompañado al propio Intendente Ferreira, así que, tenía un conocimiento exhaustivo de las áreas de la Municipalidad y un conocimiento muy perfecto de cada una de las lógicas barriales y, además, un conocimiento técnico; él era Ingeniero pero

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

tenía mucho conocimiento -por todas esas áreas que había pasado- que llamaba la atención, no solamente con distintos actores con los que le tocó participar y acordar, o disentir, sino inclusive, con los propios funcionarios nacionales donde él mismo podía corregir y hacer observaciones que fueran tomadas en cuenta porque se quedaban sorprendidos del conocimiento que él tenía.

Era una persona que nunca hizo ningún trabajo en el presente sin pensar en el futuro, siempre habló de que cada Intendente y cada gestión tienen que sembrar esas semillas para que puedan germinar más adelante; y nunca especuló.

Fue un Intendente del deber hacer, no de lo que me conviene hacer, por eso, hay obras importantes que por ahí no se ven: son las obras de infraestructura que muchas veces quedan enterradas o que por ahí se naturalizan, pero él consideraba que era lo correcto; como fue asfaltar el acceso a todos los Jardines y Centros de Salud de toda la ciudad.

Por último, como ser humano, porque Foulkes fue -para aquellos que lo conocimos- una persona humilde, un ser humano maravilloso; siempre preocupado por los demás, tenía mucha empatía con la gente y era una persona brutalmente sincera, o sea, no era una persona con hipocresías, no era el Intendente que dice las palabras que la otra persona quiere escuchar, sino, todo lo contrario, decir lo que consideraba necesario luego de un proceso de tomas de decisiones que no lo hacía aislado, sino, que lo hacía con su propio grupo de colaboradores. Él consideraba que el conjunto era más importante que lo individual. A él le gustaba una frase que siempre decía: “la historia no es lo que pasó, sino, la historia es lo que nos pasó”, y creo que José Luis desde ese punto de vista, de lo que nos pasó, él ya está en la historia de la ciudad y queremos aprovechar este momento simplemente para que no pase de largo, que no se pierdan los pro-hombres que ha tenido la ciudad de Viedma y que todos han colaborado a tratar de mejorar la calidad de vida de la gente.

Nada más.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Muchas gracias, Presidenta.

Adherir a las palabras del Concejal Sánchez.

Como decimos, José era un hombre de la democracia; nos ha tocado discutir, nos ha tocado consensuar, pero lo importante de todo: dialogar; y hemos llegado a acuerdos y otras veces no lo hemos estado, pero era un señor que nos convocaba a todos y a todas.

También quiero recordar que ayer Facundo Astudillo Castro ayer cumplió 23 años, su mamá no sabe a dónde está, aún la Justicia no resuelve esa cuestión.

Facundo militaba en la ONG “Semillero Cultural”, de Pedro Luro, en el taller de murga y batucada; era el primero que llegaba y el último que se iba cada vez que participaba del taller.

Los argentinos necesitamos saber a dónde está Facundo, su mamá necesita saber a dónde está Facundo; y estas cosas de la vida: su mamá una trabajadora esencial, hoy lamentablemente no sabe a dónde está su hijo. Al mediodía va a ser recibida por el Presidente Alberto Fernández, esperemos que la Justicia avance, esperamos saber pronto a dónde está Facundo y qué fue lo que pasó con Facundo Astudillo Castro.

Para Cristina, nuestro respeto; una trabajadora esencial, sabemos de su tarea, sabemos que durante muchísimas horas muchos trabajadores de las Estaciones de Servicios de nuestro país dejan a sus hijos, dejan a sus familias, así como Cristina lo hacía desde hace muchísimos años, y hoy está dedicando sus días para saber a dónde está su hijo.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Muchas gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

En principio, adherir a las palabras tanto del Concejal Sánchez como de la Concejala Cullumilla para con la figura de nuestro Intendente José Luis Foulkes.

Me tocó siempre estar en la vereda de enfrente y, la verdad, no voy a hacer el repaso que hizo un compañero de ruta de José Luis de tantos años, como lo ha hecho Pedro; o a Silbana que le tocó a veces estar más lejana o a veces más cercana; a mí me tocó estar siempre en la vereda de enfrente de José Luis Foulkes, con lo cual, puedo hablar con total franqueza de que era un hombre de la democracia, y cuando decimos que era un hombre de la democracia parece que es un frase hecha, pero me parece que le calza justito.

Son los hombres que pasan y dejan una huella; siempre lo tuvimos de adversario pero siempre tuvimos que destacar una cosa de José Luis Foulkes: cuando convocaba al diálogo, ese diálogo era genuino; y cuando te tenía que decir que no, te lo decía en la cara. No tenía dobleces, no tenía mentiras. Me parece que en esta época en la que vivimos en nuestro país, de tanta turbulencia, donde en pocas horas todo cambia tan rápido, me parece que es un ejemplo que desde todas las fuerzas políticas debemos seguir.

Eso, con respecto a José Luis. Y un saludo enorme a Laura y a sus hijos.

Me quiero sumar también lo que ha dicho la Concejala Cullumilla con respecto a Facundo; un chico que salió de su casa detrás de una ilusión. Otro chico más que sale de su casa detrás de una ilusión en nuestro país, y que está todo el pueblo argentino esperando la respuesta. Ojalá que nuestro Presidente hoy empiece a brindarle tranquilidad a su madre de que todos los procedimientos se van a hacer como corresponde, y quien sea el culpable pague como tiene que pagar. Creo que nuestra Patria ya ha perdido tantos jóvenes de esta forma, que me parece que no lo debemos permitir.

Invito al Concejo Deliberante que hagamos una Comunicación todos los Bloques, porque me parece que si hay alguna cosa en que estamos todos de acuerdo, es en esta.

Una felicitación enorme a ese vecino que adiestra a esos perros que recorren el país; y un dolor inmenso el tratamiento del Ministerio de Seguridad y Justicia y del Jefe de la Policía en no quererlo dejar participar en la búsqueda.

Estamos en Espacio de Homenajes, no quiero profundizar sobre este tema pero, seguramente, más adelante vamos a retomar.

Gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Gracias, Presidenta.

En principio, adherir a las palabras del Concejal Pedro Sánchez.

Me ha tocado compartir muchos momentos con José Luis Foulkes, tengo el mejor de los recuerdos y el mejor de los aprecio y anécdotas, algunas muy graciosas de él, porque hasta en medio de situaciones difíciles siempre tenía una cuota de humor y así me gusta recordarlo.

Adhiero también a las palabras de Silbana Cullumilla, espero que lo que dice en los carteles que se han colgado en las Bancas del oficialismo: “Hasta la verdad”, sea realmente así, lleguemos al esclarecimiento del caso.

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

Los invito a leer una nota que está hoy en el Diario Río Negro, de la mamá de Facundo, que es realmente conmovedora.

Por otro lado, quiero rendir homenaje porque el próximo 29 de agosto, como cada año desde 1958, se celebra el Día del Abogado, en conmemoración al nacimiento de Juan Bautista Alberdi.

Abogado, Periodista, Filósofo e intelectual, nacido en Tucumán, en el mismo año de nuestra Patria: 1810, y son de esas pocas fechas que los argentinos celebramos el nacimiento de una persona y no el fallecimiento.

Como decía Alberdi: “recordemos a nuestro pueblo que la Patria no es el suelo, tenemos suelo hace tres siglos, pero la Patria recién existe desde 1810; la Patria, la libertad, el orden, la riqueza, la civilización, las organizaciones”. Así defendía Alberdi la Constitución y los derechos de los argentinos.

Defensor a ultranza de las libertades individuales y de los derechos y las leyes, en una sociedad que aún convivía con absolutismos de monarquía. Nos enseñaba que cuando la ley y la norma se contradicen una con otra, el ciudadano confronta la cruel alternativa de perder su sentido de la moral o perder el respeto por la ley.

Sin dudas, ayer, hoy y siempre, los hombres como Alberdi defienden y sostienen la necesaria independencia de los Poderes del Estado.

Me pregunto qué diría Alberdi de una reforma Judicial como la que hoy propone el actual Gobierno Nacional, en medio de una pandemia y muy lejos de las prioridades y las urgencias de la gente, y ¿por qué tanta prisa para tratar esta reforma? ¿No será que hay otros objetivos? Cuando la reforma se debe buscar en democracia, con consenso y en un contexto de armonía y no en un contexto de pandemia y de crisis social y, además, buscando el consenso de todas las fuerzas políticas.

Estamos en medio de una grave crisis sanitaria, económica y social, claramente no es el contexto. Además, más Jueces no significa más Justicia, esto está bueno decirlo, porque si la Justicia anda mal y la queremos triplicar, el problema también se va a triplicar. Causas que llevan, además, a Juzgados Federales a Comodoro Py, donde la Justicia ahí se encarga de investigar, juzgar y condenar a funcionarios que cometieron hechos de corrupción.

La reforma Judicial que propone el Gobierno para el actual Poder Judicial, es para los poderosos, no es para el vecino común, no nos engañemos.

Tratar a la Justicia Federal como la Justicia de todos, no es verdad; solamente transitan por allí ricos, famosos y poderosos, además de los carteles de droga. El ciudadano de a pie no transita por esa Justicia y sí lo hace por las Justicias provinciales. Además, la pretensión de amordazar a la Prensa, es un error. Sin libertad de Prensa no hay República posible, estoy convencida de eso.

Y, Alberdi, nos diría: “La independencia del sistema judicial es la garantía que tenemos los ciudadanos frente a las arbitrariedades de los gobernantes; no hay República ni libertad posible sin la Justicia independiente”. Pero si Alberdi expresaría estos pensamientos, seguramente y nuevamente sería obligado a exiliarse.

Por eso, rindo este homenaje y culmino con una de sus mayores frases y más recordadas, que decía: “Es un déspota todo aquel que cree que ser opositor al gobierno es ser traidor a la Patria”.

Nada más.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Para hacer dos homenajes más.

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

El primero, a la infinidad de vecinos y organizaciones de nuestra querida comunidad que vienen haciendo un enorme esfuerzo y una enorme tarea de cuidado, y que este fin de semana como pudieron, en pequeños grupos, acercaron un regalo, un momento de alegría, un momento de distensión, de dispersión, a nuestros niños, niñas y niños en el Día de las Infancias.

Me parece que no podemos dejar de resaltar el esfuerzo que hace nuestra comunidad, nuestras vecinas y nuestros vecinos en el cuidado, y aún con estos cuidados estuvieron presentes con los únicos privilegiados que debe tener nuestra tierra.

Y el otro homenaje, Presidenta, se lo voy a brindar al Reglamento Interno porque me parece que se ha ido, no está más. Dijimos en la última Labor Parlamentaria que íbamos a tratar de cumplir y a tratar de ser respetuosos y me parece que está la instancia de presentar Comunicaciones a favor o en contra de algunas decisiones que toma el Gobierno Nacional, pero no es en el momento de los homenajes. Yo lo acabo de decir, tengo mucho para decir y para expresarme en cómo está actuando el área de Seguridad de la Provincia, pero me parece que no puede quedar esa crítica al lado de un homenaje como le estamos rindiendo a nuestro Intendente.

Así que, si el Reglamento Interno ya no está entre nosotros, quiero rendirle homenaje.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Les pido por favor que hagamos uso del Reglamento Interno y si vamos a contestar o debatir, nos abstengamos.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Brevemente, hacer un homenaje al conjunto de vecinalistas de la ciudad de Viedma, que el día 20 de agosto se cumplió el Día del Vecinalismo en Viedma.

Hoy, vamos a estar tratando la creación de dos Juntas Vecinales; las Juntas Vecinales son las células democráticas principal de la Carta Orgánica de Viedma en el marco de la representación vecinal.

Viedma, es una ciudad que posee más de 22 Juntas Vecinales activas, la gran mayoría con sede propia donde se brindan un montón de actividades, tanto de autogestión como aquellas que brinda la Municipalidad y la Provincia. Pero, básicamente, hablar de vecinalistas es hablar de vecinos comprometidos, vecinos que trabajan ad-honorem, vecinos que están pensando en cuestiones de la comunidad propias de su barrio y no en cuestiones individuales; es dejar parte de su tiempo y de su esfuerzo por otros, obviamente, sabemos lo que eso involucra; involucra reclamos, que no haya sábados ni domingos, no hay horarios, te golpean la puerta y te exigen soluciones, y son los vecinalistas los que se convierten en una especie de polea entre las instituciones públicas como la Municipalidad, y otros actores de servicios públicos, Defensorías, e inclusive, hasta cuestiones judiciales.

La ciudad, es una ciudad que se ha ido consolidando, tenemos Juntas Vecinales que son tan antiguas como la ciudad, como puede pasar con el barrio Mitre, y Juntas que seguramente nacerán hoy a partir de la sanción de las ordenanzas del 22 de Abril y 30 de Marzo.

Tener pertenencia a un barrio, tener identidad barrial, significa no ver una esquina como si fuera un lugar donde se encuentran dos calles, sino, como un espacio diferente: donde los chicos juegan, donde uno tiene una visión y un sentido diferente, con las fuerzas vivas, con la escuela de su barrio; tratando de mejorar, de dignificar el lugar donde uno vive.

En ese sentido, un homenaje sencillo pero no dejar de olvidar.

En verdad, no ha habido comunicaciones oficiales por el Día del Vecinalismo, que en el caso de Viedma es el 20 de agosto y en la mayoría de los demás Municipios se da el 24 de agosto.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

En este marco de pandemia seguramente no se pudo celebrar como uno hubiese querido pero, al menos, hubiese correspondido hacer una mínima mención, cosa que no sucedió. Así que, aprovechemos este momento como para ponerlos en valor.  
Muchas gracias.

#### **-ASUNTOS ENTRADOS.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Pasamos a Asuntos Entrados.

Los Señores Concejales y Concejales tienen sobre sus Bancas los Boletines de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Gracias, Presidenta.

Buen día a todos.

Quería solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente número 30.226-C-2020, que expresa la modificación tarifaria sobre el estacionamiento medido y pago.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Gracias, Señora Presidenta.

Para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente número 30.225-C-2020, es el proyecto que estipula la metodología de revisión tarifaria para transporte público, taxi y estacionamiento medido y pago.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Para tratar sobre tablas la adhesión a la Ley Provincial N.º 5230 que establece las políticas para el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación frente al Ciberacoso.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

#### **-ORDEN DEL DÍA.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Pasamos al tratamiento del punto uno del Orden del Día.

Expediente número 30.045-C-19. Concejala Silbana Cullumilla. Sobre obligar a los comercios y locales destinados a la actividad inmobiliaria, martilleros y corredores públicos, a exhibir cartelera

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

con la leyenda “Está prohibido el cobro de comisiones inmobiliarias (u honorarios) a inquilinos e inquilinas.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Ordenanza que obliga a los comercios y locales destinados a la actividad inmobiliaria o a la actividad de Martilleros y Corredores públicos, a exhibir cartelera con la leyenda “Está prohibido el cobro de Comisiones Inmobiliarias (u honorarios) a inquilinos e inquilinas. Los honorarios por arrendamiento, locaciones, urbanas y rurales, se encuentran a cargo del locador según lo determina el Art. 27°, Ley N°2051, Provincia de Río Negro”.

**ANTECEDENTES:**

- Constitución Nacional Art. 14 Bis.
- Código Civil y Comercial de la Nación. Capítulo IV-Locación.
- Ley Provincial N°2051.

**FUNDAMENTOS:**

*El derecho a la vivienda es un derecho humano fundamental consagrado en el artículo 14°bis de la Constitución Nacional. Es una realidad que en los últimos años la demanda de alquileres ha ido en aumento debido a la imposibilidad de gran parte de nuestra población de acceder a una vivienda propia. Debido a esto, en muchos casos, se fijan retribuciones abusivas por la tarea de intermediación en los contratos de alquiler y que en la práctica pesan sobre el locatario (inquilino).*

*En el año 1985 se sancionó en la Provincia de Río Negro la ley N°2051, que regula la actividad de los martilleros y corredores inmobiliarios, estableciendo las comisiones que se pueden cobrar por las transacciones inmobiliarias y a quien corresponde el abono de las mismas. De esta manera, en el artículo 27° se establece “El monto de los honorarios o aranceles que percibirán los colegiados por los trabajos profesionales que realicen, se ajustarán a la siguiente escala, determinándose en cada caso quiénes serán los responsables de abonarlos, salvo en el supuesto de subastas o labores judiciales que serán pagados íntegramente por el comprador o el solicitante de las labores judiciales (...)”.*

*En el caso de los CORREDORES, inc. g) “Por arrendamiento, locaciones, urbanas y rurales, hasta el cuatro por ciento (4%) a cargo del locador sobre el importe total del contrato, no pudiendo superar el equivalente a un mes de locaciones. Locaciones sobre temporada: cuatro por ciento (4%) a cargo del locador y dos por ciento (2%) a cargo del locatario sobre el monto del contrato”.*

*Es de público conocimiento que la práctica inmobiliaria en muchos casos no respeta lo estipulado por las leyes provinciales. En la gran mayoría de las operaciones de locación, es el inquilino el que está obligado a abonar comisiones, llegando en algunos casos a tener que desembolsar el equivalente de tres (3) a tres meses de alquiler, dependiendo de la comisión y depósito para ingresar a una vivienda.*

*Dadas las condiciones de desigualdad entre locatarios y locadores existentes, es importante que los primeros conozcan sus derechos y así poder ejercerlos, evitando el abuso por parte de quienes abusan y especulan con la vivienda y el hogar.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

### **DE ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Obligar a los comercios y locales destinados a la actividad inmobiliaria o a la actividad de Martilleros y Corredores públicos, a exhibir cartelera con la leyenda “Está prohibido el cobro de Comisiones Inmobiliarias (u honorarios) a inquilinos e inquilinas. Los honorarios por arrendamiento, locaciones, urbanas y rurales, se encuentran a cargo del locador según lo determina el Art. 27º, Ley N°2051, Provincia de Río Negro”.

**ARTÍCULO 2º:** Se debe exhibir cartelera visible al público en forma clara, legible y destacada en todos los locales, comercios u oficinas en los que se presten servicios de corretaje inmobiliario ubicadas dentro del ejido municipal de Viedma.

**ARTÍCULO 3º:** La leyenda “Está prohibido el cobro de Comisiones Inmobiliarias (u honorarios) a inquilinos e inquilinas. Los honorarios por arrendamiento, locaciones, urbanas y rurales, se encuentran a cargo del locador según lo determina el Art. 27º, Ley N°2051, Provincia de Río Negro”, debe ser exhibida en todos los anuncios publicados en medios digitales por inmobiliarias o corredores inmobiliarios.

**ARTÍCULO 4º:** SANCIONES. Las infracciones a la presente Ordenanza, de no exhibir cartelera acorde a lo establecido en la presente norma, serán sancionadas con:

a) En el caso de no exhibición de cartelera, la primer sanción será una multa de \$45.000,00.

b) En caso de reincidencia, a la segunda infracción clausura por diez (10) días de las instalaciones y multa de \$60.000,00.

c) A la 3º infracción, revocación de la habilitación.

d) En los casos de incumplimiento de lo establecido en el artículo N°3, la multa por infracción será de \$6.000,00. En caso de reincidencia, la segunda multa será de \$10.000,00.

**ARTÍCULO 5º:** Es autoridad de aplicación la actual Subsecretaría de Seguridad, Salubridad e Higiene o la que en un futuro la reemplace.

**ARTÍCULO 6º:** Reglamentación. El Poder Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en el término de los sesenta (60) días corridos a partir de su promulgación.

**ARTÍCULO 7º:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Gracias, Señora Presidenta.

El objetivo de este proyecto es ordenar la obligatoriedad de los comercios y locales destinados a la actividad inmobiliaria.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Recién, nuestra Secretaria Parlamentaria leía la leyenda, que a partir de la aprobación de este Proyecto de Ordenanza van a tener que exhibir aquellos locales que se dediquen a la actividad inmobiliaria.

Hace un par de días la Legislatura de Río Negro aprobaba una Comunicación, de la extensión del Decreto N.º 320/2020; este Decreto caduca el 30 de septiembre. Ahí, el Legislador autor del proyecto hace mención de la Ley N.º 2051, que es la ley donde está el artículo 27º, inciso g), que dice: “Por arrendamientos, locaciones urbanas y rurales hasta el 4% a cargo del locador, sobre el importe total del contrato, no pudiendo superar el equivalente a un mes de locaciones. Locaciones sobre temporadas: 4% a cargo del locador y 2% a cargo del locatario sobre el monto del contrato”.

Esta Ley, la 2051, está vigente en la Provincia de Río Negro desde 1985. Lamentablemente, quienes se dedican a la actividad, tratan de evadirla.

Recientemente, el 18 de agosto, en la Provincia de La Pampa existió un fallo a favor de los inquilinos, donde hacen mención a la Ley 2051 y se toma como ejemplo la Ley de Río Negro.

Están todas las provincias trabajando en este sentido, con un gran trabajo de la Federación de Inquilinos de la República Argentina.

Hoy, tenemos 145.000 rionegrinos que están alquilando donde, lamentablemente, muchos de ellos no llegan a pagar el alquiler.

Se está trabajando en la reciente Ley aprobada en el Senado de la Nación, donde la Ministra Bielsa, y he tenido la oportunidad de participar en varias reuniones por Zoom, se está trabajando en el Proyecto de Ley; esperemos que esto prospere, siga adelante, porque muchos argentinos lo están necesitando.

Agradecerle a todo el Cuerpo el acompañamiento de este Proyecto de Ordenanza, es muy importante para los viedmenses que hoy están en esta condición. Seguramente más Municipios van a estar trabajando en algo similar.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar el proyecto en general y en particular. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto dos del Orden del Día.

Expediente número 30.246-C-19. Concejala Silbana Cullumilla. Sobre créase el Registro Municipal de dadores voluntarios de sangre, bajo la consigna “Donar Sangre, Donar Vida”.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Ordenanza que crea el "Registro Municipal de Dadores Voluntarios de Sangre" bajo la consigna “DONAR SANGRE, DONAR VIDA”

**ANTECEDENTES:**

-Ley Nacional N°22990.

-Ley Nacional N°25936.

-Ley Provincial N°2919.

**FUNDAMENTOS:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Que la donación de sangre resulta un aspecto importante de la vida en comunidad, porque decenas de pacientes se salvan o recuperan su salud, gracias a las transfusiones sanguíneas, siendo la única forma de obtenerlos mediante la donación voluntaria.

Que el artículo 43° de la Ley Nacional de Sangre N° 22.990, señala que la donación de sangre o sus componentes es “un acto de disposición voluntaria, solidaria o altruista”, mediante el cual una persona acepta su extracción, para fines exclusivamente médicos, no estando sujeta a remuneración o comercialización posterior, ni cobro alguno”.

Que La Ley Nacional de Sangre, señala el mandato a las autoridades jurisdiccionales y de aplicación, a fomentar y apoyar la donación de sangre, “mediante una constante labor de educación sanitaria sobre la población, a la vez que deberán difundir en forma pública y periódica a través de los medios de comunicación masiva a su alcance los procedimientos a seguir por la misma, para subvenir a sus necesidades de sangre humana, componentes y derivados. Igualmente promoverán la formación y desarrollo de asociaciones de donantes. Alentará la actitud de los donantes propiciando el reconocimiento de su acción, a través de actos que así lo testimonien”.

Que por su naturaleza la producción de sangre depende únicamente del organismo humano, razón por la cual su disponibilidad para hacer frente a las demandas planteadas supone un acto solidario de la población en general y en particular.

Que para los profesionales que se ocupan de recolectar la sangre de nuestro país, el principal problema lo constituye el hecho de que, la donación de sangre siga siendo de reposición y no de repetición.

Que el objetivo de la presente, es que las personas inscriptas en el "Registro Municipal de Dadores Voluntarios de Sangre" sean convocadas en función de las necesidades de grupo sanguíneo, garantizando así la utilización de su sangre, promoviendo la donación voluntaria y gratuita de sangre para quienes lo necesitan.

En la Argentina, los bancos de sangre funcionan apenas para el auto abastecimiento y con donantes de reposición. En concreto se necesitarían unos 1.500.000 dadores anuales pero apenas se registran 800.000.

La media de donaciones en el país, no superan 20 donaciones cada mil habitantes y más del 90% corresponden a los familiares y amigos de los pacientes. Solo el 5% de las donaciones de sangre son voluntarias, mientras que el 95% restantes provienen del sistema de reposición. En la mayoría de los bancos de sangre no es suficiente para afrontar las necesidades.

En la ciudad de Viedma, el banco de sangre del Hospital Zatti logró incrementar a un 7,7% de donaciones voluntarias en el período de año 2012-2014 respecto al período 2010-2012 donde se contaba con tan solo el 3% de donaciones altruistas. Este porcentaje se incrementó al 17,21% período 2014-2016 y luego a un 31,9% en el período 2017 a Octubre del 2018.

Ello fue posible gracias a Colectas externas que se realizaron en distintos puntos de la ciudad y una intensa campaña de promoción de la donación voluntaria de sangre.

Con una donación voluntaria se salvan muchas vidas. Con una unidad de sangre entera donada se puede obtener: concentrados de glóbulos rojos, plaquetas, crioprecipitados y plasma.

Por lo tanto tomando en cuenta que no existe adelante científico capaz de remplazar la sangre y que tan solo el hombre la produce para el hombre, es que apelamos a la donación altruista de sangre como única alternativa para ciertos pacientes.

**Por ello:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Créase el "Registro Municipal de Dadores Voluntarios de Sangre" bajo la consigna "DONAR SANGRE, DONAR VIDA", que tendrá por objetivos primordiales:

- A)** Promover la donación voluntaria y gratuita de sangre como mecanismo de salvaguarda de vidas humanas.
- B)** Impulsar a través de la donación de sangre una actitud solidaria y responsable de los ciudadanos para quienes lo necesiten.
- C)** Confeccionar una base de datos de potenciales donantes voluntarios para ser convocados por la autoridad sanitaria al momento de requerirse la donación.
- D)** Generar acciones coordinadas con autoridades provinciales y nacionales competentes, dirigidas a favorecer el acceso a la sangre humana, sus componentes y derivados, en forma, calidad y cantidad suficientes, propendiendo a la formación de las reservas que se estimen necesarias.
- E)** Cooperar, con las autoridades competentes, en el diseño de estrategias tendientes a tutelar la salud de los donantes y de los receptores.
- F)** Convocar a jornadas, talleres, encuentros y toda otra iniciativa cuyo objetivo principal sea concientizar a la población sobre la relevancia de donar sangre en forma habitual.

**ARTÍCULO 2º:** El Registro que se crea es un banco de datos digital de potenciales dadores y donantes voluntarios de sangre, que funcionará en los diferentes espacios que posee la Municipalidad de Viedma y/o mediante una página web municipal.

También estarán habilitados centros de salud, juntas vecinales, instituciones educativas e intermedias, sindicatos, iglesias, etc. que adhieran al presente régimen y sean habilitadas por la autoridad competente.

**ARTÍCULO 3º:** Designar a la Secretaria de Desarrollo Humano y/o la que en un futuro la reemplace como autoridad de aplicación. Quienes tendrán a cargo su organización, difusión, promoción, informatización, recolección de información, control y actualización del Registro.

**ARTÍCULO 4º:** La autoridad de aplicación, confeccionará una base de datos digital de potenciales donantes de sangre, determinará los datos y demás requisitos que deberán reunir los potenciales donantes de sangre para inscribirse en el Registro Municipal así como los lugares y medios habilitados para efectuar el correspondiente empadronamiento los cuales serán convocados por la autoridad sanitaria pertinente al momento de requerirse la donación, la demanda de transfusión según el grupo sanguíneo y factor y la disponibilidad del mismo de acuerdo a los datos que generará este Registro de Dadores Voluntarios.

Los datos y requisitos que deberán reunir los donantes para inscribirse en el registro serán los siguientes: nombre, apellido, dirección, teléfono, grupo y rh sanguíneo, fecha de donación.

**ARTÍCULO 5º:** La inscripción en el Registro Municipal de Donantes de Sangre así como el acto mismo de la donación de sangre serán de carácter voluntario y no remunerado para todos los donantes, sin excepción alguna.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 6°:** Se determina el procedimiento, derechos y obligaciones de los donantes de sangre:

A) La donación de sangre o sus componentes es un acto de disposición voluntaria, solidaria y responsable mediante el cual una persona acepta su extracción para fines exclusivamente médicos no estando sujeta a remuneración o comercialización posterior, ni cobro alguno.

B) Los requisitos básicos para donar sangre:

-Gozar de buena salud.

-Tener entre 18 y 65 años de edad. Teniendo en cuenta que desde los 16 años, se puede donar sangre con la autorización de los padres o tutores y que la edad límite superior está dada por el estado físico individual, por lo que si Ud es mayor de 65 años y tiene deseos de ser donante, puede concurrir a su médico de cabecera y solicitarle un certificado de autorización para realizar una donación de sangre.

-Pesar mas de 50 kilos.

-Tener valores de presión arterial dentro de los límites que se considera adecuados.

-Es recomendable haber descansado por lo menos 6 horas la noche anterior a la donación.

-Es conveniente tomar el desayuno habitual, el almuerzo o la cena completos dependiendo de la hora en que done sangre.

-No presentar fiebre o haber padecido alguna enfermedad en los últimos 7 días.

-No haber padecido de enfermedades de transmisión sexual o sospechar ser portador de alguna.

-No haber padecido de cáncer, ni tener enfermedades del corazón o los pulmones.

-No haber sido sometido a cirugías, transfusiones, tatuajes o piercing en los últimos 12 meses.

-No haber sido sometido a tratamientos odontológicos en los últimos 7 días.

-No padecer de infecciones o estar en tratamiento con antibióticos, antiparasitarios o antivirales.

Estos requisitos serán contempladas en el cuestionario que se le entrega al presentarse a donar.

**ARTÍCULO 7°:** La persona oportunamente inscripta como donante voluntario y no remunerado de sangre podrá revocar su voluntad de hacerlo, compareciendo personalmente ante cualquiera de los centros habilitados para la inscripción, acto que también será de carácter gratuito.

**ARTÍCULO 8°:** La autoridad de aplicación realizará una amplia campaña de educación y difusión continua los días 14 de junio en el marco del “DÍA MUNDIAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE” y el 9 de noviembre “DÍA NACIONAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE”. Orientada a informar y concientizar a la población con relación a la importancia de la donación voluntaria de sangre, a los efectos de lograr un compromiso solidario y una inscripción masiva de la ciudadanía al Registro de Dadores Voluntarios de Sangre.

**ARTÍCULO 9°:** El Poder Ejecutivo Municipal buscará celebrar convenios con autoridades provinciales, nacionales y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la temática, en el marco del cumplimiento de los objetivos de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 10°:** El Poder Ejecutivo Municipal ejecutará en forma periódica estrategias de educación y difusión destinadas a informar y concientizar a la población con relación a la importancia de la donación voluntaria de sangre, con el objetivo de generar un verdadero compromiso solidario.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 11º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Gracias, Señora Presidenta.

El objetivo de esta ordenanza es promover la donación voluntaria, responsable y gratuita de sangre en nuestra ciudad.

Es un proyecto que lo trabajamos en conjunto con el hoy Director del IPROSS, Alejandro Marengo, donde pudimos interiorizarnos de la situación que vive el sector de Hemoterapia del Hospital Zatti.

Nosotros creemos que necesitamos confeccionar un listado, una base digital de donantes para que cada vez que el sector de Hemoterapia del Hospital Zatti lo requiera, podamos nosotros facilitarlos para que se puedan acercar los vecinos.

También pedimos en este Proyecto de Ordenanza que los días 14 de junio y 9 de noviembre el Municipio de Viedma haga una difusión masiva de la importancia de la donación de sangre.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto tres del Orden del Día.

Expediente número 30.242-C-19. Concejala Paola Casadei. Proyecto de Ordenanza sobre declarar de interés municipal el evento “Encuentro Día Internacional del Folklore”, que se realizará todos los años en el barrio Santa Clara de Viedma.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Declarar de interés municipal el evento “Encuentro Día Internacional del Folklore” que se realiza todos los años en el Barrio Santa Clara de Viedma.

#### **ANTECEDENTES:**

**Ordenanza N° 7062.- Artículo.-** La Declaración de Interés Municipal procede para:

**a.** Manifestaciones de tipo Cultural, Deportivo, Social y productivo que hayan alcanzado la entidad suficiente para formar parte de la agenda de la ciudad. Tal calidad será evaluada por el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda.

#### **FUNDAMENTOS:**

En el Barrio Santa Clara se viene desarrollando una actividad folklórica desde el año 2011 del que participan niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

Eventos como éste sostienen culturas y costumbres de nuestro folklore que debemos reconocer y acompañar a quienes con un fuerte compromiso transmiten nuestro acervo tradicional.

La agrupación folklórica Del Norte del Sur desarrolla sus actividades en dos Juntas Vecinales de nuestra ciudad: Santa Clara los días martes y jueves y Guido los días miércoles en el Rincón de los

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Abuelos y desde el año 2013 se encuentra dentro del Programa Municipal de Talleres de Arte y Cultura de Viedma.

Roxana Dell'Aquila conduce este grupo folklórico integrado por alrededor de 100 personas de edades diversas; desde niños hasta adultos mayores los que forman parte de un proyecto, el cual es un encuentro folklórico multicultural que reúne no solo a representantes del folklore argentino si no que convoca a integrantes de comunidades de diferentes países. Se busca que converjan representantes de pueblos originarios y de colectividades de Alemania, Brasil, Bolivia, Croacia, Chile, Colombia, España, Eslovenia, Líbano, Italia, Japón, México, Paraguay, País Vasco, Perú, San Marino, Uruguay, y Venezuela que anualmente son invitadas a participar.

Este encuentro surge del deseo de compartir y mostrar su danza a los vecinos hecho que se realiza por primera vez en el año 2014- repitiéndose en el 2015, 2016, 2017, 2018 y este 2019-; en ese momento se elige como fecha a celebrar el Día Internacional del Folklore que se conmemora cada 22 de agosto, fecha impuesta en el año 1960 en el Primer Congreso Internacional de Folklore realizado en la ciudad de Buenos Aires del que participaron representantes de 30 países.

Este 2019 es el VI Encuentro Internacional del Folklore que tendrá lugar en la Plaza Luciana Peralta de Martínez en el barrio Santa Clara y serán dos días festivos y se espera contar con la presencia de representantes que estuvieron en el 2018 y que provienen de las localidades de Guardia Mitre, Allen, San Antonio Oeste, Stroeder, representantes de la Comarca Viedma-Patagones y se espera contar con la presencia de un grupo folklórico de Buenos Aires.

La elección de los días, el lugar se relacionan con el objetivo de unir a los pueblos en la expresión cultural de valores, tradiciones a través de la danza, el canto, la vestimenta, comidas típicas en un lugar común como lo es una plaza poniendo en valor este espacio público como lo es la plaza Luciana Peralta de Martínez en el que se realizaron todos los encuentros, desde el primero hasta el quinto.

Quienes forman parte de Del Norte del Sur se encargan de realizar todas las tareas que exige el evento desde la publicidad y comunicación del cronograma de actividades, como la convocatoria de artesanos locales; invitación de grupos de danzas, cantantes, grupos musicales, ornamentación del predio, etc.

Es un trabajo en equipo en el que se destaca el fuerte compromiso con el proyecto, con la cultura, el saber y transmisión de nuestras costumbres y folklore en un espectáculo al aire libre y totalmente gratuito.

Es nuestra obligación como representantes del pueblo apoyar estas actividades gratuitas con esfuerzos, trabajo y compromiso llevan adelante los integrantes de Del Norte del Sur para que sostengan en el tiempo y continúe la transmisión a generaciones futuras de nuestro folklore.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA  
DE ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés municipal el evento "Encuentro Día Internacional del Folklore" que se realiza todos los años en el barrio Santa Clara.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 2º:** *De forma.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejel Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Señora Presidenta, lo que se está declarando de interés municipal es un proyecto que quedó sin sancionar en la gestión anterior, sobre una actividad que se viene repitiendo en la ciudad desde hace muchos años que, además, congrega a muchos vecinos, específicamente vinculados con el folklore, con participación especialmente de grupos y canta-autores locales pero también hemos recibido en varias ocasiones la visita de músicos regionales y nacionales, y la idea es hacer una declaración de una actividad que se ha mantenido en el tiempo, que se realiza en la Plaza Luciana Peralta del barrio Santa Clara, que tiene mucha visibilidad y es una manera también de apoyarla institucionalmente como para poder acompañarla y que se siga repitiendo; que pueda exceder aquellos iniciadores de este tipo de actividad y aquellos que en los últimos años la vienen acompañando, pero que más allá de las personas, quede como una actividad y una fiesta anual de la ciudad.

Obviamente, estamos en una situación compleja pero seguramente el año que viene se va a repetir; congrega a muchísima cantidad de vecinos en varias jornadas. Simplemente, mencionarlo; los fundamentos del Proyecto de Ordenanza están muy completos y creo que esa es la manera de poder justificarlo como para utilizar esta declaración a los efectos de presentarse ante cualquier tipo de autoridad pública o privada como para poder lograr las colaboraciones necesarias y que este tipo de actividades se sigan haciendo.

Parte de la puesta del escenario en esa plaza tuvo que ver con el origen de esta actividad; nació con una solicitud de una actividad que se venía haciendo desde hace muchos años.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Muchas gracias.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuatro del Orden del Día.

Expediente número 30.056-C-2020. Concejala María Celia Cévoli. Proyecto de Ordenanza sobre establecer la denominación de los pasillos del barrio Santa Clara con los nombres de los vecinos reconocidos por su labor.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Este proyecto pretende establecer la denominación de los pasillos del Barrio República Santa Clara de esta capital rionegrina con los nombres de vecinos reconocidos por su labor.*

**ANTECEDENTES:**

- Carta Orgánica Municipal Artículo N° 37.
- Ordenanza N° 1284/80.
- Ordenanza N° 1942/86.
- Ordenanza 3324/07, la cual establece los modos de denominación y renombración de calles, paseos públicos, barrios, balnearios, edificios municipales, plazas, y todo otro espacio del dominio municipal.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- Solicitud realizada por grupo de vecinos/as. Quienes proponen la denominación de los pasajes del barrio con nombre de vecinos reconocidos por su labor.

**FUNDAMENTOS:**

*La importancia de conservar y apoyar las iniciativas culturales es vital para seguir sosteniéndonos no solo como sujetos sino para preservar nuestra identidad.*

*La identidad cultural no es un concepto fijo, es dinámico, dado que se encuentra en constante evolución, alimentándose y transformándose de manera continua mediante nuevas realidades.*

*Mantener viva la cultura es respetar y honrar nuestro legado. La importancia es preservar lo que hace único a cada comunidad, es decir, nuestro legado cultural, identificando y honrando nuestras raíces por generaciones.*

*Por Ordenanza N° 1284/80 se reconoce y da nacimiento al Barrio Santa Clara, siendo uno de los primeros de esta capital rionegrina.*

*Con el correr de los años y de determinados acontecimientos sociales, se ha convertido en un hito de nuestra historia local. Vecinos y vecinas de este barrio, han sabido construir un reconocimiento mediante su accionar.*

*Estos vecinos/as han tomado relevancia por sus actividades, compromisos sociales, gestos y conductas cotidianas de comunidad vecinal, las que han brindado de manera desinteresada a todos y todas los/as habitantes del barrio.*

*Frente a la petición de reconocimiento de estas personalidades por parte de un grupo de vecinos/as, se considera de fundamental importancia destacar esta propuesta y acompañar el pedido de denominar los pasajes del barrio con sus nombres.*

*El Concejo Deliberante de Viedma, sancionó la Ordenanza N° 3324 del año 2007, la que establece los modos de denominación y renombración de calles, paseos públicos, barrios, balnearios, edificios municipales, plazas, y todo otro espacio del dominio municipal.*

*La denominación de estos pasillos permitirá afianzar y fortalecer este sentido de pertenencia como así también la cultura identitaria del barrio.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Establecer la denominación de los pasajes del Barrio Santa Clara con el nombre de los siguientes vecinos:

1. Pasaje Río Negro-Bv. Ituzaingó como Luis García Guzmán.
2. Pasaje Río Negro- Bv. Ituzaingó como Daniel "Pancholo" Painemal.
3. Pasaje Río Negro- La Rioja como Roberto "El Negro" Catriman.
4. Pasaje La Rioja. Catamarca como Raúl Alberto Valdebenito.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

5. *Pasaje Santa Cruz- Neuquén como Alfonso Candia.*
6. *Pasaje Neuquén- Chubut como Ángel “Palito” Arias.*
7. *Pasaje Chubut- La Pampa como Kham Thong Chaiyasamphan.*
8. *Pasaje Tierra del Fuego- Zatti como Hugo Lavezzo.*
9. *Pasaje Winter- Mendoza como Juan Carlos Montivero.*

**ARTÍCULO 2°:** *Declarar de Interés los pasajes determinados en el artículo 1° de la presente.*

**ARTÍCULO 3°:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Pido autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar.

Este es un proyecto que en lo particular y en lo personal me llena de orgullo, porque una de las cuestiones que me planteé a mí misma al tomar esta propuesta y asumir este lugar para el cual me ha elegido la gente, era poder escuchar la voz de los vecinos y vecinas.

Al inicio de la gestión, la Señora Flora Aviles, una vecina del barrio Santa Clara, se acercó para proponerme la nominación de los pasillos en relación a determinados vecinos que ella consideraba habían trabajado mucho por el barrio.

Hay una cuestión implícita en esta tarea que ella tomó de poder acercarse, primero a la Legislatura y luego al Concejo Deliberante, que tiene que ver básicamente con lo que para nosotros es tan significativo y que da cuenta de la pertenencia y de la identidad.

Si bien es cierto que entre las nominaciones no hay mujeres, quien trae la propuesta es una mujer que seguramente va a ser reivindicada, valorada y reconocida porque no solo es una vecina sumamente importante, sino, que es ella la real autora de este proyecto del que hoy todos somos parte.

Muchísimas gracias.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cinco del Orden del Día.

Expediente número 30.376-C-18. Concejales: Francioni, Cullumilla, Casadei, Molinari y Massaccesi. Proyecto de Ordenanza sobre designar dos plazas del barrio Santa Clara.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** - Ordenanza N.º 3324. *Determina el procedimiento para la nominación y la renominación de las calles, paseos públicos, barrios, balnearios, edificios municipales, plazas y todo otro espacio del dominio municipal.*

- Ordenanza N.º 2518- *Declara de Interés Municipal el Festival Popular de quema del muñeco que se lleva a cabo todos los años en el barrio Santa Clara.*

- Ordenanza N.º 6963- *Modifica el Artículo 2º y 4º de la Ordenanza N.º 2518, que declara de interés municipal el festival popular que se realiza cada fin de año, con la quema del muñeco, representando el año que culmina y la esperanza del año que comienza.*

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- Ordenanza N.º 456- Fija las jurisdicciones para las comisiones vecinales de los barrios Belgrano, Las Heras y Santa Clara.
- Ordenanza N.º 1248- Deja sin efecto las Ordenanzas N.º 456 y 1068. Denomina y fija las jurisdicciones de los Barrios de Viedma.

#### **FUNDAMENTOS:**

La Ordenanza N° 3324 establece en su Artículo 1° que “la nominación y renominación de calles, paseos públicos, barrios, balnearios, edificios municipales, plazas, y todo otro espacio del dominio municipal, deberán sujetarse a los procedimientos que establece la siguiente normativa...” del mismo modo determina, respecto a los nombres que se asignen a los mencionados espacios de dominio municipal, que estos deben estar vinculados con la identidad histórica, cultural, deportiva, social y política de Viedma la región. Además, de tener en cuenta aquellos nombres que se originen desde la iniciativa popular.

En este sentido, es importante destacar que la presente Ordenanza surge por la iniciativa de los alumnos de 3° año del CENT 40 de Viedma, quienes a raíz del trabajo realizado en la Materia Administración Pública en Orientación de Gestión de Estado, comenzaron este trabajo que tiene como objetivo, según explican los jóvenes, darle identidad a las plazas del barrio Santa Clara.

Para concretar esta Ordenanza, los estudiantes del CENT 40 recaudaron firmas de vecinos del barrio Santa Clara, y realizaron entrevistas a distintas personas que residen en el barrio hace más de 40 años.

Cabe recordar que el barrio Santa Clara es uno de los más antiguos de Viedma y es el más grande de la ciudad, a raíz de esto se lo denomina comúnmente como “la república del Santa Clara”. Su junta Vecinal y sus límites se establecieron mediante la Ordenanza N° 456 del año 1972, junto con otros dos barrios que ya dejaron de existir, barrio Centenario y barrio Las Heras- nombres extraídos textualmente de la Ordenanza N° 456.

Conforme con la presente Ordenanza, el espacio verde en la Manzana N° 792, rodeado por las calles Catamarca, Misiones, Santa Cruz y Jujuy, llevará en nombre de **Hector “Beto” Ayala**; Por otro lado, el espacio verde situado en la manzana N° 742, entre las calles Catamarca, General Winter, Santa Cruz e Ingeniero Eliseo Schieron, será denominada **Federico “El Negro” Espinoza**.

Federico Espinoza, conocido por los vecinos como “El Negro”, nació el 25 de Enero de 1943 en la localidad de Andacollo de la provincia de Neuquén y radicó en Viedma en el año 1965, y fue el primer placero que tuvo el barrio Santa Clara, encargándose de la plaza que llevará su nombre. En un primer momento realizó esa tarea ad-honorem, luego el Municipio lo contrató formalizando así su labor. Por su parte, Hector “Beto” Ayala, llegó a Viedma en la década del 70, junto a su esposa, se radicó en el Santa Clara y abrió uno de los primeros comercios del barrio, “Kioscosas”. Además, fue uno de los primeros presidentes de la comisión vecinal.

Reconociendo a estos vecinos, así como también la tarea de los estudiantes del CENT 40, reforzamos la identidad del barrio Santa Clara, que como ya dijimos, es uno de los más antiguos y más grandes de la ciudad. Asimismo, anexamos a la presente el trabajo realizado por los alumnos de tercer año del CENT 40 de la ciudad de Viedma, como así las firmas recolectadas por los mismos.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar con el nombre de Héctor “Beto” Ayala al espacio verde situado en la manzana N.º 792, rodeado por las calles Catamarca, Misiones, Santa Cruz y Jujuy.

**ARTÍCULO 2º:** Designar con el nombre de Federico “El Negro” Espinoza al espacio verde situado en la manzana N.º 742, entre las calles Catamarca, general Winter, Santa Cruz e Ingeniero Eliseo Schieoni.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Buen día para todos y todas.

En principio, obviamente, adelantar la posición en positivo al proyecto y voy a darme la licencia para pecar de injusto entre los dos vecinos que están aquí mencionados, pero creía necesario hacer trascender la figura de un vecino por una cuestión política, social y también personal.

Este reconocimiento a estos dos vecinos, y en particular al amigo el “Negro Beto” Ayala, creo que es un reconocimiento no solo a una persona sino al militante social; al militante político, al militante sindical, al militante vecinalista.

El “Negro” Ayala es un sobreviviente del terrorismo de Estado que desde hace mucho tiempo honra a Viedma con su participación social, y en lo personal me honra con su amistad.

La última vez que lo vi, decía en las redes sociales: “Recibí al amigo, escuché al maestro”. Nunca escuché ni públicamente ni en las charlas íntimas de política que hemos tenido con el “Beto” Ayala, una manifestación de odio, una necesidad de venganza por lo que él vivió en la época del proceso, sí el pedido de verdad y justicia.

Son innumerables las anécdotas políticas que podés contar con el “Negro”; como aquellos estudiantes privilegiados de La Plata cuando el “Negro” era trabajador del comedor, a los que hacían la “V”, y entre esos estuvo Néstor Kirchner.

Como la memoria suele ser selectiva, pero sobre todo política, quiero agradecer en nombre de los Sindicatos el acompañamiento constante de un militante de la talla del “Negro” Ayala.

Allá por los ‘90, cuando rebajaban salarios, cuando congelaban antigüedad, cuando cobrábamos tarde y a veces casi nunca; cuando el Sueldo Anual Complementario se fraccionaba en doce cuotas, esas cosas pasaron también en la Provincia, y es la discusión que estamos volviendo a dar con respecto a la distribución de la riqueza y a la regulación del mercado y todas esas cuestiones; y quienes resistimos en aquella época contamos con este compañero que podría estar en su casa y no lo estaba.

Así que, no quería dejar de mencionar esto.

El “Negro” Ayala es un entusiasta de la política, militante del Movimiento Nacional Peronista; muchas veces integrante de la Asociación de Trabajadores del Estado, cuando ATE peleaba en la más absoluta soledad; fue Presidente de la Junta Vecinal del barrio Santa Clara y, sobre todas las cosas, un amigo de Viedma.

Por eso, me tomé la licencia y el atrevimiento de hacer mención a su presencia en este reconocimiento, pero a su presencia real en la vida social y política de Viedma.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Me sumo a las palabras del Concejal Bichara.

El “Negro” Ayala, más allá de militante, compañero Peronista, fue uno de los primeros Presidentes de la Junta Vecinal de su gran República de Santa Clara. Él siempre acompañaba en la quema del muñeco.

Yo celebro esto, que se le ponga el nombre a una plaza de un militante tan social. Además de él, a su familia. La semana pasada estuve hablando con Mirta, su esposa, y no sabía de esto y me dijo: “le voy a decir despacio porque se va a emocionar mucho”. Le dije que siguiera la sesión; y comprometo a todos para que cuando esto termine lo podamos traer y lo hagamos hablar y que tengamos tiempo para escucharlo.

Eso era lo que quería decir y, la verdad, lo reivindico mucho.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Gracias, Señora Presidenta.

Para comentar que esta iniciativa llega al Concejo Deliberante a través de los alumnos del CEM N.º 40, de la Orientación Gestión del Estado.

No solo llegó este proyecto, sino, que llegaron varios; vamos a retomar uno con la Concejala Scavo que próximamente vamos a estar presentando, donde muchos alumnos trabajaron en este tipo de proyectos.

Éste en particular, llevó un trabajo muy grande de los alumnos de Gestión del Estado del CEM N.º 40, a cargo de María Fernanda Sánchez, porque los alumnos salieron cada por casa con la propuesta y a juntar firmas.

La verdad, para nosotros cuando llegó aquí al Concejo Deliberante, inmediatamente tomamos todos los proyectos y se trabajaron.

Así que, más que merecido el homenaje tanto para el “Negro” Ayala, como para el “Negro” Espinosa. El “Negro” Espinoza, fue un trabajador ad-honorem, el primero placero del barrio Santa Clara; él había sido Policía, luego renunció por su poco sueldo, muy valiente en ese momento y, luego, el Municipio de Viedma lo toma como trabajador municipal.

Nuestro reconocimiento para ellos dos, para sus familias, porque creemos que es sumamente importante.

Adhiero a las palabras del Concejal Bichara y de la Concejala Romero.

Por Secretaría quiero hacer una modificación al artículo 1º y artículo 2º.

Lo voy a leer para que quede en la versión taquigráfica: “**ARTÍCULO 1º:** *Designar con el nombre de Héctor “Beto” Ayala al espacio verde situado en la manzana N.º 792, rodeado por las calles Catamarca, Misiones, Santa Cruz y Jujuy, con su respectivo cartel*”. Agregamos: “con su respectivo cartel”.

Y en el artículo 2º, lo mismo.

Eso nos había faltado, así que, pedimos que se modifique por Secretaría.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar la moción para la modificación. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Se van a hacer las modificaciones pertinentes.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Muchas gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias a usted, Concejala.

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el proyecto tratado. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto seis del Orden del Día.

Expediente número 30.131-C-2020. Concejales Roberta Scavo y Luciano Ruiz. Proyecto de Ordenanza sobre proveer Wifi a las Juntas Vecinales de la ciudad de Viedma.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Proveer de Internet de acceso libre y gratuito en todas las Juntas Vecinales de la ciudad de Viedma .-*

#### **FUNDAMENTOS:**

*El país se encuentra en aislamiento preventivo social obligatorio desde mediados del mes de marzo, debido a la pandemia que afecta al mundo entero: COVID-19. Uno de los sectores afectados por esta situación es la educación, los niños y jóvenes que se encuentran cursando sus estudios de manera virtual.*

*Hoy, más que nunca, la exclusión digital equivale a la exclusión social.*

*Si bien las nuevas tecnologías de información y comunicación constituyen un factor clave para el desarrollo social, cultural y económico de la ciudad, no siempre están disponibles y al alcance de todos. Las clases virtuales y remotas hoy se han transformado en la constante al no poder ingresar a las aulas y tomar clases de manera presencial. Como Estado tenemos que garantizar que todos puedan tener acceso a dicha modalidad.*

*Debemos promover la inclusión digital brindando conexión gratuita en espacios públicos en toda la ciudad de Viedma, fundamentalmente poder llegar a los sectores mas vulnerables donde la conectividad muchas veces es el limitante.*

*Se trata de poner la tecnología al servicio de los vecinos y hacerles la vida más fácil. Es hacer una ciudad moderna, pero fundamentalmente inclusiva, que permita a todos los estudiantes acceder a Internet y de esta manera dar continuidad al dictado de clases.*

*El Poder Ejecutivo Nacional dicto el decreto de necesidad y urgencia 297/2020 donde dispuso la CUARENTENA TOTAL Y OBLIGATORIA en todo el territorio de la nación, en tal sentido cada sector de la comunidad debió readecuarse, la educación así lo hizo, pero debemos asegurarnos que esto pueda cumplirse y no sea la tecnología un impedimento. Se trata de implementar diversas medidas que permitan paliar la situación actual, en consonancia con lo dicho, y en el marco de la presente situación, resulta imperante que la ciudad realice su aporte para garantizar el desarrollo de la tarea educativa.*

**Por ello:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 1°:** Proveer de Internet de acceso libre y gratuito en todas las Juntas Vecinales de la ciudad de Viedma.

**ARTÍCULO 2°:** El servicio se presentará listo para conectarse desde cualquier dispositivo con conexión WiFi: computadoras portátiles, netbooks, celulares o tabletas. La red contará con filtros que impiden el acceso a contenido condicionado o discriminatorio de cualquier tipo, a cualquier contenido ilegal, o las páginas de películas, música, etc.

**ARTÍCULO 3°:** El servicio de conexión WiFi de cada Junta tendrá una cobertura de 100 metros de radio en un área de 120 grados a partir del nodo de acceso. La potencia de la señal puede degradarse por follaje de árboles o enrejados. La conexión contará con un ancho de banda de (por lo menos) 5 Mbps con capacidad de no menos de 30 usuarios simultáneamente.

**ARTÍCULO 4°:** La provisión del servicio estará a cargo del municipio de Viedma, quien firmará convenios con cooperativas, pymes y empresas prestatarias del servicio de internet en cada uno de los barrios.

**ARTÍCULO 5°:** Será responsabilidad de cada Junta Vecinal organizar un protocolo que respete las normas sanitarias para la utilización del servicio de internet en Juntas Vecinales.

**ARTÍCULO 6°:** De forma.-

**DICTAMEN N.º 58/2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

La Comisión de Gobierno en reunión del día 13 de Agosto del 2020, **Dictamina:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 2 a 4, que sugiere la modificación de los Artículos 1° y 4°, que quedaran redactados de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 1°:** Proveer de Internet de acceso libre y gratuito a los barrios de Viedma, cuyos puntos de acceso a los mismos podrán establecer en Juntas Vecinales, Instituciones Educativas, Bibliotecas Populares, ONG sin fines de lucros o cualquier entidad de Bien Público donde la provisión del servicio sea el mas conveniente para su accesibilidad.”

**“ARTÍCULO 4°:** Facultar al Poder Ejecutivo Municipal a establecer convenios con el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, Entidades de bien público, empresas estatales, cooperativas, pymes y empresas prestatarias del servicio de Internet para la provisión del servicio en cada uno de los barrios.”

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Roberta Scavo**  
**Vocal Titular**

**Vanesa Cacho**  
**Vocal Titular**

**Walter Dalinger**  
**Presidentes**

**Pedro Sánchez**  
**Vocal Titular**

**Luciano Ruiz**  
**Vocal Titular**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – En principio, antes de hablar del proyecto en particular, me gustaría agradecer al Subsecretario de Comunicación y Tecnología Aplicada del Municipio de Viedma, Alexis Sánchez, que después de tres meses se despertó. Porque hace tres meses que presentamos este proyecto en el ámbito del Concejo Deliberante y lo compartimos con el Ejecutivo Municipal, invitamos a Sánchez a la Comisión, donde tuvo la oportunidad de compartir el proyecto, de hecho, así se comprometió y no lo hizo. Le recuerdo, que no solo que hace tres meses que presentamos este proyecto, sino, que faltan tres meses para que finalicen las clases y el objetivo de este proyecto tiene que ver con atender la demanda de aquellos chicos y docentes que no tienen conectividad, que no tienen acceso a Internet. Tres meses me parece que es más que desconsiderable; es un proyecto que presentamos junto al Concejala Luciano Ruiz, tuvo que ver con una demanda concreta que recibimos primero de estudiantes y, después, con una nota formal que ingresó al Concejo de Directores de escuelas y de profesores.

Así que, me gustaría que en vez de hacer un anuncio -como se hizo el viernes- de una idea que se tiene de cómo llevar adelante este proyecto, y dos días antes de la sesión, qué casualidad, me gustaría que se anuncie cómo se va a hacer, que hable de algunos proveedores, de cómo se va a implementar; que Sánchez de la cara en lugar de poner palabras del anuncio en la Secretaria de Hacienda, Carolina Brecciaroli, que sabrá mucho de números pero las declaraciones sobre tecnología no fueron muy acertadas.

Pero bienvenido sea esto que para nosotros es una herramienta igualadora, si esto sirvió para que despierten; pero vuelvo a decir: quedan tres meses para que finalicen las clases, sería bueno que comiencen con este trabajo. Además, estoy en absoluta disposición para colaborar, como lo dije el primer día: el 3 de junio me comuniqué con el Señor Sánchez.

El proyecto tiene como objetivo cortar la brecha digital; la pandemia ha hecho que todos los estudiantes y los docentes -y después de las vacaciones peor aún, se ha acentuado más la deficiencia- necesiten de la conectividad, lo necesitan porque los alumnos no pueden volver a las clases, no pueden volver a las aulas, y esto es claramente una desigualdad. Creo que hoy más que nunca la exclusión digital equivale a exclusión social, entonces, me parece que como Estado está bueno y es importante que demos una respuesta en este sentido.

Lo que estamos proponiendo es que en aquellos barrios donde las Juntas Vecinales están más constituidas y tienen un espacio físico donde los chicos pueden concentrarse y bajar allí los contenidos educativos puedan hacerlo en las Juntas, y en aquellos barrios en donde no hay Juntas o la idiosincrasia misma del barrio implica otro contexto, pueda aplicarse este programa a otras instituciones como pueden ser las mismas escuelas donde hay conectividad, entonces, se pueden celebrar convenios con los establecimientos educativos, en las ONGs, hay un sinnúmero de idiosincrasia en cada barrio que deberíamos atender.

Esto sería a costo cero para el Municipio de Viedma, porque la idea es coordinar con cada proveedor que ya está brindando servicio en cada uno de los barrios de Viedma, y poder celebrar convenios para que faciliten el acceso a la conectividad para aquellos alumnos y docentes que no pueden hacerlo o no cuentan con los recursos necesarios para hacerlo.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias Concejala.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Tiene la palabra el Señor Concejel Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – En principio, para reivindicar la gestión comunicacional de la Municipalidad del gobierno de la comunidad de Viedma, en la persona del compañero Alexis Sánchez, que desde hace mucho tiempo viene trabajando en distintos temas, sobre todo en lo complejo que es tener una política comunicacional en el marco de pandemia; de horizontalizar la información, de garantizar la transparencia de la información; y el gobierno sea éste nacional, provincial o municipal, elegido democráticamente por el voto popular no tiene que pedirle permiso a ningún actor político para hacer un anuncio. Se viene trabajando desde hace un tiempo importante y se anuncia cuando se cree conveniente.

Creemos que lo más importante es que el beneficio llegue a quienes decimos que queremos que llegue, y no sacudir los egos que, en definitiva, a la gente no le interesa. A la población le interesa que llegue el beneficio, que llegue la información, que esto de la conectividad genere más equidad; y pretender plantear una dificultad en el marco de la educación y culpar a un funcionario es de un reduccionismo político sorprendente.

Nos parece sumamente importante que podamos definir una norma que sea complementaria a lo que viene trabajando el Municipio y que realmente se concrete.

Creo que hay una clara señal del Gobierno Nacional en declarar un servicio público el tema de la telefonía, en lo que se anunció en los últimos días, y el aporte concreto del Gobierno Nacional en el marco del ENACOM -que algunos y algunas lo conocen mejor que yo- y el trabajo mancomunado e institucional que se viene realizando desde el orden nacional, provincial y local. Así que, nos parece que ese es el dato, el resto no suma, es anecdótico.

Creo que esto es complementario a lo que viene trabajando el Municipio y hay que ir en ese sentido.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Muchas gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejel Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Muchas gracias, Presidenta.

Como bien decía la Concejala preopinante, este proyecto no surge desde el Concejo Deliberante, sino, que surge desde la necesidad concreta de los estudiantes y las estudiantes, de los profesores y las profesoras, y del personal directivo de las escuelas que nos acercó esta necesidad. Y es cierto que lo que importa es lo que realmente se hace, y acá lo que se ha hecho es no hacer nada con respecto a esto.

Tuvimos una paciencia casi infinita con el Ejecutivo Municipal, porque si hablamos de trabajo mancomunado eso es lo que intentamos hacer; recibimos una demanda de la comunidad; elevamos una propuesta a través de un Proyecto de Ordenanza, se mandó a consulta del Ejecutivo, no tuvimos respuesta del Ejecutivo. Cuando esperamos demasiado tiempo porque las clases se terminan y los chicos y las chicas no pueden tener acceso y, vuelvo a decir, este es un proyecto que busca que haya más equidad. Está bárbaro lo que está haciendo el Gobierno Nacional pero podríamos haber sido ejemplo nosotros aquí en Viedma; no sé si de forma gratuita, pero con muy pocos Pesos podríamos estar brindándoles desde hace varios meses ya a las alumnas y a los alumnos de Viedma que sus familias no pueden pagar el acceso a Internet, podríamos haber hecho punta con este proyecto que por supuesto puede ser perfectible. Pero, evidentemente, el Ejecutivo dentro de sus prioridades quizás quiere invertir dinero en pagarle los “Me gusta” al jefe comunal. Fue groserísimo, ese expediente creo que lo dieron marcha atrás, ojalá haya sido así, y no poner foco en quienes realmente más lo necesitan en esta etapa.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Esperamos que se haya subsanado; esperamos contar con el acompañamiento de todas y todos los Concejales.

Este es un muy buen proyecto, que todo sea complementario, que todo sirva pero que se haga. Muchas gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Para dejar aclarado una cuestión.

Acá parece ser que el único que recibe demandas, que escucha a la comunidad, es el Concejal Ruiz.

Esta demanda que ha llegado al Concejo Deliberante y le ha llegado a todos los Concejales, también ha llegado al Poder Ejecutivo y se puso a trabajar en ese sentido dentro de las posibilidades y en los tiempos posibles, y se va a hacer. Y si este proyecto complementa lo que se viene trabajando, bienvenido sea, en ese sentido vamos.

Va de vuelta: la demanda llega al Poder Ejecutivo y llega al Poder Legislativo, el Concejo Deliberante.

Parece que hay gente que cree que las cosas ocurren o se discuten cuando ellos intervienen, si no intervienen seguramente no se hizo nada.

La única verdad es la realidad y la veremos en los hechos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz y después la Señora Concejala Romero.

Voy a pedir lo que solicité en la sesión anterior, no debatamos. Este es un espacio de resolución a donde llegamos después de haber trabajado los proyectos. Lo pido, sobre todo, porque hay un montón de proyectos más para trabajar.

Muchas gracias.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Pero el debate enriquece, Presidenta, y fundamentalmente cuando somos aludidos.

Por supuesto que la demanda llega, el problema es que si lo tomamos nosotros y decidimos presentar el proyecto es porque el Ejecutivo había hecho caso omiso.

No quiero profundizar, no quiero personalizar, quiero volver a resaltar lo que charlamos en la última Labor Parlamentaria, Presidenta. Y le recuerdo al Presidente del Bloque oficialista: dijimos que no íbamos a personalizar. Charlemos hacia adentro de los Bloques, digamos las cosas que acordamos; entiendo que hay actores que a veces nos gusta generar un protagonismo, que nos hubiese gustado tener un cargo dentro de nuestro espacio político; yo quería ser Presidente del Concejo Deliberante, usted sabe, competimos contra usted; acá hay varios que encabezamos las listas y deseábamos estar sentados ahí, pero ahora soy consciente que estoy sentado acá, después mi Bloque me honró con la Presidencia del Bloque y por eso me toca ir a algunas reuniones. En todas las fuerzas políticas pasa lo mismo, Presidenta.

Entonces, lo que me parece que hay que hacer es ubicarnos en tiempo y espacio de dónde nos puso la ciudadanía. A ustedes los eligieron para gobernar, a nosotros para acompañar, siendo oposición y marcando algunas cuestiones; en muchas acompañamos, venimos votando todo en consonancia hasta aquí; en otras, ustedes se desligan, miran otras cosas; hay cosas que hacen que realmente son importantes, están en tiempo y espacio, lo destacamos, pero a veces están pensando en Mark Zuckerberg, me dan tanto temor que en cualquier momento le quieren poner ese nombre de Mark Zuckerberg -dueño de Facebook- a la Plaza San Martín.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Muchas gracias.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Gracias, Presidenta.

Yo quería mencionar, con respecto a lo que decía el Concejal Bichara, que la demanda está hace más de tres meses, y yo creo que esa demanda debe de haber llegado al Ejecutivo; y si no llegó al Ejecutivo como demanda, los funcionarios que transitan todos los días las calles de Viedma y escuchan a los chicos y a las madres, y escuchan a los docentes, y escuchan a los técnicos del ETAP tienen que saber que hay muchos chicos que hoy no tienen la conectividad, no tienen las clases porque no pueden pagarlas, porque no tienen los suficientes recursos para tener dos, o tres, o cuatro celulares o una computadora en su casa. Si es que al Ejecutivo le llegó la demanda, se debe de haber tomado demasiado tiempo.

Yo quisiera que esto lo implementen lo más pronto posible.

También quiero hacer alusión a algo, ya lo he hecho y el Ejecutivo todavía no lo ha tomado: los niños, las niñas de los barrios, los adolescentes, hoy no tienen dónde hacer una actividad física si no es privado. Todos los que hoy pueden pagar un privado hoy hacen talleres, baile, natación; los chicos de nuestros barrios no pueden hacerlo. El Municipio no abrió ningún salón comunitario para las actividades; los profesores lo dan por Internet, entonces, seguimos en la misma. Los chicos que no pueden pagar lo único que tienen para hacer es la calle. Yo creo que el Ejecutivo en esto tiene que tomar cartas, qué mejor que abrir un gimnasio que los tiene encerrados y la garantía de que el Municipio nos va a cuidar a nuestros chicos. ¿Cuándo va a tomar esto el Municipio? ¿Cuándo el Ejecutivo se va a hacer cargo de esto?

Nada más.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Gracias, Presidenta.

Creo que nos desviamos un poco del espíritu de la ordenanza.

Es verdad que hemos estado desde el mes de mayo y junio conversando sobre el tema; es verdad también que vino el Secretario correspondiente del área y también nos dio certezas del trabajo que se venía realizando. Puede gustar o no el anuncio que se realizó, acá lo que importa -como dijo mi compañero de Bancada- es que el beneficio llegue a los viedmenses. Y ratifico las palabras del Concejal de mi propia Bancada, más allá de algunas alocuciones, creo que acá no hay que robarse la representación ni nada, acá lo más importante de todo es que los beneficios lleguen a los viedmenses.

Y también quiero destacar el trabajo que se realizó en la Comisión, donde hubo debate sobre este proyecto, donde hicimos modificaciones y así llegó al Recinto. Esa es la discusión que hay que resaltar, la discusión en la que llegamos a consensos, no la que nos robamos o nos adjudicamos distintas cuestiones.

Obviamente, es una cuestión que el Ejecutivo tiene que llevar adelante, así que, vamos a estar acompañando el proyecto, dándole fuerza a lo que fue el anuncio el viernes del Poder Ejecutivo Municipal con la puesta en funcionamiento en conjunto con el ENACOM de estos ochenta puntos de acceso al Wifi para diferentes barrios de Viedma.

Quería expresar eso, y solicitarle si podemos proceder a la votación que es lo más importante para los vecinos, que es contar con el servicio.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

Pido que después de la expresión del Concejal Sánchez, que pasemos a la votación.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Simplemente, Señora Presidenta, para dejar en claro -más allá del proyecto de fondo- cuando este proyecto se presenta por el mes de marzo y una de las autoras del proyecto, la Concejal Scavo, se comunica con el área de Comunicaciones lo que se le dice es que ya se estaba trabajando sobre el tema. Marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, seis meses siguieron trabajando y, ahora, que se va a tratar la ordenanza en la sesión, se hace un anuncio.

Lo que digo que no basta con ser sino también con parecer, y esto hasta ahora ni es ni parece. Ojalá que sea, pero no se puede negar esto, es lo que ha sucedido.

Así que, ojalá que coincida el trabajo del Poder Ejecutivo con la ordenanza que estamos sancionando.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Se va a votar el proyecto en tratamiento. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Quiero recordarles que tienen cinco minutos para el uso de la palabra.

Pasamos al tratamiento del punto siete del Orden del Día.

Expediente número 30.172-C-2020. Concejales Sánchez, Scavo, Ruiz y Cullumilla. Proyecto de Ordenanza sobre designar con el nombre de Barrio 22 de abril al sector Sur, calle 35: sin nombre; al Oeste, calle 02: Cuarteto Amanecer; al Norte, calle 25: Eduardo Rivero; y al Este, calle 16: Juan Darienzo.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - ANTECEDENTES:**

- Carta Orgánica Municipal
- Ordenanza N° 7329

#### **FUNDAMENTOS:**

*El nombre de un barrio alude a un territorio dentro de la ciudad, pero es también para los vecinos que viven allí una forma de identificación con ese espacio en que se desarrollan ellos y el conjunto. El sentido de pertenencia con lugar donde uno vive está íntimamente ligado con la convivencia, los proyectos en común y la participación.*

*Debido al crecimiento demográfico de Viedma, fueron agregándose a los distintos barrios de nuestra ciudad zonas aledañas, excediéndolos muchas veces y formando nuevos desarrollos habitacionales. Ante esta situación existen dos alternativas: o se realiza una ampliación del barrio lindero al área desarrollada, vulnerando de esta manera la dinámica de cada barrio o se erigen nuevos y se le da denominación.*

*El espacio conocido como barrio **22 de ABRIL**, está compuesto por 12 manzanas, con un total de 354 lotes. En esas casas y en esos lotes viven más de mil viedmenses. Ávidos de participar en la vida pública de su comunidad. Es menester brindarles una herramienta. Por otro lado, no se encuentra geográficamente fundamento alguno para anexionarlo a ningún otro barrio. Razón por la cual se considera pertinente crear un nuevo barrio, respetando de esta manera, intereses y particularidades de la vida colectiva de esta comunidad que ya ha construido parte de su identidad y de su historia.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Hoy, con el esfuerzo de los vecinos y de las sucesivas administraciones municipales, los 354 lotes tienen acceso al gas y a las cloacas. Además de los desagües pluviales, de las calles consolidadas, la energía eléctrica, el agua potable y alumbrado público, árboles, plazas, veredas y garitas. Además de una planta de líquidos cloacales que solucionó el problema de los desagües. Se ha transitado un largo recorrido, cuyo desenlace natural es que el barrio tenga nombre y cuente con su junta vecinal.

La denominación de los barrios debe ser un reflejo de la voluntad de los vecinos. Nada más caro a la memoria colectiva de los y las viedmenses que la fecha del 22 de Abril. La de fundación de la ciudad que nos cobija a todos nosotros. Día en el que el comisionado real Francisco de Viedma y Narváez fundó en la margen sur del río Negro, en el lugar de emplazamiento de la actual ciudad de Viedma, un fuerte al cual denominó Nuestra señora del Carmen.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar con el nombre de Barrio 22 de Abril al sector comprendido en la jurisdicción que a continuación se detalla y se ilustra según el croquis que como Anexo I que forma parte de la presente.

Al Sur : Calle 35 – SIN NOMBRE  
Al Oeste: Calle 2 – CUARTETO AMANECER  
Al Norte: Calle 25 – EDMUNDO RIVERO  
Al Este: Calle 16 - JUAN D´ARIENZO

**ARTÍCULO 2º:** Crear la Junta Vecinal del Barrio 22 de Abril con jurisdicción sobre el sector descrito en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º:** Exceptuar de lo normado en la Ordenanza N° 7329, Capítulo III Artículo 7º.

**ARTÍCULO 4º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Muchas gracias.

Lo primero que hay que aclarar es que lo que se está creando es la Junta Vecinal, la imposición del nombre es una obligación en el marco de la ordenanza de Juntas.

La idea no fue ser original con los nombres, sino, respetar los nombres por lo que los reconocen los propios vecinos.

Tenemos muchas Juntas Vecinales en la ciudad que han tenido identidad propia, e inclusive, han sido fijadas con límites, el ejemplo que tenemos con el barrio Los Fresnos es palpable porque los límites fijado básicamente a través de la Ruta N.º 1 y el resto de los límites hacían que la barriada fuera mucho más grande de lo que realmente era el núcleo comunitario, entonces, cuando uno habla del

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

“barrio de la Estación”, en realidad, seguimos hablando del barrio Los Fresnos porque esos límites eran previos.

El caso del barrio 22 de Abril es una situación distinta, porque a diferencia de otros barrios que se han tenido que consolidar sin infraestructuras necesarias, con procesos más extensos, donde había una identidad previa a la consecución de algunos objetivos básicos. En el caso del barrio 22 de abril, es un barrio que nació planificado, con una identidad propia, con doce manzanas, con 354 lotes que hoy tienen todos los servicios: consolidación de calles, luz, gas.

Hay que rescatar que el barrio 22 de Abril es la sumatoria de dos ideas distintas, de dos Gobiernos diferentes: el último Gobierno de Cristina Kirchner que a través del Plan Techo Digno permitió construir las viviendas del barrio 22 de Abril, y en esto no puedo dejar pasar de destacar la diferencia abismal en la administración y la construcción de las viviendas Vs el resto de los Municipios que están con un sinfín de problemas, con barrios sin terminar, con obras sin justificar, sin rendir; en el caso de Viedma se pudo hacer todo, habiendo pasado por un proceso como fue el 15 de enero del año 2016 cuando fueron usurpadas las viviendas. Pero, además, con un programa complementario como el que se hizo en el Gobierno Nacional de Mauricio Macri, que fue el Hábitat, que permitió finalizar el barrio de una manera integral. Entonces, hoy lo que tenemos es: plaza, playones deportivos, gimnasios, cordón cuneta, garitas de colectivos, cestos de basura para los vecinos. Incluso, está previsto -y lo hablábamos con Renda en su última visita al Concejo Deliberante- la puesta de árboles para cada frentista, que están pagos y se tiene que hacer cumplir.

Entonces, nos encontramos hoy con un barrio consolidado, un barrio que requiere a esta altura una representación.

Hemos tratado de respetar la identidad del barrio, y lo mismo va a pasar con el 30 de Marzo, porque si uno se guía por la ordenanza madre se podría haber juntado los dos barrios, pero la idea fue darle un sentido de pertenencia diferente.

Hoy, hay lotes y hay viviendas en el lote 22 de Abril; hoy, hay vecinos que viven desde el primer momento; vecinos que tuvieron que pasar un muy mal momento habiéndose inscripto en el Registro tanto de Viviendas como de Tierras para tener un lote y una vivienda que fueron usurpados y tuvieron que esperar mucho tiempo para habitarlas; viviendas que se tuvieron que entregar sin terminar, terminarlas con las familias adentro. Entonces, hay un sentido de apropiación de ese lugar que es muy fuerte y creo que este Concejo Deliberante está haciendo un justo reconocimiento.

Estas son las ordenanzas que quedan en la historia de la ciudad, estas son las ordenanzas que dentro de 20 o 30 años van a decir cuándo se creó la Junta Vecinal del barrio 30 de Marzo y la del 22 de Abril. Son ordenanzas muy importantes.

Hoy, cuando hablaban del barrio Santa Clara, mi barrio, yo no conozco a esos vecinos pero que tienen el visto no solamente de los propios Concejales sino de la Junta Vecinal y de otros vecinos que los reconocen, pero el tema es destacar la identidad barrial como un hecho importante al momento de destacar determinados espacios públicos.

Yo les quiero agradecer a los Concejales que automáticamente dictaminaron, porque también es importante remarcar que cuando un barrio como el 30 de Marzo -del que ahora vamos a hablar- casi once años después tiene sus cloacas, en el mismo momento en que se hacían las cloacas para el 30 de Marzo se hacían las cloacas para el Nehuen, pero el Nehuen tardó veinte años para tener cloacas. Entonces, estos son hitos colectivos, si bien de barrios distintos pero que forman parte de la lucha de un montón de vecinos y el compromiso colectivo por sobre el compromiso individual, y las sucesivas

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

gestiones tendrán que mejorar todo eso, pero creo que es una manera de reconocer la identidad de un barrio que está muy consolidado.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Se va a votar el proyecto en tratamiento. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

#### **-CUARTO INTERMEDIO-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Quiero solicitar, en beneficio de los trabajadores de la Prensa, si podemos hacer un cuarto intermedio de cinco minutos para que ellos puedan trabajar en estas condiciones, que siempre han sido esenciales pero que muchas veces por las cuestiones lógicas que estamos atravesando les pedimos que vayan entrando de forma rotativa.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Yo no tengo problemas, por supuesto.

Por ahí, es medio poco cinco minutos por si quieren hablar con dos o tres Concejales.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Diez minutos.

Se va a votar el pase a cuarto intermedio por diez minutos. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 11:30 horas.

#### **-CONTINÚA LA SESIÓN-**

- Siendo las 11:50 horas, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Continúa la sesión.

Pasamos al tratamiento del punto ocho del Orden del Día.

Expediente número 30.173-C-2020. Concejales Sánchez, Scavo, Cullumilla y Ruiz. Proyecto de Ordenanza sobre designar con el nombre de Barrio 30 de Marzo al sector comprendido al Noreste, calle 25: Edmundo Rivero; al Noroeste, calle 20 Carlos Gardel; al Sureste calle 30: Homero Manzi; al Sudoeste, calle 35 sin nombre.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - ANTECEDENTES:**

- *Carta Orgánica Municipal, Juntas vecinales, título y capítulo único – Funciones, competencia, presupuesto y participación*

- *Ordenanza N° 7329.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*La denominación de barrio alude a un territorio dentro de la ciudad. Para los vecinos el nombre es una forma de identificación con ese espacio en el que viven y se desarrolla la vida en*

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

comunidad. La identificación de los vecinos con su barrio está íntimamente ligado con el buen desarrollo de la comunidad que lo forma y de sus individuos. En el caso particular del 30 de MARZO, este desarrollo no hubiera sido posible sin un esfuerzo común. Sin un sentido de pertenencia que hoy existe y es innegable.

Atento al crecimiento demográfico de nuestra ciudad, se fueron anexando loteos aledaños a los distintos barrios de Viedma. O en algunos casos, el desarrollo habitacional quedó fuera de áreas con denominación barrial establecida. Ante esta situación existen dos alternativas: o se realiza una ampliación del barrio lindero al área desarrollada, o se erigen nuevos y se le da denominación.

Esta es la situación del espacio conocido como **30 de MARZO**, compuesto por 16 manzanas y cuenta con una población de más de 2.500 personas. Si bien se encuentra próximo al Barrio Mi Bandera, no se considera pertinente por la fuerte identidad del barrio anexarlo a otro. Por estas razones se considera pertinente crear un nuevo barrio, respetando de esta manera intereses y particularidades de la vida colectiva de esta comunidad que ya ha construido parte de su identidad y de su historia desde el año 2008.

Es de primordial importancia para el desarrollo del sentido de pertenencia al que aludimos anteriormente que la denominación de los barrios sea un reflejo de la voluntad de los vecinos, como también lo es que todos los vecinos de Viedma se encuentren representados a través de sus Juntas Vecinales adecuadamente.

La fecha del **30 de MARZO** corresponde al inicio de un camino de esfuerzo y sacrificio común, pero también de diálogo, que ha desembocado en la formación de una comunidad que tiene en sus 10 años de historia grandes logros. Hoy, los 388 lotes tienen acceso al gas y a las cloacas. Además de los desagües pluviales, de las calles consolidadas, la energía eléctrica, el agua potable y alumbrado público, árboles y plazas. Se han contruido un centro de salud y un jardín. Nada de esto hubiera sido posible sin una comunidad con objetivos en común. Se ha transitado un largo recorrido, cuyo desenlace natural es que el barrio cuente con su junta vecinal.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar con el nombre de Barrio **30 de Marzo** al sector comprendido en la jurisdicción que a continuación se detalla y se ilustra según el croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Al noreste: Calle 25 – EDMUNDO RIVERO

Al noroeste: Calle 20 – CARLOS GARDEL

Al sureste: Calle 30 – HOMERO MANZI

Al sudoeste: Calle 35 – SIN NOMBRE

**ARTÍCULO 2º:** Crear la Junta Vecinal del Barrio 30 de Marzo con jurisdicción sobre el sector descrito en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º:** Exceptuar de lo normado en la Ordenanza N° 7329, Capítulo III Artículo 7º.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 4º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejel Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Gracias, Señora Presidenta.

La creación del barrio 30 de Marzo nace como un loteo social; primero, con la compra de la tierra por gestión del Intendente Ferreira, y la determinación del loteo social y la subdivisión parcelaria.

Hoy, cuenta con dieciséis manzanas; son más de dos mil quinientos lotes; cuentan con todos los servicios en las puertas de los domicilios. No todo el mundo tiene acceso al gas adentro de su domicilio porque requiere de determinadas inversiones, eso está más que claro, pero la red de gas está; está la red de energía eléctrica, las cloacas, la plaza y, además, en su momento se pudo coordinar con el Obispado en lo que tiene que ver con el Centro para Niños, que está en la parte de la reserva fiscal. Cuenta con más reserva fiscal, ojalá que algún día la Provincia pueda hacer una Escuela como corresponde; ojalá que en algún momento el Ministerio de Seguridad y Justicia pueda hacer una Comisaría como corresponde. La Municipalidad tiene las reservas fiscales como para que lo hagan y siempre fue ofrecido, así que, depende de una decisión y de recursos provinciales. Y aprovecho para destacarlo porque la Comisaría del Lavalle, que todos la conocemos, fue Destacamento, fue Subcomisaría, fue Comisaría, y en cualquier momento va a ser Regional y no puede estar en un lugar de esas características. Así que, creo que hoy la Municipalidad tiene lugar para que lo haga; de la misma manera que tampoco debería estar la Comisaría como está en el barrio Guido. Si bien no es la temática, pero la Municipalidad tiene terrenos muy cerquita y estratégicamente ubicados como para que la Provincia pueda hacer una inversión de esas características.

El barrio 30 de Marzo es un barrio que ya tiene más de diez años, consolidado, con una identidad propia de la gente; si bien es un barrio con movilidad social, natural de todos los loteos sociales; hay un núcleo mayoritario que llegó desde el primer momento y ha mantenido su asentamiento en ese lugar. La mayoría de las viviendas fueron construidas con esfuerzo propio, más allá de las ayudas que les hemos podido dar a través del CASA VIEDMA desde el Municipio y que seguramente seguirán, y creo que esta gestión sigue colaborando con las conexiones de gas y las conexiones de agua. La idea es que se consoliden ya individualmente porque desde el punto de vista colectivo el Estado ya llegó a ese lugar de manera integral.

Acá, vuelvo a rescatar el Programa Hábitat del Gobierno Nacional que permitió finalizar los servicios; ustedes recordarán que hasta hace tres o cuatro años los inviernos eran muy difíciles para el barrio 30 de Marzo, el Municipio repartía leña, garrafas. Hoy, en estos barrios -vuelvo a repetir que no todo el mundo ha tenido la posibilidad de hacer la conexión- la situación cambió y mucho. Lo mismo pasó con la consolidación de las calles, que en el marco de estas lluvias están en mejores condiciones que en muchos otros barrios que son muchos más antiguos en la ciudad.

¿Cuál es la diferencia entre el barrio 22 de Abril y 30 de Marzo más allá de su antigüedad? Es que nosotros recibimos notas de vecinos solicitando tener una representación barrial, así que, tendrán la posibilidad de hacerlo.

Recién, en el cuarto intermedio, le expresaba a la Prensa que toda esta situación de pandemia no ha permitido que el Poder Ejecutivo -que es quien lo tiene que hacer- las convocatorias a elecciones. Hay varias Juntas Vecinales con sus mandatos vencidos, que seguramente se han formularizado las prórrogas porque estamos en una situación distinta y difícil y que, además, se va a complicar mucho

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

más porque el año que viene tenemos un año electoral, así que, probablemente se vuelvan a prorrogar. Pero quiero aprovechar a hacer un llamado, y esto teniendo la Banca del oficialismo aquí presente como para que puedan trasladar, que en la primer convocatoria que se haga se les de prioridad a los barrios nuevos porque los barrios viejos tienen prórrogas de mandatos y tienen mandatos vigentes, algunos con más o menos integrantes, pero estos barrios si los dejamos pasar van a pasar los años y vamos a tener las Juntas creadas sin representación real. Entonces, que puedan trasladar a las autoridades, en este caso al Jefe de Gabinete y al Intendente que son quienes firman las convocatorias, de que se priorice barrio Norte, que se priorice 22 de Abril y que se priorice 30 de Marzo.

Barrio Norte está creada el año pasado, no se pudo llevar adelante la Junta y que se prorroguen los que están para darle vida real y que haya una representación; porque sino la otra que te queda es hacer una intervención, porque una cosa es hacer una intervención porque no te quedó ningún miembro y otra cosa es intervenir un barrio nuevo.

Así que, en el momento en que se pueda regularizar la situación, ojalá que sea pronto, seguramente será el año que viene, y seguramente será en el primer semestre sino pasamos para el otro año porque las elecciones nacionales están por Ley Nacional el 30 de octubre; y que estos barrios rápidamente tengan sus representantes.

La ya votada Junta del 22 de Abril y la que vamos a votar del 30 de Marzo forman parte de un mismo circuito electoral, fue planificado de esa manera. Está el barrio La Esperanza también dentro de ese mismo circuito electoral.

Pero en esto yo quiero hacer un distinguo por una consulta que me hacía una Concejal: la posibilidad de tener Juntas Vecinales en los barrios tiene que ver con la ampliación del ejido urbano, el ejido urbano hoy llega hasta la calle 35, están reconocidas las manzanas, hay todo un proceso atrás formal que permite hacer esto. No es que se pueda imponer formalmente el nombre de un barrio ni crear un barrio cuando todavía no cumpliste determinados pasos anteriores, que tienen que ver con la posesión de la tierra, que tiene que ver con la ampliación del ejido y tomarlo como ejido urbano, hoy es ejido rural. Entonces, son pasos que estos barrios los han ido dando, se cumplió y lo que hoy estamos haciendo es finalizando un proceso.

La planta de líquidos cloacales que se hizo en el barrio 22 de Abril en su momento fue un hito muy complejo porque esa planta vino armada directamente de Finlandia, es la única planta con esas características en toda la Provincia de Río Negro y tiene que ver que hoy cuando se está haciendo el plan rector cloacal en la ciudad de Viedma, esos barrios no tengan problemas en el futuro porque van a poder ser conectados rápidamente, situación que se está complicando en el barrio Jardín con cloacas y pluviales.

Si bien algunos son terrenos bajos, es toda una zona que no es inundable, que se ha consolidado bien.

Así que, les agradezco a los Concejales que presentaron el proyecto, a los dictámenes de Comisión. Creo que es una gran noticia, creo que va a haber mucha gente contenta; si hoy hubiera podido haber presencia de vecinos no tenga dudas, Señora Presidenta, que hubiera habido varios vecinos acá porque estuvieron esperando esto.

Como dije en el anterior proyecto, estos son proyectos que van a quedar para siempre, que le dan una formalidad a los barrios, barrios que ya existen, que no necesitan de las formalidades pero sí necesitan porque la Carta Orgánica lo marca y para eso estamos nosotros en este Concejo Deliberante.

Muchísimas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Si ningún otro Concejel o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto nueve del Orden del Día.

Expediente número 30.181-C-2020. Concejales: Cévoli, Cullumilla, Cacho, Scavo, Romero, Dalinger, Bichara, Ruiz y Sánchez. Proyecto de Ordenanza sobre ratificar el convenio marco celebrado entre la Legislatura de Río Negro, Concejo Deliberante y la Municipalidad de Viedma, en el marco de la modernización y actualización del Digesto Municipal.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Ratificar el Convenio Marco celebrado entre la Legislatura de la Provincia de Río Negro, Concejo Deliberante Municipal de Viedma y la Municipalidad de Viedma, en el marco de la modernización y actualización del Digesto Municipal.*

#### **ANTECEDENTES:**

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza N° 7596/14.
- Convenio Marco celebrado entre la Legislatura de la Provincia de Río Negro, Concejo Deliberante Municipal de Viedma y la Municipalidad de Viedma.

#### **FUNDAMENTOS:**

Por Ordenanza N° 7596/14 se establecen las Misiones del Digesto Municipal: “realizar el análisis normativo y documental de las normas, promover y gestionar la aplicación de la correcta estructura legal y técnica de las normas y administrar la base Digital del Digesto Jurídico Municipal”.

Ante la necesidad de actualización del Digesto Municipal, con un sistema que contemple una nueva forma de caracterización de las normas, su unificación y consolidación, digitalización e incorporación de Anexos; se celebra el Convenio Marco entre la Legislatura de la Provincia de Río Negro, Concejo Deliberante Municipal de Viedma y la Municipalidad de Viedma.

En este proceso, se realizarán las actividades de revisión, re-significación del Digesto Municipal, actualización de sistemas y redes informáticas, actualización de normas, relevamiento y análisis (normativo, documental y epistemológico) de normas incorporadas, carga digital de las normas aún no incorporadas, readecuación temática, unificación y consolidación.

Se iniciará a partir de la celebración del Convenio Marco, un proceso de capacitación y formación en Técnica Legislativa, Lingüística y redacción de Normas, Análisis normativo y documental, carga digital, análisis epistemológico y actualización permanente del Digesto.

El presente convenio, responde al interés y compromiso por parte del Concejo Deliberante y la Municipalidad de Viedma en relación a la accesibilidad que todo/a vecino/a debe tener a las normas que regulan el accionar en comunidad.

Por lo anteriormente descripto, se considera de fundamental importancia que este Concejo Deliberante ratifique en todo sus términos el Convenio Marco celebrado entre la Legislatura de la Provincia de Río Negro, Concejo Deliberante Municipal de Viedma y la Municipalidad de Viedma.

**Por ello;**

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar el Convenio Marco celebrado entre la Legislatura de la Provincia de Río Negro, Concejo Deliberante Municipal de Viedma y la Municipalidad de Viedma sobre Digesto Municipal, el cual se agrega y forma parte de la presente como Anexo I.

**ARTÍCULO 1º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Voy a tomar la palabra, si me permiten.

Este es otro de los proyectos que marca un punto muy significativo en el inicio de esta gestión que es nueva, y que nos ha tocado atravesar en circunstancias bastantes significativas, como son las de la pandemia.

En principio, agradecer a ambas Secretarías, tanto sea la Secretaría Contable como la Secretaría Parlamentaria y la dependencia de ambas Secretarías también, porque este es un trabajo que tiene que ver básicamente con lo que acaba de decir el Concejal Sánchez, que nuestras ordenanzas formen parte de un consenso legislativo pero que sean de accesibilidad y conocimiento para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Agradezco enormemente la colaboración de la Legislatura de la Provincia de Río Negro en el nombre de su Secretario Parlamentario y también del Dr. Agra, que han trabajado junto con nosotros.

Mismo agradecimiento a nuestro Intendente Pedro Pesatti por acompañar este convenio.

Creo que todos coincidimos en que es fundamental y es importante, no solo la orden sino también la accesibilidad a las normas, que son las que de alguna manera rigen la convivencia en nuestra comunidad.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Le agradecemos también, tanto a usted como a las Secretarías, la invitación a todos los Bloques, en el caso particular nuestro el Frente de Todos de ser parte de este Proyecto de Ordenanza.

Cuando en Labor Parlamentaria consultamos ¿por qué por Ordenanza y no por Resolución de la Presidencia? “para que quede”, fue la respuesta. Y me parece que esto es lo que tenemos que trabajar; hay cosas que hay que legislar para que queden, vendrán otras composiciones del Concejo y so lo desean por ordenanza pueden mejorar esta situación, cambiar, buscar alternativas.

A usted le tocan los agradecimientos, a mí me tocan los reclamos.

Está buenísimo esto pero también debemos trabajar hacia adentro del Estado Municipal; cuando hablo del Estado hablo del Ejecutivo, Concejo y Tribunal de Cuentas, en que cumplamos con los tiempos que realmente tienen las normas una vez que se aprueban y una vez en que el Concejo dice: “esto es una ordenanza” o “esto es una Comunicación” o “esto es una Resolución”.

Me parece que hay que ajustar el vínculo con el Ejecutivo, lo hemos hecho por nota; no está en nuestro afán ensuciar este momento, pero esta cuestión debe quedar plasmada permanentemente porque sino estamos todos y todas en falta con lo que realmente debemos hacer.

Gracias, Presidenta.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Gracias, Presidenta.

En primer lugar, son convenios muy importantes; por ahí, son más importantes para los que están en lugares parlamentarios, no sé si para la gente es importante, pero el resultado final sí es importante para la gente.

Me tocó estar en la Legislatura cuando se puso en marcha el Digesto Provincial; me tocó ver cómo se pasó de una inflación legislativa a la consolidación de una normativa a menos del 20% de las normas que había vigentes.

Nosotros tenemos un Digesto que algunos dicen “es una digitalización de normas”, y si fuera solamente eso es maravilloso, porque yo les puedo asegurar que no todos los Municipios tienen digitalización de normas. En realidad, el Digesto no es solamente eso, sino, la consolidación, es la revisión de normas anteriores, es la derogación de otras normas, y creo que en ese sentido por una experiencia de ex-Concejal primero, pero además como funcionario, que tenemos que tratar todos de ayudar a que eso pase; y ayudar a que eso pase significa no seguir generando inflación legislativa, sino, trabajar sobre las normas que ya existen.

Uno de los pilares del Digesto Provincial es seguir modificando Leyes que existen y no seguir tirando nuevas Leyes, que no les sirve a la gente, la gente no entiende nada. Si por una temática tenés que pedir cinco ordenanzas, las cosas no están bien. Entonces, me parece que nosotros tenemos que colaborar como para que eso no suceda y legislar responsablemente desde el punto de vista técnico para colaborar con la Secretaría Parlamentaria y con la gente que está en el Digesto.

Voy a poner un ejemplo, el otro día vino una ordenanza del Ejecutivo y me volvió a molestar, porque me molesta “derogar toda norma que se oponga a la presente”. Ese es el ejemplo más patético de alguien que no conoce la normativa, ¿qué es “toda norma que se oponga a la presente”?, o sea, ¿no miraste cuáles son las que se oponen a la presente? No tenemos un millón de normas. Entonces, nosotros tenemos que poner cuáles son las que se oponen a la presente, cuáles son las que se derogan y colaborar con la Secretaría Parlamentaria para que sean derogadas definitivamente. Y para eso hay que leer y hay que dedicarle tiempo, y hay que preguntar; hay gente capacitada. No quiero retar a los compañeros Concejales pero lo que digo es que todos podemos colaborar con este convenio, porque si no empezás a acomodar hacia atrás lo seguimos desacomodando para adelante.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Una cuestión fundamental que acaba de decir el Concejal Sánchez, a la que adhiero, esta es una tarea en la que todos y todas debemos colaborar; sobre todo porque hay que poder ordenar, digitalizar y modernizar el Digesto porque ha sido algo sumamente significativo: es el primer Municipio de la Provincia que lleva adelante esta tarea.

Seguramente, pasada la pandemia vamos a poder cumplir con la capacitación que ha quedado pendiente. Sabemos que no nos podemos reunir y por eso está hoy en pausa.

Tiene la palabra la Señora Concejal Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Gracias.

Rescato muchísimo este proyecto, me parece importantísimo; comparto lo que dijo Pedro respecto al trabajo que se hizo en la Legislatura de la Provincia de Río Negro, y me gustaría destacar el trabajo que hace nuestra oficina de Digesto, los trabajadores nuestros.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Muchas gracias.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Acompaño el agradecimiento porque, además, no contamos con una cantidad de personal y siempre están a absoluta disposición.

Se va a votar el proyecto. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto diez del Orden del Día.

Expediente número 30.185-C-2020. Concejales Cacho, Cévoli y Scavo. Proyecto de Ordenanza sobre requisitos para las pautas publicitarias de los medios de comunicación, en el marco del Artículo 14° de la Carta Orgánica Municipal, al momento de abordar todo hecho en que se informe o debata sobre violencia de género.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – ANTECEDENTES:**

- *Constitución Nacional (Artículo 75 inc. 22; Artículo 37; Art. 75 inc. 23; garantizan la igualdad real de oportunidades y de trato; el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución; y los Tratados Internacionales).*
- *Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.*
- *Ley Nacional N° 26.485 (2.009, “Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”, que amplió en nuestro país la definición de violencias contra las mujeres.).*
- *Ley Nacional N° 26791 (2012) Reforma del Código Penal Introduciendo la Figura del Femicidio.*
- *Ley Nacional N° 27.499 (2.018, “Ley Micaela”).*
- *Ley Provincial de Río Negro N° 5.410 (2.019) que adhiere a la Ley Nacional 27.499.*
- *Carta Orgánica Municipal (Capítulo II Derechos y Garantías Cuestiones de Género 18° y Derechos Humanos Artículo 14°).*
- *Ordenanza Municipal de Viedma N° 8.332 (2.019) que adhiere a la Ley Nacional 27.499.*

**FUNDAMENTOS:**

*Con la promulgación de la Ley Micaela y el llamado del gobierno Nacional a su aplicación a los Estados provinciales y municipales, Argentina da cumplimiento al compromiso asumido en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar las Violencias contra las Mujeres.*

*En este sentido, la legislatura de la Provincia de Río Negro, sancionó en el año 2.019 la Ley Provincial N° 5.410 la cual adhiere a la Ley Nacional N°27.499 denominada “Ley Micaela”. Como así también, el Gobierno de la Provincia de Río Negro jerarquizó la temática con la creación de la Secretaría de Igualdad de Género, con el objetivo de que sea un tema transversal en las políticas públicas provinciales.*

*Nuestra ciudad de Viedma no es ajena a este reclamo generalizado en nuestro país, adhiriendo el Concejo Deliberante de Viedma el 6 de diciembre de 2.019 a la “Ley Micaela” y de la misma forma, el Ejecutivo Municipal firmó el 5 de febrero de 2.020 un convenio con el Gobierno Provincial para su puesta en funcionamiento.*

*La O.N.U. Mujeres define a la capacitación para la igualdad de género como: “un proceso de transformación que tiene como objetivo proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

desarrollar habilidades, cambios de actitudes y comportamientos, siendo un proceso continuo y de largo plazo que requiere la voluntad política y el compromiso de todas las partes con el fin de crear sociedades inclusivas que promuevan la igualdad de género”.

Hay formas internalizadas que naturalizan las violencias por género y minimizan la peligrosidad de la violencia sistemática. Erradicar las bases de sustentabilidad de lo No democrático y de la desigualdad es el desafío. Y para ello debemos colocar el énfasis en la prevención, la capacitación y la sensibilización, siendo esta la mejor forma de prevención.

La Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar, Erradicar las Violencias Contra las Mujeres, también incluye la necesidad de capacitación en materia de género apuntando a la prevención en todas sus formas. Dicha Ley define violencia mediática como aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencias contra las mujeres.

En este sentido debemos relacionar la pauta oficial al ejercicio responsable de los medios de comunicación en el tratamiento de las violencias y la perspectiva de género. Con esta medida se abordará la violencia mediática desde una política pública.

Los medios de comunicación son actores sociales, políticos y económicos, con un rol fundamental en la construcción de valores, mitos, saberes y con incidencia en la instalación de aquellos temas que se consideran importantes en el imaginario colectivo.

Pensar la perspectiva de género en la comunicación tiene que ver con achicar la brecha de desigualdad de género en una sociedad patriarcal.

Es necesario promover un cambio cultural, en el que quienes comunican tengan plena conciencia de que el mensaje que difunden debe aportar a la solución de esta problemática ejerciendo una práctica responsable de la comunicación para poder abordar cualquier caso que tenga que ver con las violencias por género y cualquier situación que exponga a mujeres, niñas, niños, adolescentes y disidencias.

Para ello se creó la Defensoría del Público. Su existencia se sustenta en una concepción del Derecho a la Libertad de Expresión que contempla las facultades y obligaciones de quienes producen y emiten y también de quienes son receptores/as de medios audiovisuales. En este sentido, la figura del Defensor del Público oficia de intermediaria entre ambos extremos en representación de los intereses y derechos de las audiencias. Es articuladora entre los distintos sectores y actores de la comunicación y el público.

El organismo cuenta con capacitaciones virtuales que buscan la construcción de un discurso inclusivo que contenga las diversidades y las respete construyendo un tratamiento responsable de la noticia que no vulnere los derechos consagrados. Además dispone de distintas guías para coberturas responsables en los medios de comunicación, como las violencias contra las mujeres; identidades de géneros, sexual e intersexual; de la niñez y la adolescencia; entre otras. Las mismas pueden descargarse fácilmente de la página web del organismo.

Hay jurisdicciones que han avanzado en medidas que condicionan el otorgamiento de la pauta oficial al ejercicio responsable de los medios en el tratamiento de las violencias y la perspectiva de género, como la provincia de La Rioja. La secretaria de Comunicación y Planificación de esa

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

provincia dictó una resolución por la cual en el acuerdo contractual con los medios se establece el cumplimiento del ejercicio responsable de la comunicación para poder abordar cualquier caso que tenga que ver con la violencia y cualquier situación que exponga no tan solo a las mujeres, sino a las niñas, niños, adolescentes, disidencias y adultos mayores, y la violación de este compromiso habilita una rescisión de ese acuerdo con el gobierno.

El Estado, como garante de leyes como la N°26.485, no puede admitir una relación contractual con un medio que vulnera la intimidad de las víctimas de violencia y que realiza un abordaje de los femicidios, los abusos, las disidencias y la niñez revictimizante y estereotipado.

Con esta nueva herramienta legal se pretende, en la relación contractual con los medios de comunicación, quede especificado que el tratamiento responsable de la temática es una condición a la hora de mantener la pauta oficial, para la cual el gobierno municipal destina un presupuesto anual.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Todo medio de comunicación, producción independiente y periodistas, tendrán como requisito inexcusable para recibir pauta publicitaria de cualquiera de los tres poderes de la Municipalidad de Viedma asumir el compromiso de ejercer una comunicación, en el marco del artículo 14 de la Carta Orgánica Municipal, al momento de abordar todo hecho en que se informe o debata sobre violencias por género y/o cualquier situación en la que se exponga a mujeres, niñas, niños, adolescentes y disidencias.

**ARTÍCULO 2°:** En el acuerdo respectivo quedará establecido el compromiso de los titulares de los medios de comunicación, producciones independientes y periodistas, de efectuar recomendaciones y promover capacitaciones sobre la temática de género al personal, periodistas de su empresa y de producciones independientes que hagan uso de la programación en la misma.

**ARTÍCULO 3°:** En dicho acuerdo los medios de comunicación, producciones independientes y periodistas deberán comprometerse a difundir información y publicidad de las leyes vigentes relativas a la protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños y disidencias, fundamentalmente las vinculadas a la denuncia de los hechos.

**ARTÍCULO 4°:** Los medios de comunicación, producciones independientes y periodistas deberán difundir las líneas telefónicas, whatsApp, aplicaciones digitales, páginas web y toda otra vía de acceso a sitios y espacios de asistencia a las víctimas como así también toda información oficial vinculada a dicha temática que resulten relevantes para la sociedad.

**ARTÍCULO 5°:** Cada uno de los poderes de la Municipalidad tendrá la facultad de resolver unilateralmente el vínculo celebrado en el área de su jurisdicción cuando el medio de comunicación, producción independiente y periodistas, no cumplieran con los compromisos asumidos.

**ARTÍCULO 6°:** La presente normativa tendrá plena vigencia a partir del 1 de marzo de 2021.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 7º: De forma.**

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Este es un proyecto del Bloque PAR, por iniciativa acompañada por usted y por la Concejala Scavo, a quienes agradecemos muchísimo la colaboración constante; un trabajo conjunto también con la Subsecretaría de Comunicación y Tecnología Aplicada, mantuvimos varias reuniones para poder llevar adelante este proyecto y que se pueda aplicar.

Es una satisfacción saber que podemos acordar en este tipo de temáticas.

Entendemos que los medios de comunicación cumplen un rol fundamental en la construcción de los valores, en la opinión pública y también son un pilar importante dentro de la democracia. Por eso, creemos necesario que se piense con perspectiva de género desde los medios de comunicación y que el Estado acompañe este proceso cultural, necesario para la conquista y para la ampliación de los derechos de todas, todes y de todos.

Este proyecto básicamente lo que plantea es que a partir de marzo del 2021 todos aquellos medios de comunicación, todos aquellos Periodistas y producciones independientes asuman el compromiso cuando acuerden una pauta oficial, poder asumir responsablemente una comunicación en cuanto a perspectiva de género y en cuanto a las violencias por género, y en cuanto a la exposición que se hace en los relatos de las víctimas, tanto sean niñas, niños, adolescentes, mujeres o disidencia.

Este proyecto está asociado a la difusión de todas aquellas vías de comunicación, de acceso y de atención a las víctimas como, por ejemplo, los número de teléfonos, los Whatsapp, las Páginas Web, Aplicaciones digitales, como así también el tratamiento de las distintas temáticas que hacen a la perspectiva de género, además de difundir, comunicar las leyes y las normas vigentes, así como los tratados y convenciones internacionales y, fundamentalmente, la capacitación. Es fundamental capacitarse, internalizar fundamentalmente de qué se trata la perspectiva de género, fundamentalmente para las mujeres y disidencia, niñas y niños.

Por otro lado, quiero contarles que recibimos el apoyo del Sindicato de Prensa local; que hemos venido manteniendo conversaciones a través del desarrollo de este Proyecto de Ordenanza; también hemos tenido una reunión formal en la que hemos avanzado para incorporar a nuevos actores sociales comprometidos con la temática, y hemos avanzado también en la posibilidad de realizar talleres, como así también una especie de manual de estilo, una guía de procedimiento, fundamentalmente en el relato de los hechos para no revictimizar.

El Sindicato de Prensa nos hizo llegar el apoyo de la Federación Argentina de Prensa a través de su conducción, Carla Gaudensi; es la primera mujer que ocupa este cargo, así que, estamos muy contentas.

Y también decirles que este proyecto sin estar aprobado fue solicitado por Concejales y Concejales de la localidad de Villa Regina y también de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

Esperamos que tenga una repercusión a nivel nacional, y da mucha satisfacción poder trabajar en forma conjunta en estas temáticas tan importantes.

Para finalizar, quiero decir que hay formas internalizadas que naturalizan la violencia por género y minimizan la peligrosidad de la violencia sistematizada que vivimos. Por eso, es fundamental

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

erradicar esta sistematización de lo no democrático; es fundamental trabajar en la prevención y para eso es necesario y urgente capacitarse y también trabajar en la concientización y sensibilización.

Por eso, Presidenta, hay que trabajar en forma conjunta, con voluntad política aunando la capacidad de todos los sectores que estén comprometidos con la temática para una sociedad inclusiva con perspectiva de género, que sea transversal en el ámbito del Estado y en toda la sociedad.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Muchas gracias, Señora Presidenta.

Me hubiese gustado que en este Proyecto de Ordenanza participaran todas las Concejales de los distintos Bloques; también me hubiese gustado que en este proyecto quede algún artículo o se haga mención a las trabajadoras de Prensa que hoy lamentablemente no se abre la paritaria, la precarización laboral de las trabajadoras de Prensa y nosotros les estamos exigiendo a los medios de comunicación pero no estamos pensando en los trabajadores mal pagos, hoy trabajadores esenciales; y me hubiese gustado que hoy quedara establecido porque eso también es violencia.

Sin más que agregar, creo que el resto comparte esto. Hoy, desde el Sindicato se está pidiendo la apertura de paritarias. Lamentablemente la precarización laboral, no solamente en nuestra ciudad, sino, en todo el país de esta actividad que es tan necesaria y que día a día nos acompañan no solamente a nosotros sino a todos los ciudadanos, manteniéndonos informados.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Gracias, Presidenta.

Solamente quería acotar que estoy totalmente de acuerdo con este Proyecto de Ordenanza; y por lo que dijo la Concejala Cullumilla, si no estamos todas ahí es porque no fuimos comunicadas. Yo no fui comunicada porque no me hubiera negado, porque estoy totalmente de acuerdo.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

El proyecto está abierto, es un trabajo que vamos a seguir realizando, que vamos a seguir militándolo como corresponde.

Aquí lo que se intenta hacer es una iniciativa para poder seguir trabajando las perspectivas de género.

Así que, bienvenidos a todos, todas y todes, que quieran participar de este proyecto para que pueda ser efectiva la igualdad de género.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Vuelvo a reiterar, me interesaría que quede en algún artículo establecido la precarización laboral de las trabajadoras de Prensa.

Pongo a consideración que el proyecto vuelva a la Comisión para agregar eso. Buscaremos un artículo para trabajarlo.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – El proyecto trata específicamente sobre las perspectivas de género y las violencias por género. Entiendo que esto es una violencia pero es mucho más abarcativo, en todo

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

caso, podemos hacer una expresión desde el Concejo Deliberante apoyando y convocando a las trabajadoras y ver de qué manera se puede abordar.

No me parece de ninguna manera que este proyecto tenga que volver a Comisión cuando tiene tanto apoyo, y la verdad es que hay que seguir militándolo y seguir trabajándolo para adelante.

**-CUARTO INTERMEDIO.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Antes de votar la moción de la Concejala Cullumilla, me gustaría solicitar un cuarto intermedio para conversar y poder aunar un criterio.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar el pedido de pase a cuarto intermedio. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 12:20 horas.

**-CONTINÚA LA SESIÓN.-**

- Siendo las 12:30 horas, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Habíamos solicitado un cuarto intermedio para debatir sobre la incorporación de un artículo.

Lo conversamos con la autora del proyecto y quienes acompañamos entendemos que todas las voces deben ser escuchadas, entendemos el reclamo que pone en palabras la Concejala Cullumilla.

En lo personal, querría que este proyecto pueda salir, porque me parece que de lo que se trata es de visibilizar la tarea que llevamos adelante las mujeres en los ámbitos que sea: en el ámbito político, con la complejidad que eso tiene, con la dificultad que refiere y representa poder tener valor y ser escuchadas, y que nuestras propuestas sigan adelante; en la situación que viven hoy las trabajadoras de Prensa, que tal como lo comentó la Concejala Cullumilla, creo que no solo están en una situación de precariedad en el conjunto de trabajadores y trabajadoras de Prensa, sino, que el género también tiene su consecuencia.

Y me parece que este es un proyecto que trabaja fundamentalmente sobre la prevención y la capacitación, porque lo que pretendemos a través de la aprobación de este proyecto es que los medios den un tratamiento respetuoso y que no denigre -como ha hecho en más de una oportunidad- a la figura de la mujer, a la figura de las disidencias y, sobre todo, para que evitemos algunos comentarios vinculantes con la comunicación los micromachismos, que suelen ser comentarios hasta graciosos y que muchas veces lo hacemos en la vida cotidiana y que generan tanto malestar y dolor para quienes lo perciben.

Como la consideración era incorporar un artículo, pido por favor a la autora si ¿da lugar a que la Concejala Cullumilla lea el artículo?

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Sí.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Por favor, Concejala Cullumilla...

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – El artículo quedaría redactado de la siguiente manera: “En el marco de las capacitaciones establecidas, deberá contar contenidos que desarrollen la problemática de precarización laboral con perspectiva de género, siguiendo la normativa laboral vigente”.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar la incorporación del artículo al proyecto original. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a votar el proyecto en general y en particular. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto once del Orden del Día.

Expediente número 30.190-C-2020. Concejala Roberta Scavo. Proyecto de Ordenanza sobre publicidad de taxis.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** Carta Orgánica Municipal, Ordenanza N° 5588, Ley 24449. Ley Nacional de Tránsito y Transporte, Ley 3622. Código de Tránsito y Transporte Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ordenanza 11739 Ciudad de La Plata, ORDENANZA N° 2649 Ciudad de Rosario

#### **FUNDAMENTOS:**

*A través de la ordenanza 5588/04 se regula el funcionamiento y control del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro en nuestra ciudad.*

*La difícil situación económico-financiero que vive el país en general y Viedma en particular debido al COVID-19 afecta a todos los sectores y los taxis no escapan a esta situación, es por eso que debemos buscar alternativas que permitan generar mayores ingresos a este sector que acompañe el incremento del valor de la ficha y uno de ellos es la publicidad en los vehículos.*

*La difusión y publicidad de productos o firmas comerciales en los taxis comenzó hace aproximadamente 30 años en los Estados Unidos, expandiéndose luego a otras naciones.*

*En Argentina, los taxis con publicidad son un medio nuevo que está siendo introducido lentamente al paisaje. En tal sentido, las ciudades de Buenos Aires, La Plata y Córdoba son los principales centros de exposición de este nuevo medio y se ha incorporado últimamente en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.*

*De esta manera, se convierten en una plataforma ideal de mercadeo, no exclusivo a quien utiliza el servicio de transporte. Los taxis con publicidad ofrecen una oportunidad única de difundir productos y servicios en las calles.*

*Con esta iniciativa buscamos además generar una alternativa para frenar el impacto del aumento en tarifas de taxis. Teniendo en cuenta, que la realidad muestra un importante incremento en los costos para la puesta en marcha de los vehículos y el mantenimiento de los mismos.*

*De acuerdo con la propuesta, los titulares de licencias de taxis podrán incorporar un sistema de publicidad en los vehículos sobre los techos con carteles portantes, sobre las superficies vidriadas exclusivamente en la luneta de forma tal que no se obstaculice la visual desde la ventanilla y sobre los paneles de las puertas laterales traseras. Además podrán colocar publicidad en el interior del taxi, la posibilidad consiste en incorporar en la cara trasera de los apoyacebeza delantero derecho de los automóviles de alquiler taxímetro con la finalidad de transmitir contenidos relacionados con cultura, turismo, entretenimiento, educación, deportes y publicidad, sólo podrá colocarse detrás del conductor.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*En cuanto a la publicidad, la misma no podrá prestar confusión en relación al servicio que se presta. Tampoco se podrá exhibir publicidad de bebidas alcohólicas, publicidad de cigarrillos, publicidad de niños, niñas y adolescentes y toda publicidad que promoviere, facilitare, divulgue, financie o incentive el trabajo infantil, la explotación sexual o la violencia contra las personas y los animales.*

*De esa forma, al ampliar los ingresos, se busca mantener las tarifas estables, logrando beneficiar tanto a titulares de licencia, como a peones y a los mismos usuarios.*

*Asimismo, se busca mejorar los lugares de la vía pública autorizados como paradas de taxis. Por ello, la Asociación de Taxis podrá instalar letreros o estructuras de sostén para publicidad luminosa. De esta forma, los lugares autorizados como paradas estarán debidamente identificados e iluminados, facilitando el acceso a los usuarios.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º: PUBLICIDAD:** Los vehículos destinados a servicio de taxis podrá exhibir publicidad comercial:

- a) Sobre los techos con carteles portantes, sin perjuicio de lo exigido en Ordenanza N° 5588; Artículo 23; inciso F.
- b) Sobre los paneles de las puertas laterales traseras.
- c) En la cara trasera de los apoyacebeza delantero derecho

**ARTÍCULO 2º: TECHOS CON CARTELES PORTANTES:** Se deberá contar con Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra lesiones o muertes de terceras personas transportadas o no transportadas y por daños a bienes de terceros, transportados o no.

**ARTÍCULO 3º: PARADAS:** En los lugares de la vía pública autorizados como Paradas de acuerdo a los establecido en Ordenanza N°5588 en sus artículos 43 y 44, la Asociación de Taxis, podrá instalar avisos o estructuras de sostén para publicidad luminosa, conforme Reglamento para publicitar en el ejido Municipal de Viedma, o en la que a futuro la reemplace.

**ARTÍCULO 4º: PROHIBICIONES.** Se prohíbe la exhibición de publicidad en automóviles de alquiler con taxímetro y Paradas de los mismos que:

- a) Incluya contenido de bebidas alcohólicas o de cigarrillos
- b) Incluya publicidad que promoviere, facilitare, divulgue, financie o incentive el trabajo infantil, la explotación sexual o la violencia contra las personas y los animales, ley provincial 4795, Protocolo Trata de Personas.
- c) Incluya propaganda electoral.

**ARTÍCULO 5º:** Derogar el inciso -e- del Artículo 62 CAPITULO XIX, DE LAS FALTAS, de la Ordenanza 5588.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 6°: AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** La Dirección de Seguridad, Salubridad e Higiene, o el área que la reemplace, es la autoridad de aplicación de estas disposiciones.

**DICTAMEN N.º 59/2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

La Comisión de Gobierno en reunión del día 19 de Agosto del 2020, **Dictamina:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 2 a 4, y se sugiere la modificación de los Artículos 1° a 7°, que quedaran redactados de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 1°: PUBLICIDAD:** Los vehículos destinados a servicio de taxis podrá exhibir publicidad comercial:

- a) Sobre los techos con carteles portantes, sin perjuicio de lo exigido e Ordenanza N° 5588; Artículo 23; inciso “f”.
- b) En la cara trasera de los apoya cabeza delantero derecho.
- c) En la tapa de baúl o puerta trasera del vehículo.

**ARTÍCULO 2°: TECHOS CON CARTELES PORTANTES:** Se deberá contar con Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra lesiones o muertes de terceras personas transportadas o no transportadas y por daños a bienes de terceros, transportados o no.

**ARTÍCULO 3°:** Los titulares de las licencias de taxi podrán celebrar convenios privados de distribución de ganancias con los peones y/o choferes de taxi, sin perjuicio de la ordenanza N° 5588.

**ARTÍCULO 4°: PROHIBICIONES.** Se prohíbe la exhibición de publicidad en vehículos destinados a servicio de taxis que:

- a) Incluya contenido de bebidas alcohólicas o de cigarrillos
- b) Incluya publicidad que promoviere, facilitare, divulgue, financie o incentive el trabajo infantil, la explotación sexual o la violencia contra las personas y los animales, Ley provincial 4795, Protocolo Trata de Personas.
- c) Incluya propaganda electoral.

**ARTÍCULO 5°:** Derogar el inciso -e- del Artículo 62 del CAPITULO XIX, DE LAS FALTAS, de la Ordenanza N° 5588.

**ARTÍCULO 6°:** Eximir del pago de la tarifa de publicidad establecido en el Artículo 33°, de la Ordenanza N°8378.

- Publicidad móvil, por mes o fracción
- Publicidad móvil, por año

**ARTÍCULO 7°: AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Subsecretaría de Protección Ciudadana.”

*Por Secretaría Parlamentaria se realizará la adecuación de los artículos del proyecto.*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**“2020 - Año del General Manuel Belgrano”**

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**Roberta Scavo**  
**Vocal Titular**

**Luciano Ruiz**  
**Vocal Titular**

**Walter Dalinger**  
**Presidente**

**Pedro Sánchez**  
**Vocal Titular**

**Vanesa Cacho**  
**Vocal Titular**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Gracias, Presidenta.

Esta propuesta surge después de una reunión que tuvimos con algún sector de los taxistas, digo algún sector porque no estaban todos presentes, después lo que hicimos fue tratar de ampliar esta consulta al sector que no había participado en principio. Tiene que ver fundamentalmente con brindar una ayuda, una alternativa, un plan B, de financiamiento y de respaldo al taxista para no ir tan fuerte a lo que hace al incremento de tarifas, que también entendemos que es necesario pero para muchos vecinos la situación es muy difícil. Esto nos pareció una muy buena idea; estuvimos evaluando y analizando la situación, esta posibilidad de realizar publicidad en los autos hace más de treinta años que se implementa en Estados Unidos y aquí en la Argentina en las grandes ciudades como Buenos Aires, Rosario, Córdoba; el año pasado lo hizo San Carlos de Bariloche.

La idea es poder ayudarlos, brindarles una herramienta más para que puedan gestionar y tener un ingreso a través de la publicidad móvil que, como bien leía la Secretaria, tiene que ver con colocar en los techos de los vehículos, en la parte trasera, en las lunetas o en las puertas de los vehículos en la parte de atrás y en el interior del vehículo.

Nos parece importante dejar en claro que eximimos del pago de una tasa por publicidad móvil que está vigente en el ámbito de la Municipalidad, porque sino por un lado estaríamos dándoles una ayuda a los taxistas y, por otro, teniendo que hacer frente a una tasa.

Tiene que ver con buscar una alternativa al impacto que tiene el costo de mantener los vehículos.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar en general y en particular. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Quería solicitar el cambio de orden, para que el punto doce sea tratado a lo último, junto con los proyectos que se solicitaron sobre tablas.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar la moción del Concejal Dalinger. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa como último punto del Orden del Día.

Pasamos al tratamiento del punto trece del Orden del Día.

Expediente número 30.153-C-2020. Concejala Roberta Scavo. Proyecto de Ordenanza sobre reconversión y utilización de energías renovables en las plazas y parques de la ciudad.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Reversión y utilización de energías renovables en las plazas y parques de ciudad de Viedma.-

**ANTECEDENTES:** Ley de Energías Renovables.-

**FUNDAMENTOS:**

*Entendemos que el espacio público es un lugar que da identidad y carácter a la ciudad que permite reconocerla y disfrutarla. Es el sitio que conserva la memoria de sus habitantes en sus espacios naturales, patrimoniales y culturales.*

*En las actuales condiciones pensar en una gestión ambiental sustentable de los espacios públicos requiere de la instrumentación de medidas y acciones concretas e integrales para que la ciudad sea sostenible en lo ambiental.*

*Una respuesta integral al cambio climático requiere la decisión de diferentes áreas de gobiernos sobre la base de un trabajo sistemático de integración y coordinación necesario para enfrentar un fenómeno complejo.*

*Hoy tenemos el desafío de generar políticas públicas en respuesta al cambio climático, que articulen los intereses ambientales, económicos y sociales de nuestra ciudad. El reto de modificar la matriz energética no es una tarea sencilla pero sí necesaria, ya que las fuentes de energía convencionales no son eternas.*

*El impulso que el Estado debe dar al desarrollo y utilización de las energías limpias frente a la problemática vinculada al cambio climático, requiere del compromiso de todos los niveles gubernamentales.*

*Existe una oportunidad única para Viedma con el impulso generado por la entrada en vigencia de la ley de Energías Renovables.*

*En ese orden de ideas, este proyecto apunta a reducir el uso de la energía convencional para ir avanzando hacia un mejor aprovechamiento de las denominadas energías renovables, es decir, la obtenida de la explotación de recursos naturales virtualmente inagotables.*

*La idea central del proyecto no solo es ahorrar dinero y electricidad sino hacer difusión de las energías limpias y demostrar que existen otras alternativas para el cuidado del planeta y el ambiente.*

*En este sentido si bien se viene llevando a cabo ciertas obras de reversión lumínica del alumbrado público consideramos necesario avanzar un paso más en la adopción de un compromiso con el ambiente, la vida y las generaciones futuras.*

*La Necesidad de optar por energías limpias y su uso eficiente en la infraestructura pública, tendrá como objetivo la incorporación gradual de sistemas de generación de energía eléctrica a partir del uso de energía renovable en el ámbito del alumbrado público y edificios públicos.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Instrumentar la instalación total o parcial de luminarias abastecidas por paneles solares, en las refacciones o remodelaciones que se realicen en las plazas y parques existentes y en los nuevos espacios destinados a tal fin en el ejido de la ciudad de Viedma.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**"2020 - Año del General Manuel Belgrano"**

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 2º:** *Propiciar convenios con instituciones educativas técnicas, escuelas de oficios, empresas, universidades, institutos terciarios, organizaciones no gubernamentales y/o cualquier otra organización destinada al cuidado del medio ambiente, la implementación y desarrollo de infraestructuras de energía renovables.*

**ARTÍCULO 3º:** *De forma.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Medio Ambiente.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Gracias.

Este proyecto tiene que ver con ayornarnos a los tiempos que corren; actualizar la situación y la realidad de los parques y las plazas de la ciudad de Viedma; por supuesto que no pretendemos que sea de un día para el otro, ni que salgamos a hacer un recambio de toda la luminaria que está hoy por hoy, pero sí en la medida en que tengamos que hacer recambio por rotura o porque se vandaliza, o simplemente porque se quema, sí consideremos esta posibilidad; lo mismo cuando implementemos áreas nuevas de esparcimiento, que tengamos en cuenta esta situación.

Hoy, tenemos un desafío que tiene que ver con generar políticas públicas en respuesta al cambio climático, y esto implica modificar la matriz energética.

Me parece que es importante que tengamos en cuenta esta situación y que Viedma se sume a las energías renovables, tan habladas en todo el mundo.

Creo que hay intención del Ejecutivo en implementarlo, la idea central del proyecto no es solo ahorrar dinero y electricidad, sino también hacer difusión de las energías limpias y demostrar que existen otras alternativas en lo que hace al cuidado del planeta y, sobre todo, del ambiente.

Lo que estamos proponiendo es instrumentar la instalación total y, de alguna manera, hacerlo de forma parcial de luminarias de abastecimiento con paneles solares, en lo que hace a remodelación y refacción de plazas y espacios públicos de la ciudad de Viedma.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Acompañamos desde el Frente de Todos esta iniciativa.

Hemos presentado un proyecto un poco más ambicioso, es por eso que todavía está en Comisiones, para que poco a poco Viedma como ciudad capital de la Provincia de Río Negro vaya reconvirtiendo toda su iluminación en energía renovable, aprovechando que desde el Gobierno Nacional también se viene trabajando en financiamiento; creo que la gestión anterior ya recibió del Gobierno Nacional luminarias Led.

El proyecto que hemos presentado es para que vaya a toda la ciudad y para que vaya avanzando a otros tipos de energías, como la energía solar.

Entendemos que esta triste circunstancia que nos toca vivir nos da más tiempo para discutirlo en Comisión, hay que atravesar toda esta pandemia; lo mismo con el proyecto que presentamos para erradicar todo lo que tiene que ver con material descartable, hoy tan necesario para el cuidado de la salud.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Son proyectos que una vez que nos podamos liberar de esta pandemia, que volvamos a una normalidad, seguramente Viedma va a ser punta en el cuidado del ambiente y en el trabajo con las energías renovables.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Muchas gracias.

Se va a votar en particular y en general el proyecto en tratamiento. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto catorce del Orden del Día.

Expediente número 778-S-2020. Secretaría de Turismo y Desarrollo Sustentable. Proyecto de Ordenanza sobre declarar al Sauce nativo (*Salix Humboldtiana*) Patrimonio Natural y Cultural de la ciudad de Viedma.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** Ley Nacional N° 13.273 DEFENSA, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE BOSQUES; Ordenanza Municipal 30/2017 Gualjaina, Chubut “Declara de interés municipal la conservación y valor cultural del sauce criollo” ; Informes técnicos realizados por el INTA.

#### **FUNDAMENTOS:**

*El Sauce Criollo o Nativo (*Salix humboldtiana*) es un árbol de gran porte, de hasta 20 metros de alto y 1 metro de diámetro, con corteza muy rugosa. Como la mayoría de los sauces, tienen gran preferencia por los sitios húmedos y se lo encuentra en las márgenes de los ríos y arroyos de la zona, presentándose como individuos aislados o en grupos más o menos densos dependiendo de la edad del bosque. Es una especie que se propaga muy bien por semilla y de manera vegetativa, aunque mucho menos que los sauces exóticos introducidos en la región por los colonizadores.*

*Esta especie puede ser utilizada para la protección de riberas, establecimiento de cortinas, bosquetes de reparo y eventualmente para la cestería. La madera, de excelente calidad, puede utilizarse en la elaboración de muebles, construcciones, ebanistería, postes y combustible (leña y carbón). Sus hojas de valor forrajero, constituyen un alimento para el ganado. Además, puede utilizarse como ornamental en parques, jardines, arbolado rural y urbano.*

*A través de diferentes diarios de viaje como por ejemplo de Francisco de Viedma y de Basilio Villarino, se encuentra la evidencia de que el Sauce Nativo o criollo se encontraba en abundancia en diferentes sitios a lo largo del río Negro donde hoy no se lo puede hallar. Para fortalecer el ancla histórica, cultural e identitaria en nuestra comunidad cabe destacar la utilización e importancia de esta especie para fundar lo que hoy es la Comarca Viedma – Carmen de Patagones. En enero de 1779, la Corona Española envía a los expedicionarios Basilio Villarino y Juan de La Piedra a la Patagonia más precisamente al Golfo San Julián al enterarse que los ingleses iban a erigir en nuestras costas otra factoría ballenera como la que tenían en Río de Janeiro. Una tormenta deja varados a los marinos en Península Valdés, razón por la que Villarino sale en búsqueda de agua dulce, subiendo hasta el hoy territorio rionegrino, tenían el dato de Falkner que mencionaba la existencia un río, en su expedición el 22 de febrero encuentra de esta manera el Río Negro al que en ese momento llamaban el río de los Sauces.*

*Francisco de Viedma decide que se instalarían aquí y regresa el 22 de abril de 1779 desembarcando en la actual Plazoleta del Fundador, construyen primero el fuerte en la margen sur,*

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

donde hoy es Viedma denominado en aquel entonces Mercedes de Patagones. Tres meses después, una inundación los obliga a cruzar a la margen norte del río y construir el fuerte nuevamente.

En sus diarios de viaje, Villarino, describe detalladamente que cortaban los sauces de a miles para utilizar la madera, para construir casas, el fuerte, iglesias y barcazas, etc. La elegían porque era una de las pocas que se encontraba en ese lugar y además era la única recta, una de las diferencias con respecto a otros sauces que tienen varios fustes o ejes entonces podía aprovecharse de mejor manera. Se constituye así al “Sauce Criollo” como la madera fundacional, el árbol que brindó calor, recursos y cobijo facilitando la génesis de nuestra comunidad al convertirse en el soporte físico de las ideas y sueños de producción de nuestros primeros pobladores.

Al ir cortándolo y al tratarse de una especie riparia, es decir que sigue el curso de ríos y arroyos, dejó de contener la costa entonces para resolverlo decidieron introducir la especie exótica creyéndolo similar. Este es un híbrido entre dos especies de sauce, vino de Europa y el 90 % de los que vemos hoy en día es del mismo clon, es decir réplicas por ramas pequeñas, del mismo individuo, no por semillas.

La mayoría de los sauces existentes en el mundo son nativos del hemisferio Norte, el Sauce criollo (*Salix humboldtiana*) es la única especie de este género que evolucionó en América Latina, extendiéndose desde México hasta Argentina y Chile, siendo su límite más austral el Río Chubut (INTA 2018); este sauce también presenta una gran plasticidad en su rango de distribución altitudinal, encontrándose ejemplares desde 0 a 2900 metros sobre el nivel del mar.

Según los estudios de la Estación Experimental Agroforestal de Esquel (INTA) y el Jardín Botánico de San Carlos de Bariloche, el Sauce Criollo es una especie nativa poco conocida cuyas poblaciones en Patagonia están gravemente amenazadas por diversas causas: pérdida de hábitat, invasión de clones de sauces exóticos, que son los que se ven en la mayoría de los ríos; la hibridación con los sauces exóticos y la consecuente pérdida de identidad genética; la falta de regeneración por escasez de bancos de arena ante el cambio del régimen de algunos ríos y la corta y aprovechamiento para distintos usos por poseer una mejor calidad de madera que la de los sauces exóticos.

El Programa de rescate genético participativo y cultural de Sauce criollo que llevan adelante Universidades, el INTA, el Jardín Botánico Bariloche y varios municipios a través de sus instituciones, combina diferentes acciones:

- Restauración de riberas con el fin de aumentar la diversidad genética y producir cantidades suficientes de semillas puras de la especie para promover la regeneración natural.
- Selección clonal para adaptación, crecimiento y calidad de la madera (Establecimiento de ensayos clonales).
- Producción de semillas en huertos semilleros clonales aislados.
- Distribución de material clonal (estacas y plantas) a comunidades, viveros estatales y privados, productores y público en general para asegurar la multiplicación de la especie.
- Actividades de extensión y difusión para dar a conocer a la comunidad científica y a toda la sociedad la importancia de la especie, vulnerabilidad, valor genético y cultural.

Existe un desconocimiento por parte de los pobladores de la problemática y fragilidad de esta especie, que hace que la misma no sea cuidada y conservada como un valioso recurso genético, productivo, cultural e histórico.

La invisibilidad de la temática, implica la desvalorización del recurso, los sistemas productivos y los grupos sociales involucrados.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar al Sauce Criollo (*Salix Humboldtiana*) árbol de Viedma, porque constituye parte indisoluble del patrimonio natural, cultural e histórico de la ciudad.

**ARTÍCULO 2°:** Promover acciones de difusión de la especie a la comunidad local y público general que visita la localidad.

**ARTÍCULO 3°:** Realizar tareas de plantación de individuos de la especie e identificar si aún quedan ejemplares en pie en el ejido.

**ARTÍCULO 4°:** Establecer la necesidad de realizar el rescate histórico del Sauce Criollo (*Salix humboldtiana*).

**ARTÍCULO 5°:** Contar con una colección de clones de la especie en el Vivero Forestal provincial.

**ARTÍCULO 6°:** Promover el trabajo conjunto con el Laboratorio de Biotecnología Vegetal dependiente del Ministerio de Producción, Ganadería y Pesca; con el INTA Bariloche; el Vivero Forestal Bariloche, y toda institución que pueda aportar a las medidas de promoción e implementación.

**ARTÍCULO 7°:** Registrar, comunicar y cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Medio Ambiente.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Gracias, Presidenta.

Este proyecto fue remitido por el Poder Ejecutivo en consonancia con las palabras y la alocución que hizo nuestro Intendente, Pedro Pesatti, el día de la inauguración de las sesiones de este Concejo Deliberante, el 1° de marzo.

La intención de revalorizar y destacar el Sauce Criollo o Nativo, como se lo conoce, tiene que ver con que este Sauce fue quien dio el puntapié, junto con el río Negro, las bases para la fundación tanto de Viedma como de Patagones.

Este Sauce, a diferencia de otros Sauces que han sido incorporados a la naturaleza y al ámbito del río Negro, un árbol que sentó las bases para que se funde nuestra ciudad, en el uso de la madera para hacer los muebles, casas, para ser utilizado como combustible y calefacción.

La intención de revalorizar y poner en valor este árbol tiene que ver con la intención de siempre tener presente nuestro pasado, nuestros antecedentes tanto de la naturaleza, históricos y diferentes cuestiones que nos revalorizan y nos hace pensar siempre cómo fue la fundación de nuestra ciudad.

La Provincia de Chubut, en el año 2017, declaró de interés la conservación del Sauce Criollo.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Este proyecto lo que intenta es declararlo de interés cultural, social, comunitario, histórico, y entre los puntos que tiene dentro de la declaración lo que se intenta es volver a poner al Sauce Criollo y reconvertir junto con el INTA, las Universidades y distintos organismos que trabajan en pos de revalorizar y volver a sembrar esta especie en nuestra zona.

Nada más.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

A veces, me cuesta tanto coincidir con el Concejal Dalinger pero debo reconocer que hace un esfuerzo porque son tantos los temas que le toca opinar a un Concejal del oficialismo y defender...

Quiero celebrar la llegada de este proyecto, fue un anuncio del Intendente, creo que uno de los primeros que se plasma, que llega desde aquel 1° de marzo, y lo vamos a acompañar desde el Frente de Todos.

Me parece que para tener futuro hay que revalorizar la historia, recuerdo la alocución del Intendente, de hecho, me tocó ser bastante crítico aquel 1° de marzo, porque una serie de cosas que dijo no fue justo con la historia, pero en esto lo vamos a acompañar.

No todo es estar en contra, no todo es debatir; me parece que está bien y ojalá que esto también lo motive y lo incentive al Ejecutivo a poder plasmar todas aquellas propuestas y promesas que les hizo a las vecinas y vecinos de Viedma.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

La madera de este Sauce era utilizada para distintas acciones de los primeros pobladores, que luego utilizaron algunos carpinteros de la zona, como mi abuelo. Y lo miro a usted porque sabe que a veces traigo a colación, yo soy nacida y criada y mi familia es una familia tradicional de la ciudad de Viedma, por lo tanto, a veces tengo comentarios para hacer que a veces pueden sonar sólo anecdóticos o muy personales.

Por eso, me parece que revalorizar a naturaleza y en este caso el nombre de este Sauce, también es importante.

Muchas gracias.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al punto quince del Orden del Día.

Expediente número 30.124-C-2020. Concejales Ruiz, Romero, Sánchez, Cacho y Scavo. Proyecto de Ordenanza sobre crear el Consejo Económico y Social, como órgano de consulta y asesoramiento del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Créase el Consejo Económico y Social, como Órgano de Consulta y Asesoramiento del Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma.*

**ANTECEDENTES:** *Ley Nacional 27541.*

*Ley Provincial N° 5429*

*Ordenanza 2271.*

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Ordenanza 7662.  
DNU 260/20.  
DNU 01/20.  
DNU 236/20.  
DNU 297/20.  
DNU 232/20.  
DNU 239/20.*

**FUNDAMENTOS:**

Que mediante la Ley Nacional 27541 Publicada en el Boletín Oficial del 23 de Diciembre del 2019 se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social.

Que la Ley Provincial N° 5429 sancionada el 27 de Diciembre del 2019 declara el estado de emergencia pública en materia económica, financiera y fiscal del sector público provincial, hasta el día 31 de diciembre del año 2020.

Que el día 11 de Marzo de 2020, La organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote del nuevo coronavirus COVID-19 como una pandemia, constatándose la propagación de casos en numerosos países de diferentes continentes, llegando a nuestra región, país, provincia y particularmente a nuestra ciudad.

Que el Poder Ejecutivo Nacional dictó un Decreto de Necesidad y Urgencia 260/20, de fecha 12 de marzo de 2020, mediante el cual se amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecida en la ley nacional 27541, estableciendo mayores facultades en la cabeza de las autoridades públicas a los fines de posibilitar la adopción de medidas oportunas, transparentes y consensuadas a fin de mitigar la propagación del virus y su impacto sanitario.

Que en el marco de la emergencia planteada por el Gobierno Nacional, el Gobierno de la Provincia de Río Negro, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 01/20 decretó el 13 de Marzo de 2020 la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Río Negro por el plazo de UN (1) año con posibilidad de prórroga a caso de persistir la situación epidemiológica y que previamente se estableció mediante el decreto 236/20 el estado de alerta sanitaria, estableciendo medidas complementarias a lo ya dispuesto.

Que finalmente, el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional declaró el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que la actual situación de emergencia socioeconómica, hace prioritaria la urgente necesidad de propiciar respuestas rápidas y flexibles a los diferentes fenómenos sociales críticos que se presentan, todo ello sobre la base de consensos multisectoriales.

Que la necesidad de consolidar y perfeccionar una democracia participativa, construyendo un espacio de comunicación permanente entre los sectores de la comunidad, que permita el debate y consenso entre distintas miradas e intereses, y que contribuya a la definición de políticas de estado y su sostenimiento.

Que, todas aquellas instituciones de la ciudad, que demuestren participación activa de la vida económica, social y política de Viedma, prioricen la búsqueda de consensos para el desarrollo armónico, deben de tener un espacio de comunicación y trabajo permanente.

Que se promueve el encuentro de los distintos actores sociales, del sector público, privado e

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*instituciones de la sociedad civil, para establecer una visión y objetivos comunes a mediano y a largo plazo, con el fin de transformar la realidad actual, superar las debilidades y potenciar las fortalezas de la ciudad de Viedma.*

*Que la participación comunitaria constituye un instrumento propicio para promover el desarrollo sustentable, democratizando los procesos y reduciendo las desigualdades sociales de las comunidades involucradas;*

*Que el Municipio es promotor del desarrollo, garantizando su integralidad y atendiendo a las especificidades locales, en tanto logre impulsar la iniciativa privada y articularse con los sectores dinámicos de la sociedad civil;*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** *Créase el Consejo Económico y Social, como Órgano de Consulta y Asesoramiento del Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma.*

**ARTÍCULO 2°:** *El Consejo Económico y Social tendrá vigencia desde la sanción de la presente Ordenanza hasta 90 días después de finalizada la emergencia.*

**ARTÍCULO 3°:** *El Consejo Económico y Social de la Ciudad es un Órgano de carácter asesor y consultivo en todas las áreas del quehacer gubernamental y legislativo, que canaliza institucionalmente la participación permanente de los distintos sectores y organizaciones representativas de los variados aspectos de la vida de la ciudad, teniendo como objetivos:*

- a) *Afianzar la convivencia y los valores democráticos*
- b) *Incrementar la participación social en el análisis de la problemática de la ciudad, en la toma de decisiones y la implementación de las mismas;*
- c) *Avanzar en la construcción de una comunidad participativa y solidaria;*
- d) *Ejercitar las capacidades de planificación estratégica participando de las instancias que al efecto defina el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante de la Ciudad de Viedma.*
- e) *Promover el diálogo, el consenso y la responsabilidad colectiva en la solución de los problemas y la marcha del gobierno de la ciudad.*

**ARTÍCULO 4°:** *EL Consejo tiene las siguientes atribuciones:*

- a) *Dictar su reglamento interno.*
- b) *Asesorar, con opinión, en aquellos temas para los que sea requerido por el Ejecutivo Municipal, o el Concejo Deliberante.*
- c) *Emitir opinión en temas que hacen a la materia económica, social o de planeamiento municipal.*
- d) *Presentar planes y proyectos al Ejecutivo Municipal y elevar proyectos de Ordenanzas al Concejo Deliberante.*
- e) *Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la información necesaria para la consecución*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**"2020 - Año del General Manuel Belgrano"**

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

de sus objetivos.

- f) *Efectuar consulta y recabar la colaboración o el asesoramiento de expertos o técnicos.*
- g) *Invitar a los funcionarios municipales o Concejales, cuando se lo reputare necesario o conveniente para la consecución de sus objetivos.*

**ARTÍCULO 5°:** *EL Consejo está integrado por:*

- 1- *Dos miembros del poder Ejecutivo Municipal.*
- 2- *Un representante de cada bloque del Concejo Deliberante.*
- 3- *Dos representantes de la CGT Atlántica.*
- 4- *Dos representantes de la CTA (uno de la de los Trabajadores y uno de la Autónoma)*
- 5- *Un representante de la Universidad de Río Negro.*
- 6- *Un representante de la Universidad del Comahue zona Atlántica.*
- 7- *Un miembro de la cámara de comercio de Viedma.*
- 8- *Un representante de la asociación de hoteleros y gastronómicos.*
- 9- *Un Representante de los prestadores de Turismo.*
- 10- *Un representante del Parque Industrial.*
- 11- *Un representante de la economía popular.*
- 12- *Dos referentes de cultos religiosos.*
- 13- *Dos representantes de la Mesa de Fomento del Asociativismo y la Economía Social*
- 14- *Dos representantes de organizaciones sociales.*

**ARTÍCULO 6°:** *El Consejo Económico y Social deberá prever la celebración de reuniones periódicas y extraordinarias. El quórum para sesionar válidamente es de la mitad más uno de sus miembros. Las reuniones extraordinarias podrán ser convocadas por el Poder Ejecutivo, el Concejo Deliberante, por el Comité Ejecutivo y cuando así lo solicite la mitad más uno de sus miembros.*

**ARTÍCULO 7°:** *Los miembros del Consejo Económico y Social no perciben remuneración alguna por su tarea. (ad honorem).*

**ARTÍCULO 8°:** *El Poder Ejecutivo proporcionará la infraestructura necesaria para el*

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*funcionamiento del Consejo Económico y Social.*

**ARTÍCULO 9°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Este proyecto fue presentado hace unos tres meses, tiene la autoría de cuatro de los cinco Bloques; es un proyecto que le brinda una herramienta, es un instrumento para el Ejecutivo, también para el Concejo Deliberante pero, fundamentalmente, para el Ejecutivo en la ardua tarea que van a tener todos los Ejecutivos del país, y en todos los planos: tanto el Nacional, Provincial y Municipal, para salir adelante de esta terrible pandemia que estamos viviendo.

Ya en el plano Nacional ha sido convocado un Consejo Económico Social, también en el plano Provincial, de hecho, creo que la propia Gobernadora va a ampliar ese marco que impulsó ya hace unos meses a raíz de todo lo sucedido en el día de ayer. Y ahí quiero abrir un paréntesis, no podemos no opinar de lo que pasó hoy y pedirle la máxima empatía a todas las rionegrinas y rionegrinos que la están pasando tan mal en el Alto Valle; hay imágenes que a nadie le gusta ver. No está bien que haya manifestaciones de violencia.

Podemos no estar de acuerdo con las decisiones que toman nuestros gobernantes pero debemos cuidarnos entre todos y todas. De esta situación tan difícil que estamos, solo vamos a salir si estamos unidos, si somos tolerantes, si somos empáticos, y si tenemos la suficiente templanza de entender que hay iniciativas que proponen otras fuerzas políticas pero deben ser atendidas y tenidas en cuenta porque lo que buscan es ayudar a los Ejecutivos. Todos queremos ayudar a nuestros Ejecutivos, seamos del color político que seamos porque esta situación así lo requiere.

Todos los que llegamos acá lo hicimos por voluntad popular y nuestro pueblo nos pide que estemos unidos.

No veo a ningún vecino o vecina de Viedma que hagamos una cuestión en detrimento de los Ejecutivos. Es por eso que hace un par de semanas nos pusimos de acuerdo con Zulma y nos comunicamos con el Intendente para ofrecerle nuestra predisposición al diálogo, a la tarea conjunta en el marco de la pandemia.

Hubo algunas declaraciones que no estuvieron en el tono adecuado de la investidura que representa el Intendente, no nos gustó escuchar que a veces se sentía solo, que a veces le daban ganas de abandonar todo. Obviamente, rechazamos todo tipo de agresión violenta como han vivido en el día de ayer algunos Jefes comunales en el Alto Valle, sean del color político que sean.

Con respecto del Consejo Económico Social, fue a consulta al Ejecutivo. Lamentablemente el Ejecutivo no contestó, dejamos pasar suficiente tiempo, incluso, lo podríamos haber tratado en la sesión anterior. Es otra de las cuestiones que le pedimos al Bloque y a usted, Presidenta; hay muchas consultas al Ejecutivo que no llegan. Estamos abiertos al diálogo, hace poquito estuvo un Secretario y un Subsecretario, hablamos del proyecto del Envitur, el Ente de Turismo que seguramente de dará en la próxima sesión; tuvimos una charla muy amena, entendimos bastante la esencia del proyecto.

Nosotros lo que consideramos que este Consejo Económico y Social le brinda una herramienta de invitar a la misma mesa, no a todos los sectores a la vez, porque plantea convocar a la CGT, a las dos CTA, a los cultos religiosos que son tan importantes y desarrollan una tarea tan vital en este

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

momento de crisis social, económica y de sensibilidades.

También se amplía a la Mesa de Asociativismo que sabemos que está funcionando; al sector del Parque Industrial, de la economía, de la Cámara de Comercio; también al sector de la economía informal.

La idea es brindarle una herramienta al Jefe Comunal, que cuando lo desee la pueda convocar; que seguramente entre todos vamos a encontrar las mejores soluciones. Esto no le quita ningún tipo de potestad que tiene el Ejecutivo Municipal, simplemente, es un organismo que le puede ayudar a reafirmar y a darle un mayor empuje a las decisiones que se tomen y en momentos de angustia tiene a mano y no tiene que haber comunicaciones radiales, sino, que hay todo un soporte social, comunitario que le sirve de anclaje para atravesar esta etapa tan compleja.

No conozco ninguna vecina ni vecino de Viedma que se quiera enfermar ni que se quiera morir, ni que quiera tener ningún problema con algún familiar o conocido.

Es por eso que en esta situación estamos todos unidos, debemos estar unidos, debemos ser tolerantes, debemos hacer un mayor esfuerzo todos por comprender que este tipo de instrumentos ayudan, sirven, son útiles y pueden colaborar en salir adelante de la mejor forma posible porque, además, la crisis social y económica que va a quedar -ya está a la vista- va a ser importante, y no podemos nosotros hacer tareas aisladas.

Cada vez que venimos acá vamos a seguir agradeciéndoles las expresiones de los vecinos y las vecinas, pero todos quieren colaborar con el Estado Municipal y todos de alguna medida debemos sentirnos parte; aquellos vecinos que trabajan en las Cooperativas, en las Mutuales, los Sindicatos que tanto encuadran en esta etapa porque, generalmente, las expresiones como las que se vieron anoche, cuando hay una organización comunitaria, cuando la comunidad está organizada, no suceden. Son expresiones que se dan cuando falta diálogo, cuando faltan consensos, y seguimos diciendo que les estamos pidiendo un esfuerzo enorme a nuestros vecinos y vecinas; y vuelvo a sacarme el sombrero con la comunidad de Viedma que acata cada una de las decisiones del Gobierno Nacional, del Gobierno Provincial y del Gobierno Municipal. Es por eso que debemos estar muy atentos y ser muy responsables a la hora de trabajar con estas cuestiones.

Muchas gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Gracias, Presidenta.

Solamente dejar de manifiesto la postura del Bloque de Juntos Somos Río Negro, como ha sido en la Comisión, donde no se ha llevado adelante un dictamen ni mayoritario ni minoritario, no estamos en desacuerdo con la postura ni el objetivo por el cual se presentó este proyecto, sino, que consideramos que debemos tener la respuesta del Poder Ejecutivo Municipal por si quiere hacer alguna consideración.

Así que, en ese caso vamos a abstenernos del voto.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Simplemente, para decir que como Concejal del Bloque Somos Viedma, de origen Radical, nuestro Partido tanto a nivel Nacional como a nivel Provincial le comunicó al Presidente Alberto Fernández que la herramienta del Consejo Económico y Social era una herramienta válida en el marco de la pandemia, no necesariamente para evaluar las acciones en lo inmediato, de hecho, el Partido en su momento generó un montón de alternativas y dio su posición,

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

pero sí básicamente para trabajar el día después porque esto en algún momento pasará y ojalá sea lo antes posible, y las consecuencias económicas que va a dejar en cada una de las localidades es complejo.

Me parece a mí que son lugares de encuentro, no necesariamente son lugares de discusión y conflicto.

Cuando a mí se me invitó a ver el proyecto, obviamente lo leímos con mi equipo de trabajo; queda en cabeza del Poder Ejecutivo; somos una ciudad relativamente pequeña, los actores sociales, económicos, educativos todos nos conocemos, y me parece que no deja de ser un ámbito interesante no solamente en el marco de la pandemia, sino, tener la herramienta para cualquier otra situación que se pueda dar en el futuro, porque no quedó en cabeza del Concejo Deliberante o de algunas instituciones, sino, que queda en cabeza del Poder Ejecutivo Municipal, así que, me parece que es una herramienta válida para que la utilice cuando considere que tiene que hacerlo, es bueno que tenga esa herramienta y no tener que salir a buscarla o andar improvisando. Me parece que son lugares de encuentro, no es el primero en el Municipio, y me parece que es válido que caiga en cabeza del Intendente.

Quería adelantar no solamente mi firma como parte de autoría, sino, mi voto positivo.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar el proyecto en particular y en general. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 5 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Los Concejales y Concejales que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 0 Voto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Los Concejales y Concejales que se abstengan, sírvanse indicarlo.

- 4 votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al tratamiento del punto dieciséis del Orden del Día.

Expediente número 30.147-C-2020. Concejales Cévoli, Cacho, Cullumilla, Romero, Dalinger, Bichara, Scavo, Sánchez, Ruiz. Proyecto de Ordenanza sobre adherir a la Ley Provincial N.º 5362 sobre declaración del Día Provincial del Orgullo LGBTI.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Adhesión a la Ley Provincial N°5362 sobre declaración del día Provincial del Orgullo Gay, Lésbico, Bisexual y Trans cada 28 de junio.

#### **ANTECEDENTES:**

- Están dados por Ley Provincial N° 5362.

#### **FUNDAMENTOS:**

La adhesión a esta Ley tiene como finalidad seguir avanzando en el afianzamiento de la conducta social desde la norma para el reconocimiento individual.

Estamos viviendo un momento histórico en el cual las temáticas referidas principalmente a la inclusión, la visibilidad; la NO discriminación y la promoción de Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex, ha avanzado en los últimos años.

La aprobación de distintas leyes que reconocieron Derechos a las personas LGBTIQ+ empieza a cambiar el paradigma que estamos viviendo, aun así continúan las desigualdades basadas en los

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

géneros y la orientación sexual, siendo las diferentes instituciones espacios claves en la formación de opiniones, y muchas veces –aunque quizás sin buscarlos- reproductores de discursos sexistas y discriminatorios.

Es por ello que resulta imprescindible realizar este tipo de acciones, desde la perspectiva de género y la diversidad. El respeto es uno de los valores más importantes de los individuos; la sociedad moderna tiene, como característica principal la diversidad, ya sea de pensamiento, ideología, formación, creencias, raza, cultura, oficio, orientaciones sexuales o identidades de género.

El reconocimiento de los derechos de las personas LGBTIQ+ se fundamenta, no solo en la creación de Leyes, sino en el respeto de los Derechos Humanos.

El 28 de junio de 1969, en un bar de Nueva York (Estados Unidos) llamado Stonewall, se produjo un acontecimiento que marcó la historia e impulsó los movimientos de la diversidad sexual. Ese día iniciaron un conjunto de protestas a nivel mundial con el fin de reclamar igualdad de derechos. Todas las personas que se encontraban en Stonewall se opusieron a los cuerpos policiales, que tenía la orden de hacer una redada para evitar su visibilidad. Para ese entonces, las personas LGBTIQ+ eran duramente criticadas, sus actos eran considerados ilegales, eran excluidos en diversos grupos sociales y, además, sufrían los abusos de la policía. Por ello, cada 28 de junio se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+.

El movimiento LGBTIQ+ parte de actividades e iniciativas sociales y políticas que luchan por la Igualdad y la NO discriminación. Este movimiento busca que se reconozcan e igualen los Derechos de las personas que representan. Ya son varios los países que han modificado sus marcos legales a fin de incluir, preservar y respetar el derecho y los deberes que todos los seres humanos tenemos. La “Marcha del Orgullo” es uno de los actos públicos más importantes, representativos y notorios del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+, el cual invitan a la igualdad y el respeto. Durante estas marchas se exponen los símbolos del orgullo reconocidos a nivel mundial, como la bandera con los colores del arcoíris que representa a personas gays y lesbianas; y la bandera celeste, blanca y rosa que representa a las personas Trans.

Consideramos fundamental el acompañar institucionalmente a este movimiento en el día de su reconocimiento internacional, difundiendo en todos los ámbitos la importancia del reivindicar el respeto hacia la Diversidad sexual.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N°5362 sobre declaración como día provincial del orgullo gay, lesbico, bisexual y trans.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, tomar razón, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Gracias, Señora Presidenta.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Por supuesto, para adelantar mi acompañamiento no solo a este proyecto sino también al que figura como punto diecisiete del Orden del Día.

Quiero leer una nota que esta mañana ingresó a nuestro despacho, de Comarca Diversa, y también pedir la incorporación a los dos proyectos la Ordenanza 7842 del cupo laboral trans.

Voy a leer la nota que Comarca Diversa me hizo llegar esta mañana, me gustaría que quede en la Versión Taquigráfica, igualmente voy a adjuntar copia para que queden en los expedientes: *“VIEDMA, 21 de agosto de 2020. Nos dirigimos a Ud. para manifestar la discriminación que seguimos padeciendo, donde año tras año pasaron diversas gestiones municipales y nos han inundado de promesas, compromisos, y los hemos visto vanagloriarse con mensajes de igualdad en redes sociales o en marchas levantando la bandera de la Diversidad. Lo cierto es que para el afuera estas manifestaciones son una cortina de humo para seguir tapando la verdadera desigualdad que las personas trans estamos padeciendo.*

*En el año 2016 alzamos la voz y denunciemos la discriminación en el sistema laboral que sufríamos obligándonos a trabajar en condiciones inhumanas, de largas jornadas laborales que exceden las ocho horas habituales de trabajo, salario en negro, sin cobertura de obra social ni aportes jubilatorios. Aceptando condiciones de empleo absolutamente fuera de las normativas que regulan cualquier actividad y olvidados por el Estado. Allí fue que planteamos la necesidad de que nuestra ciudad contara con una Ordenanza de cupo laboral trans, donde la Municipalidad de Viedma debería garantizar que del total de su planta de trabajadores el 1% sean personas travestis, transexuales o transgénero. Luego de una gran lucha logramos que sea aprobada por todas y todos los Concejales en diciembre de ese mismo año.*

*Han pasado casi cuatro años de que se aprobara esa norma, N.º 7842, y no se cumplió la ordenanza en su totalidad.*

*Solo cuatro personas trans lograron ingresar a la Municipalidad, la mitad de lo que dice la ordenanza, ya que deberían ser ocho ingresos.*

*Tenemos, por ejemplo, el área del Tribunal de Cuentas que ningún compañero o compañera trans ingresó en este tiempo; la Defensoría del Pueblo Municipal, que se creó cuando esta ordenanza estaba vigente; ingresaron tres personas en el personal y ninguna de ellas trans. Esto se replica en otras áreas municipales.*

*A lo largo de estos cuatro años hemos pedido mediante notas reuniones a José Luis Foulkes; Mario Francioni; Evelyn Rousiot y Pedro Pesatti, para exigir la efectivización de la ordenanza y nunca nos han dado una respuesta concreta a la demanda que fue aprobada por los Concejales.*

*Hemos decidido con otras agrupaciones, sindicatos, organizaciones sociales, que si esta situación sigue así convocaremos a una masiva marcha en la ciudad de Viedma para que se respeten nuestros derechos.*

*Es por ello, que por intermedio de usted, ya que es la única Concejala que continúa su mandato y votó esta ordenanza, les pedimos que se cumplan nuestros derechos y apliquen esta Ley.*

*Sin otro particular y a la espera de ser escuchados, la saludamos atentamente”.*

*Voy a pedir que por Secretaría se anexe esta nota a los dos expedientes, como así también adjuntar la Ordenanza N°7842.*

*Muchas gracias, Señora Presidenta.*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

*Entiendo, entonces, que se van a anexar a los expedientes la nota ingresada el día de hoy, asimismo también la ordenanza que fue sancionada y a la que hace mención la Concejala.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Entiendo que hacen referencia al proyecto que está en tratamiento y también al que continúa.  
Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Señora Presidenta, no sé si corresponde en este momento o durante el tratamiento pero nos gustaría saber desde el Frente de Todos, en qué año se aprobó la ordenanza.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Diciembre de 2016.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Cuatro años ya.

¿El Concejo Deliberante particularmente cumple con el cupo?

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Sí.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - ¿Quiénes estarían incumpliendo? ¿El Ejecutivo y el Tribunal de Cuentas?

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – El Tribunal de Cuentas y la Defensoría del Pueblo.

Serían cuatro cargos.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Pero, concretamente, ¿el Concejo Deliberante está cumpliendo?

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Sí.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - ¿El Ejecutivo?

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – El Ejecutivo tiene en distintas áreas.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Pero ¿cumple con el cupo?

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – No. No está cumpliendo con el cupo.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – El Ejecutivo no está cumpliendo con el cupo, el Tribunal de Cuentas y la Defensoría del Pueblo.

Propongo que hagamos una Comunicación desde el Concejo, ya que nosotros estamos cumpliendo, a todos estos estamentos para pedirles que cumplan con el cupo laboral trans aprobado por este Concejo Deliberante hace cuatro años.

Mociono eso.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar la moción del Concejal Ruiz que propone hacer una Comunicación, a posteriori de esta sesión, para poder elevar a los estamentos que no cumplen con el cupo.

Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 8 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por mayoría.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Señora Presidenta, yo no voté a favor, no porque no coincida con el Concejal Ruiz.

Como la nota hace alusión a Foulkes, yo quiero dar mi opinión.

Hasta el momento en que falleció José Luis Foulkes siempre se tomó el 1% sobre la planta de empleados permanentes de la Municipalidad de Viedma, no sobre el total de los trabajadores. Es probable que a partir del pase a planta que se dio en el período de Francioni, probablemente corresponda que se agregue un trabajador más.

¿Por qué no puedo acompañar la moción? Porque yo hice un pedido de informes para saber cuál era la planta de personal de la Municipalidad y no me lo responden, así que, yo no sé si contrataron o no contrataron.

Yo lo que puedo dar fe es hasta el fallecimiento del Intendente José Luis Foulkes: se cumplía, era el 1% sobre la planta permanente de la Municipalidad de Viedma. Como ingresaron más empleados, probablemente sea un tema a corregir; yo no sé si se ha corregido o no. Confío en la nota que mandan, hablan de ocho, yo creo que no sean ocho, pero quiero aprovechar el momento para decir

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

que podríamos saberlo si se hubiesen contestado los pedidos de informes cuando le preguntamos en el mes de mayo. Y como no tengo respuestas, creo que la Comunicación no es la correcta. La Comunicación es que te digan si “sí o no”, no exigir que se cumpla algo que yo no sé si se cumple o no. Es más grave todavía, Concejal Ruiz, porque no sabemos nada; todo lo que se pregunta no vuelve. Si yo tuviera que hacer una Comunicación, sería un pedido de informes nuevamente, para que nos digan cuál es el personal de planta permanente, cuál es el personal contratado y si quieren en ese marco, cuál es el cupo que corresponde al cupo de personas trans. Esa es la manera de hacerlo, porque yo tampoco quiero anticiparme a decir si cumplen o no cumplen si yo no sé nada, no tengo ni idea de lo que está pasando en el Municipio desde el 10 de diciembre para acá.

Vuelvo a repetir, yo me siento aludido por esa carta y quiero decir cuál era la situación nuestra hasta el momento en que estuvimos con el Ingeniero Foulkes, que nos fuimos juntos. Muchos funcionarios siguieron y completaron institucionalmente la gestión, yo me fui con Foulkes. Hasta ese momento sobre la planta estábamos bien.

Creo que lo que faltaría revisar, y por ahí la Concejal Cullumilla puede hacerlo, porque es el 1% del personal municipal, no es por Poder. Porque el personal municipal tiene un solo estatuto, y me parece que fue un gesto que ha tenido el Concejo Deliberante en su momento, que tuvo el Poder Ejecutivo, de hecho, en la Secretaría de Gobierno trabaja Fernanda en la Dirección de Despacho; hay en Desarrollo Económico y en Desarrollo Social y Derechos Humanos. Hay personal que cumple con ese cupo, pero me parece que queda pendiente ver si no correspondería un lugar más teniendo en cuenta la cantidad de gente que pasó a planta.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra la Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Como recién se dijo, este Concejo Deliberante está cumpliendo con el cupo trans, pero además de eso este Concejo Deliberante viene comprometido con la temática, de hecho, el 28 de junio de este año fue la primera vez que se vistió con la bandera de la colectividad. Así que, es de destacar el trabajo que venimos realizando en forma conjunta.

También, decir que desde el 10 de diciembre de 2019, el Gobierno Nacional creó el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, y que esto produjo una reacción en cadena muy bienvenida para las Provincias, los Municipios y los Concejos Deliberantes con la creación de espacios para tratar la temática.

Veríamos con buenos ojos que se ocupe el cargo que está hoy acéfalo de la Secretaría de Igualdad de Género en la Provincia, realmente hace falta. Río Negro viene en una avanzada importante en cuanto a los contagios del Coronavirus y creemos que es necesario avanzar en la designación de una persona que pueda ocupar ese cargo.

También, decir que el 20 de agosto se conmemoró el Día del Activismo, de la diversidad sexual por el fallecimiento de Carlos Jáuregui, activista que impulsó la primera marcha en nuestro país, en 1992 y fue un multifacético luchador que dejó un camino preparado para que otros, otras y otros continúen en esta lucha de la igualdad de género.

Creo que es una lucha muy importante la que tenemos por delante porque la violencia está internalizada en todos los ámbitos y es transversal, por eso, creemos importante esta fecha para visibilizar esta lucha.

Gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Simplemente, agregar que desde muy temprano, al inicio de mi carrera como Licenciada en Psicología en la Universidad Nacional de La Plata, me asocié a esa lucha porque en ese momento - estamos hablando de los años '80- era muy difícil visibilizar la situación de cada una de las personas.

Lo he escuchado y lo he acompañado a Carlos Jáuregui más de una vez; soy una seguidora y acompaño en los sistemas educativos la presentación de la película "La banda siguió tocando", que me parece que da cuenta de una historia vinculada con el mayor padecimiento que han tenido las colectivas, que es el VIH; hoy tenemos al Dr, Pedro Caen asesorando a nuestro Presidente, el primero que se ocupó y en su momento el único de trabajar con esto que también fue una pandemia en su momento.

Por eso, creo que todas las luchas que tienen que ver no solo con la visibilidad, con la igualdad de derechos, porque esto se trata de igualdad de derechos, calidad de vida y reivindicación de las determinaciones personales que cada quien haga respecto de sí mismo, de a quién desea amar, de cómo y de qué manera vivir. Por eso, entiendo que es importante una Comunicación para solicitar la información que haga falta. Se puede incorporar en los términos que pide el Concejal Pedro Sánchez. Esto no se trata de una cuestión de confrontación, se trata de una equidad. Por lo tanto, agradezco que estos proyectos estén hoy en tratamiento en el Concejo Deliberante; agradezco a Comarca Diversa que acerca su petición y pongo a consideración el proyecto.

Se va a votar en particular y en general. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto diecisiete del Orden del Día.

Expediente número 30.146-C-2020. Concejales Cacho, Cévoli y Cullumilla. Sobre declarar de interés cultural, comunitario y social el "Día Internacional del Orgullo LGBTI+".

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Declarar de Interés cultural, comunitario y social sobre "DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTI+", que se conmemora el día 28 de junio de cada año*

#### **ANTECEDENTES:**

- Están dados por Ley Provincial N° 5362.

#### **FUNDAMENTOS:**

*El día 28 de junio de cada año se conmemora el "Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+" en todo el mundo. Esta fecha está dada por los disturbios acaecidos en el bar Stonewall Inn, que se produjeron en el año 1969, en respuesta a una de las tantas razias policiales que se realizaban en el lugar, ubicado en la ciudad de Nueva York.*

*En esta oportunidad, personas trans, gays y lesbianas respondieron con una revuelta que se extendió por varios días y que marcó el inicio del movimiento moderno por los Derechos LGBTI+ en el mundo entero. Al año siguiente de estos hechos, en su conmemoración se llevaron a cabo las primeras marchas del Orgullo en Nueva York, Los Ángeles, San Francisco y Chicago. En 1971, se sumaron Dallas, Boston, Milwaukee, Londres, Paris, Berlin Occidental y Estocolmo y así sucesivamente otras ciudades. Actualmente, se realizan marchas en todo el mundo para recordar estos hechos como también para celebrar las identidades LGBTI+.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

En Argentina la primera marcha del Orgullo se llevó a cabo el 28 de junio de 1992 en la ciudad de Buenos Aires, donde participaron más de 200 personas, la mayoría de ellas con pañuelos o máscaras que cubrían sus rostros por temor a ser reconocidos en sus trabajos, barrios y por sus familias.

A partir del año 1997, en conmemoración del 30º aniversario de la fundación del grupo “Nuestro Mundo”, primera agrupación de personas homosexuales en Argentina y en Latinoamérica, la marcha se comenzó a expandirse a través de en múltiples provincias y ciudades del país en el mes de noviembre.

La sigla LGBTI+, es una sigla universal que representa a distintas identidades y expresiones de género y orientaciones sexuales. Son las iniciales de Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Travesti, Intersexual, Queer y otras identidades no incluidas en las anteriores. Al final se suele añadir el símbolo “+” para incluir todos los colectivos que no están representados en las siglas anteriores. Estas siglas han evolucionado a lo largo de los años. Si bien al principio eran solo LGBTI+, en los últimos años se han incorporado nuevos conceptos para hacer referencia a otras identidades de género y orientación sexual.

Independientemente de las fechas y de las latitudes en que se desarrollan las marchas, el orgullo es su elemento central y representa una respuesta contra el estigma social, la discriminación y las violencias hacia la población LGTBI+, buscando promover la autoafirmación, la dignidad, la igualdad de derechos, aumentar la visibilidad como grupo social y celebrar la diversidad sexual en todas sus dimensiones.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad nace de las bases, de las plazas y de cada encuentro colectivo. Nace de la exigencia de justicia en cada marcha militante. Nace de una demanda por más y mejores políticas públicas. Y nace por comprensión histórica de un Estado que recoge esa demanda y la traduce en reacción urgente para caminar sin dilaciones hacia la igualdad de oportunidades para todas las personas.

En Argentina hace más de 30 años se realizan encuentros plurinacionales de mujeres y personas LGTBI+ en los que se construye conocimiento de manera colectiva, se debate en horizontal y se exige al Estado que dé respuestas, para poner fin a las desigualdades y a toda forma de violencia machista. Desde el año 2015, el movimiento #NiunaMenos fortaleció aún más este pedido colectivo protagonizado por un movimiento feminista plural, diverso, disidente, heterogéneo y empoderado.

Desde el 10 de diciembre del 2019, estamos inmersos ante un momento histórico: se inicia una nueva etapa de gobierno, la de un Estado comprometido a promover que los derechos de las niñas, mujeres, lesbianas, travestis, trans y personas no binarias se reconozcan de manera sustantiva: en la realidad cotidiana de cada uno, una y una.

Esta amplia agenda de trabajo centrada en la reducción de las brechas entre los géneros y la lucha contra todas las formas de violencia machista en Argentina. Debemos enfrentar desafíos vinculados al cumplimiento de acuerdos internacionales de los que la República Argentina forma parte, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer y otros instrumentos de derechos humanos con jerarquía constitucional en nuestro país que exigen que la lucha contra la desigualdad de género sea prioridad de Estado.

**Por ello:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

## **DECLARA**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés el “DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTI+”, que se conmemora el día 28 de junio de cada año, en búsqueda de promover la autoafirmación, dignidad, igualdad de Derechos y celebrar la diversidad sexual.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, tomar razón, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Simplemente, agregar que hay una Ley Provincial que determina el Día Provincial del Orgullo, también con la misma fecha y que invita a trabajar en consonancia a las áreas de Educación y también a las áreas de Derechos Humanos, para la visibilización, para la concientización y la prevención en estas temáticas.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Simplemente, agregar que en este contexto reivindicó y sigo sosteniendo la importancia de la Educación Sexual Integral, la ESI, en nuestras escuelas.

Muchas gracias.

Se va a votar el proyecto en particular y en general. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto dieciocho del Orden del Día.

Expediente número 30.186-C-2020. Concejala María Celia Cévoli. Proyecto de Ordenanza sobre adherir a la Ley N.º 5102 de la Provincia de Río Negro, sobre creación de espacios de lactancia en el Concejo Deliberante de Viedma.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Adhesión en todos sus términos a la Ley Provincial N°5102, sobre creación de Espacios de Lactancia en el Concejo Deliberante de Viedma.

### **ANTECEDENTES:**

- Constitución Nacional.
- Carta Orgánica Municipal.
- Ley Nacional de Lactancia Materna N°26.873.
- Ley Provincial N°5102.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
- Convención sobre los Derechos del/la Niño/a.

### **FUNDAMENTOS:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Se entiende por espacio para lactancia, el ambiente acondicionado para que las madres trabajadoras extraigan su leche durante la jornada laboral y amamenten a sus hijos/as si así lo decidieran.*

*A partir de la Reforma Constitucional de 1994 se incorporaron los tratados de derechos humanos al texto de la Carta Magna; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención sobre los Derechos del Niño tienen especial injerencia fundante en la Ley, en cuanto busca garantizar el libre ejercicio de la lactancia materna en todo el territorio de la República Argentina.*

*El libre ejercicio de la lactancia materna incide en el derecho a la mujer a no ser discriminada por su condición, en el derecho a una alimentación adecuada y principalmente a la vida y cuidado del interés superior del/la niño/a.*

*Esta propuesta se enmarca también en la obligación que tenemos como Estado Parte de la Convención de los Derechos del Niño en virtud de habernos comprometido a asegurar al/la niño/a la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él/ella ante la Ley, y con ese fin, tomar todas las medidas legislativas y administrativas en ese sentido.*

*En el año 2013 se aprobó la Ley de Lactancia Materna N°26.873, sobre promoción y concientización, no incluyendo en sus preceptos la promoción de la misma en espacios públicos, por lo que la presente iniciativa agrega este supuesto.*

*La Organización Mundial de la Salud y UNICEF recomiendan: •Inicio inmediato de la lactancia materna en la primera hora de vida; • Lactancia exclusivamente materna durante los primeros seis meses de vida; • Introducción de alimentos complementarios seguros y nutricionalmente adecuados a partir de los seis meses, continuando la lactancia materna hasta los dos años o más.*

*Los espacios para lactancia son ambientes acondicionados a tal fin, con las siguientes características:*

*A- Área privada y cómoda, que permita a las madres trabajadoras la posibilidad de extraer su leche y/o amamentar a sus hijos/as.*

*B- Mobiliario adecuado, a fin de brindar comodidad a las lactantes y una heladera para depósito de leche materna.*

*C- Un lavabo, para facilitar la higiene, antes y después de la extracción.*

*D- Cartelería y folletería informativa sobre métodos de extracción y conservación de la leche materna y beneficios del amamantamiento.*

*La finalidad de un lugar cómodo, es favorecer a las madres la extracción de leche y promover la continuidad de la lactancia hasta que los bebés cumplan dos años de edad (UNICEF). Este lugar debe estar disponible, en todo momento para las madres en su jornada laboral, sin trabas ni filtros y de fácil ubicación. Se debe proteger la intimidad y tranquilidad de las madres impidiendo el acceso a toda persona que no este lactando. Se debe facilitar información precisa sobre extracción y conservación de la leche materna así como los beneficios de continuar con la lactancia, de esta manera se generan acciones para que amamentar y trabajar sean posibles.*

*El término de edad fértil está relacionado con la salud sexual reproductiva, específicamente la reproductiva en las mujeres que es el período comprendido entre el inicio de la pubertad hasta la menopausia, y refleja la etapa de producción del estrógeno.*

*Con la implementación del lactario, se reconoce el Derecho de las madres de poder contar y usar el servicio de lactario durante el horario de trabajo. El permiso de la hora de*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*lactancia es para amamantar al hijo o hija cuando se esta en la casa, en cambio el uso del lactario se requiere (durante cualquier momento del día) porque el organismo de la madre produce leche materna durante el horario de trabajo, por tanto, se requiere un espacio y tiempo para la extracción y conservación de la leche materna. De esta manera, se combina satisfactoriamente trabajo con maternidad, y se brindan las condiciones para garantizar el Derecho al ejercicio de la lactancia materna, como así también, se fortalece la responsabilidad social que todo organismo debe tener para con sus trabajadoras.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N°5102, sobre la creación de espacios de lactancia en el Concejo Deliberante de Viedma.

**ARTÍCULO 2º:** Determinar que la aplicación de la presente sera incorporado en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

**ARTICULO 3º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

En realidad, yo debo agradecer la creación de este proyecto a mi equipo de trabajo, no tengo problema en decirlo, ha sido una sugerencia de las mujeres que constituyen este equipo de trabajo, que conforman la Presidencia del Concejo Deliberante; una sugerencia a la que adherí inmediatamente porque en la semana de lactancia se habló mucho sobre el derecho que tenemos las mujeres, los derechos que tienen nuestros hijos y, también, sobre la elección que las mujeres podamos hacer al respecto de si deseamos o no amamantar.

Lo cierto es que si nosotros lo consideramos un derecho tenemos también que ver en ese contexto todo lo que implica la lactancia, que no es solo un sistema alimentario que se conforma en la relación de uno y otro, es una relación vincular que el sistema lo toma en consideración, lo valora y lo hace ver como un derecho porque no solo contribuye a la alimentación sino también a la construcción psíquica en el vínculo que se establece entre la madre y el hijo, la hija o el hije.

Lo cierto es que si los espacios institucionales cuentan con un lugar para que ese hecho se pueda dar en el marco de un absoluto respeto, estamos contribuyendo con un derecho y también estamos favoreciendo una relación que hace no solo a la emotividad y a la construcción psíquica, sino también, a una organicidad necesaria para la alimentación del bebé.

Así que, en ese contexto agradezco el acompañamiento del Cuerpo Legislativo; sé que va a ser implementado a partir del año que viene porque hay una sucesión de cuestiones que se tienen que dar desde el punto de vista administrativo; ojalá pueda llegar a haber alguna mamá lactante mientras dure mi gestión.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Simplemente, recordar que esta es una ordenanza que obliga al resto de los Poderes, inclusive a los órganos de Carta Orgánica, para que sean notificados como corresponda y que cumplan como corresponda. Porque si no, parecería que hicimos una ordenanza solamente para el Concejo Deliberante. Por eso, tiene rango de ordenanza para que se cumpla en la Municipalidad de Viedma.

Entonces, es muy bueno que sea reglamentado muy rápidamente y que todos sepamos que esos lugares están. De la misma manera que se notifique a los miembros de Carta Orgánica, Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas, también se pueda notificar a los Gremios de esta situación para que ellos también sean garantes de que se cumple con este tipo de decisiones.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Creo que el mayor significado que tiene este proyecto es que seguimos trabajando en una perspectiva de género, y agradezco su apreciación porque hemos invitado, y a partir de esta ordenanza van a estar involucrados y cumplirán con este proyecto.

Se va a votar el proyecto en particular y en general. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

Pasamos al tratamiento del punto diecinueve del Orden del Día.

Expediente número 1903-S-2020. Subsecretaría de Hacienda. Proyecto de Ordenanza sobre modificación alícuota en Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene a entidades financieras.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** *Están dados por el expediente N° XXX/XX/20 del registro del Poder Ejecutivo Municipal, La Carta Orgánica Municipal, y por la Ordenanza Fiscal N° 5585.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*Que las entidades financieras comprendidas en el artículo 2° de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 tributan la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene de conformidad con las disposiciones establecidas en el Título VII del Código Fiscal Municipal.*

*Que las actividades que realizan las entidades mencionadas se encuentran legisladas en lo que refiere a la tributación, en forma genérica bajo el inciso B artículo 6° de la Ordenanza Tarifaria, creyendo necesario separarlas en regímenes especiales en donde el organismo recaudatorio del municipio encuadre rubros que por su particular desenvolvimiento del negocio requiera de estrategias recaudatorias que se amolden a ello.*

*Que la intermediación financiera ha mostrado una expansión considerable de su actividad en los últimos años, mejorando el margen financiero de su negocio.*

*Que el organismo recaudatorio debe guardar la equidad tributaria, en función de la capacidad contributiva de los contribuyentes en general.*

*Que son funciones propias del Concejo Deliberante Establecer impuestos, tasas retributivas de servicios, contribuciones por mejoras y demás tributos necesarios para el funcionamiento municipal.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Incorporar al artículo 6º de la Ordenanza Tarifaria N° 8378 el siguiente inciso:

“D) Contribuyentes no comprendidos en los incisos precedentes abonarán un importe fijo de \$ 260,00 (Doscientos sesenta), más un monto igual al que resulte de aplicar el Seis por mil (6‰) sobre los ingresos brutos para las entidades financieras encuadradas en la ley N° 21.526 radicadas en la Ciudad de Viedma.”

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Gracias, Presidenta.

Este proyecto fue presentado por el Ejecutivo y tuvimos la visita de la Secretaria de Hacienda quien vino a exponer y a explicar cuál era la naturaleza, el objetivo de este proyecto.

Lo que manifestó y está expuesto en el proyecto es que las entidades financieras tributan en la actualidad lo mismo que tributa cualquier tipo de comercio que ejerce alguna actividad comercial en todo el ejido de Viedma. Y entendemos que hay rubros que tienen un desenvolvimiento particular y ganancias diferentes a otros.

Lo que trata este proyecto es de guardar una equidad tributaria en función de la capacidad contributiva, por eso, se solicita la modificación del inciso B) del artículo 6º de la Ordenanza Tarifaria, el cual pasa a ser del tres por mil al seis por mil.

Entendemos que estos recursos siempre son necesarios para cualquier ejecución municipal y lo que se intenta acá es poner en consideración y en valor que aquellos que más pueden colaboren con los que menos puedan.

Nada más.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Gracias, Presidenta.

Obviamente, hemos participado de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y más allá de alguna situación que por ahí resultó confusa, si las puede aplicar como corresponde, está bien.

Ya que estamos hablando de la Tasa de Seguridad e Higiene, porque no puedo dejarlo pasar, nosotros como primer punto del Orden del Día deberíamos haber tratado el Decreto de Necesidad y Urgencia 616 del 27 de julio, que es un DNU que prorroga la emergencia para la tasa de Seguridad e Higiene de algunos comercios. ¿Por qué digo que deberíamos estar tratándolo? Porque si el Decreto tiene fecha del 27 de julio y se publicó el 3 de agosto en el Boletín N.º 1300, cinco días tiene el Poder Ejecutivo para mandar un DNU al Concejo Deliberante. No es negociable, porque un DNU es un Decreto de naturaleza legislativa que debería haber llegado acá cinco días después, como máximo. Y de la misma manera que una vez que ingresan le corresponde a Presidencia a citar a una Labor

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Parlamentaria rápidamente. Ese DNU tiene que ver con la misma temática, tiene que ver con la Tasa de Seguridad e Higiene. Entonces, por un lado, se pudieron mandar ordenanzas de Tasas de Seguridad e Higiene y, por otro lado, hay que sacar DNU.

Dos consideraciones quiero hacer: en primer lugar, una de las cuestiones que creíamos todos que estaba superada era que más allá de las cuestiones sanitarias vinculadas a los Decretos Nacionales o Provinciales a los que tenía que adherir el Poder Ejecutivo, la idea era no seguir trabajando con Decretos de Necesidad y Urgencia a partir de que el Concejo retomó sus normales funciones. Veo que esto no pasó.

En segundo lugar, ese DNU es nulo por todo lo que dije anteriormente, no está vigente.

Nosotros, en el día de mañana le vamos a estar mandando una nota al Intendente Pesatti, con copia al Fiscal Municipal, para que automáticamente derogue ese DNU, porque es nulo por no haber cumplido las normativas, tanto Carta Orgánica como las ordenanzas que lo reglamentan, vinculados a que pasen por el Concejo Deliberante para que pueda ser aprobado o rechazado.

De todas maneras, este no es un problema porque no queda un vacío legal porque todavía está vigente la ordenanza que por unanimidad se aprobó en este Concejo Deliberante, donde lo que se hacía era en el marco de la pandemia y mientras dure la emergencia sanitaria, iban a estar exentos de pagar tasas. Por lo tanto, no hay vacío, no hay que hacer ninguna ordenanza hoy hacia atrás, pero yo no quiero dejar pasar esta cuestión porque para eso hay una división de Poderes y tenemos funciones específicas en el Concejo Deliberante que nos corresponden a nosotros, entre ellas, fijar o modificar tributos o hacer exenciones de tributos sobre ordenanzas vigentes.

Entonces, si pudimos trabajar esto por ordenanza, se pudo discutir, podríamos haber discutido lo otro. ¿Por qué? Porque el primer DNU que fue complementado con la ordenanza municipal se hizo con mucha anticipación antes de que saliera este DNU, sino, no tiene sentido haber hecho esto. Inclusive, es una falta de respeto que hayan sacado un DNU, no solamente que no lo hayan mandado porque lo hace nulo, sino que ni siquiera hayan tomado como antecedente la ordenanza que se sancionó acá que era la que estaba vigente, no el DNU anterior.

Voy a acompañar este proyecto porque así es como se tiene que hacer: un proyecto enviado al Concejo Deliberante que se trató, se debatió y hoy está a consideración, seguramente va a ser aprobado por unanimidad, y no este tipo de desprolijidades donde parece que el Concejo Deliberante no existe.

Una cuestión más, Señora Presidenta, que me parece que es importante y por ahí usted nos puede ayudar: los Decretos de Necesidad y Urgencia no pueden ir en el Boletín Oficial como un Decreto común, tienen carácter legislativo, tienen que estar al inicio junto con las ordenanzas; no perderse con un Decreto de aprobación de un convenio de exención de tasas y te encontrás con un Decreto de Necesidad y Urgencia. Tiene naturaleza legislativa y es vigente en el momento que se sanciona, ni siquiera que se publica. Son cosas para arreglar, para corregir, porque eso antes no pasaba, empezó a pasar ahora, desde el 10 de diciembre. Probablemente deben tener mucho trabajo y una lógica y una dinámica que no han sido lo normal, pero me parece que en esto los propios empleados municipales, los propios Jefes de Departamentos y Directores pueden ayudar y mucho.

Adelanto mi voto positivo al proyecto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Gracias, Presidenta.

Quiero adherir a las palabras del Concejal Pedro Sánchez, voy a acompañar este proyecto.

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

Sí me hubiera gustado que este DNU último, al cual hacía referencia el Concejal Sánchez respecto a la eximición del pago de tasa de Seguridad e Higiene por parte del Ejecutivo no haya llegado de esta manera porque la ordenanza está vigente, si bien no se ha aplicado en su totalidad, quiero creer que el Municipio no estará esperando que los comerciantes hagan alguna declaración de certeza respecto a qué impuestos y qué tasas están involucradas y cuáles no dentro de la ordenanza que aprobamos, porque creo que fuimos más que claros, y si hay alguna duda respecto a qué tasas alcanza y a cuáles no, creo que en la versión taquigráfica fui muy clara al momento de argumentar y exponer el Proyecto de Ordenanza.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

El proyecto lo trabajamos en la Comisión de Desarrollo Económico, en la cual todos ustedes me honraron con la Presidencia.

Quiero agradecer a todos los Concejales la enorme participación, la enorme paciencia en la tarea de poder llevar adelante este proyecto que envió el Ejecutivo pero, lamentablemente, a veces al Ejecutivo le faltan elementos como para poder traccionar sus propias iniciativas. Todos los Bloques tuvimos muchísima voluntad para poder llegar hoy a aprobar este proyecto.

Celebramos desde el Frente de Todos una iniciativa que le cobre un Peso más a aquellos que más tienen, a aquellos que más ganan. Al Ejecutivo a mitad de camino le dio miedo y después no quería decir si iba a ir contra las agencias que prestan dinero. La verdad, hicimos un esfuerzo enorme, porque cuando vino la Secretaria, por la cual tengo un profundo respeto porque es la segunda o tercera vez que viene y hemos tenido buen diálogo, se comprometió a enviar algunas modificaciones. Podría haber vuelto a quedar en Comisiones este proyecto porque la nota llegó justo cuando estábamos desarrollando la Comisión, y vuelvo a agradecer a todos los integrantes de la Comisión la buena predisposición de trabajarla sobre el momento, una nota poco clara que remitía otra nota que le había enviado el Banco Central, pero así y todo tenemos la voluntad de acompañar este proyecto del Ejecutivo. Y me parece que no hay un “feedback”, como utilizó la palabra un día el Concejal Dalinger en una Comisión, un ida y vuelta entre el Ejecutivo, porque a mí me tocó en alguna oportunidad llamarla por teléfono, consultarla.

Concretamente, lo que quiere el Ejecutivo Municipal -vamos a contárselo a nuestras vecinas y vecinos- es recaudar un poquito más de Cinco Millones de Pesos, llegar a Diez. No se van a fundir los Bancos, no se va a ir ninguno de Viedma; todas las vecinas y vecinos de Viedma trabajan con los Bancos, aquellos que están bancarizados y aquellos que trabajan en el privado ponen su dinero, tienen garantizados recursos, tienen garantizadas ganancias. Pero no hay un ida y vuelta porque, incluso, lo que nos dijo la Secretaria en aquella reunión fue que no le interesaba que la ordenanza -que aprobamos los nueve- ponerla en vigencia. Entonces, si le vamos a decir a las vecinas y vecinos de Viedma que vamos a recaudar un poco más, vamos a decirles que quizás lo que plantea la Concejala Roberta Scavo pueda suceder, si alguno quiere pedir una declaración de certeza que lo haga porque el propio Ejecutivo acá no pudo explicar si estaba trabajando o no con esa ordenanza. Ese es el mensaje que no debemos enviar a nuestra comunidad porque es confuso; veníamos de decir que en este momento debemos tener mucho cuidado.

Adelantamos desde el Frente de Todos, lo hicimos a penas tuvimos la primera reunión que íbamos a acompañar este proyecto. Entendemos que podemos seguir trabajando en este tipo de

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

iniciativas, le hicimos la propuesta a la Secretaria de Hacienda, dijo que había otras iniciativas; nosotros le queríamos proponer alguna otra modificación como para recaudar un poco más, nos pidió un tiempo porque dijo que desde el Ejecutivo estaban trabajando, entonces, como ya estaban trabajando, en pos de no colisionar en lo mismo, de esa charla ya pasó un poco más de un mes. Esperemos que llegue, sino, desde algunas Bancas acercaremos algunas propuestas.

Gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Gracias, Presidenta.

Más allá de esta mecánica de hablar de la constante búsqueda del consenso pero vivir en el disenso, creo que simbólicamente este proyecto es muy importante en función de la discusión que se da en el marco de una crisis que ya estamos transitando, que es anterior a la pandemia y que se profundiza con la pandemia, que es de dónde van a salir los recursos para afrontarla.

La presencia de los distintos Secretarios del Poder Ejecutivo cada vez que se los requiere o se presenta un proyecto desde el Ejecutivo, vienen, explican, después, puede gustarle a algunos Bloques lo que dijeron, lo que expresan en función de la gestión, porque parece que vienen cuando queremos escuchar lo que queremos escuchar y cuando nos dicen algo contrario, hasta obviamos que hayan venido.

Entiendo que esa ida y vuelta pueda no satisfacer a algunos sectores, pero existe. Y, sobre todas las cosas, existe la decisión política del Intendente Pedro Pesatti de poner en discusión la verdadera discusión, que es la distribución de la riqueza.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Se va a votar en particular y en general el proyecto en tratamiento. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veinte del Orden del Día.

Expediente número 1249-T-2020. Tesorería Municipal. Sobre ingreso \$ 278.000 aporte Secretaría General de la Provincia de Río Negro.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** *Están dados por el Expediente N° 1249/T/20 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".*

*Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".*

*Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el*

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Resolución N° 132/20 el Secretario General del Gobierno de la Provincia de Río Negro, otorga a la Municipalidad de Viedma un aporte no reintegrable de Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$278.000,00), destinado a solventar los gastos de adjudicación de una cancha multideportes inflable para su utilización en los programas deportivos municipales.

La Tesorería Municipal informa que el día 13/03/20 ingresó la suma antes mencionada, la cual fue registrada provisoriamente como AXT742 "Ingresos a distribuir".

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación de la suma mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Decreto N° 605/20 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintiuno del Orden del Día.

Expediente número 30.010-C-2020. Concejala Silbana Cullumilla. Sobre declarar de interés cultural, comunitario y social el programa radial "Brisa Gaucha", emitido por LU 15 Radio Difusora Viedma.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** declarar de interés cultural, comunitario y social el programa radial de folclore "Brisa Gaucha" que se emite en "LU15 Radio Difusora Viedma".

**ANTECEDENTES:** Están dados por la Ordenanza Nro. 7062

**FUNDAMENTOS:**

"Brisa Gaucha" es un programa radial de folclore creado en 1998 que se emite a través de "LU15 Radio Difusora Viedma" por la radialista Sandra Calvo caracterizado por una fuerte impronta solidaria, siempre en pos de ayudar a los mas necesitados. Este programa se difunde tanto a músicos de renombre nacional como a artistas locales, buscando revalorizar a poetas, interpretes, escritores y músicos de nuestra región.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Con *Brisa Gaucha*, su creadora *Sandra Calvo*, ha recorrido distintos puntos de la provincia de Río Negro entregando calzado, ropa, útiles en las escuelas rurales y albergues de Rincón Treneta, Ramos Mexía, Queupu Niyeu, Nahuel Niyeu, Sierra Colorada, Yaminue, El Cain y demás lugares de la línea Sur rionegrina.

A lo largo de los años *Sandra* ha representado a *Viedma* en distintos eventos culturales locales, provinciales y nacionales. En el año 2000 viaja invitada al evento *Semblanza Sureña* en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires) siendo destacada por su rescate a la música, el canto y la danza pampeana bonaerense. Ese mismo año participaría del *Certamen Nacional del Canto Folclórico en Ayacucho* y recibiría un agradecimiento especial por parte de la comisión Directiva de la “*Agrupación 22 de Abril*” por su participación en el aniversario 221 de la *Fundación de Viedma y Patagones*. En el año 2002 participo como organizadora del *Pre-Jesús María Región Patagónica*.

En el año 2005 se trasladó a *Fuerte San Javier* para poner en funcionamiento el centro cultural de la localidad, el cual fuera inaugurado en el año 2006 y sigue funcionando hasta el día de hoy. Paralelamente, trabajó incansablemente para instalar una radio en el pueblo que pudiera darle difusión a las diversas actividades realizadas en la comunidad y que la información llegue hasta las chacras. Tanto el centro cultural como la radio funcionan hasta el día de hoy.

Después de su paso por *Radio FM Fuerte San Javier (2006-2011)*, *FM Raíces (2012)* y *Frecuencia VYP*, *Calvo* regresa como conductora radial en *LU15* como conductora destacada por el “*Maratón Folclórica Radial Nacional e Internacional*” representando a la ciudad de *Viedma* en todo el país y en el exterior como embajadora. Este maratón consiste en congregarse a locutores de programas de folclore de todo el país con el objetivo de difundir el lenguaje musical de las diferentes regiones, a través de una emisión ininterrumpida de 52 horas. Este año, volverá a participar de esta gran evento cultural federal en su edición número 25, el cual fuera declarado de interés cultural por el *Concejo Deliberante de Viedma* en el año 2016.

El programa *Brisa Gaucha* continúa en el aire hasta la fecha. Siendo de gran interés en la *Comarca Viedma- Patagones*, ha pasado por distintos horarios y formatos, siempre buscando reinventarse de acuerdo al momento, llamándose “*Brisa San Javierina*” en *San Javier*, “*Brisa Nacional*” en *Radio Nacional*, “*Brisa de Verano*” en la edición veraniega de *LU15*, pero siempre manteniendo la esencia del folclore, la posibilidad de hacer llegar información a los parajes más alejados y la solidaridad que han caracterizado a este ciclo desde 1998. Transmitiendo el espíritu de una solidaridad auténtica, *Brisa Gaucha* nos acerca experiencias de ayuda comunitaria y difundiendo no solo folclore sino valores indispensables para aplicar en la vida cotidiana.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés cultural, comunitario y social el programa radial de folclore “*Brisa Gaucha*” que se emite en “*LU15 Radio Difusora Viedma*”.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, tomar razón, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

***\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\****

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Gracias, Presidenta.

El objetivo de este proyecto es declarar el programa radial “Brisa Gaucha”, que ya lleva veintidós años al aire. La verdad, una gran trabajadora y luchadora, Sandra Calvo, que en este momento está transmitiendo desde su casa todos los domingos de 06:00 a 09:00 horas.

El trabajo solidario que ella lleva adelante durante todos estos años es de mucha admiración, no solo por lo que trabaja en la comunidad de Viedma, sino en toda la Provincia.

Años atrás han participado de la Maratón de Folklore en todo el país, este año están un poco complicados.

Nuestro agradecimiento a Sandra por llegar tan lejos.

Esto se emite por LU 15 Radio Viedma, todos los domingos. Ahora, ella está desde su casa en el IDEVI realizando el programa.

Nuestro agradecimiento a Sandra por todo lo que hace por todos los rionegrinos, y también llega a otras Provincias del país.

Nuestras felicitaciones para ella, no es fácil veintidós años en un medio de comunicación; y a la gente de LU 15 que permite que ella esté año tras año realizando este programa.

Gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar el proyecto en particular y en general. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintidós del Orden del Día.

Expediente número 30.175-C-2020. Concejala María Celia Cévoli (Pta. Concejo Deliberante) Sobre comunicar al Honorable Senado de la Nación Argentina el urgente tratamiento del Proyecto de Comunicación presentado por el Senador Alberto Weretilneck, para incorporar como tareas insalubres a los/as profesionales de la Salud referidos en el artículo 1º, inc. a) del Decreto N.º 4257/68 y por el tiempo que dure la pandemia COVID-19.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Comunicación al Honorable Senado de la Nación Argentina, solicitando el urgente tratamiento del Proyecto de Comunicación presentado por el Senador Alberto Weretilneck para incorporar como tareas insalubres a los/as profesionales de la salud referidos en el Artículo 1º Inc. a) del Decreto 4257/68, y por el tiempo que dure la Pandemia COVID-19, a las tareas prestadas por el personal detallado en el Artículo 1º del Decreto 315/20.

#### **ANTECEDENTES:**

- Carta Orgánica Municipal.
- Proyecto presentado por el Senador Alberto Weretilneck ante el Senado de la Nación Argentina
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, Declaración de Emergencia Sanitaria en todo el territorio Argentino.

#### **FUNDAMENTOS:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

La Organización Mundial de la Salud (OMS), considera personal de salud a todas aquellas personas que realizan una actividad remunerada cuyo objetivo directo o indirecto es promover o mejorar la salud de la población (OMS, 2006);

El trabajo hospitalario es una actividad que, en diferentes niveles, según el área y la función, implica trabajar con el dolor, el sufrimiento y la muerte; horarios nocturnos, rotatividad y con mucha carga horaria, exposición a infecciones y sustancias químicas, a situaciones de violencia y estrés emocional.

Las consecuencias que ello acarrea a la salud son graves: agotamiento prematuro, estrés, trastornos psico-somáticos, depresión, contracturas, cervicalgia y ruptura de lazos sociales y familiares, entre otros.

La Organización Social del trabajo define en relación a los trabajos insalubres que: “se considera que estos trabajos causan un deterioro para la salud de los/as trabajadores/as y constituyen un riesgo para su integridad física o psíquica o producen enfermedades con mas frecuencias que otros trabajos”, y que “los trabajos insalubres son aquellos que por su específica naturaleza se desenvuelven en ambientes insanos”.

Los factores ocupacionales a los que se exponen los/as trabajadores/as de la salud, en general (y en particular el personal medico y de enfermería por tratarse de trabajadores y trabajadoras en contacto directo con los enfermos), pueden clasificarse en: + factores de riesgos biológicos; + factores de riesgos químicos; + factores fisiológicos o de sobrecarga física; + factores sanitarios; + factores físicos; + factores psico-sociales; + factores de riesgos biológicos.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la Ley 24241 en su Artículo 157º faculta “al Poder Ejecutivo Nacional para que en el termino de un año a partir de la publicación de esta Ley proponga un listado de actividades que por implicar riesgos para el/la trabajador/a o agotamiento prematuro de su capacidad laboral, o por configurar situaciones especiales, merezcan ser objeto de tratamientos legislativos particulares”.

Que el Decreto Nº 4257/68 en su Artículo Nº1 establece que tendrá Derecho a la jubilación ordinaria con 55 años de edad los varones y 52 de edad las mujeres legalmente autorizadas para desempeñar las tareas que a continuación se indican, en ambos casos con 30 años de servicios, el personal que se desempeñe habitualmente en contacto directo con pacientes en leprocerias, salas o servicios infecto-contagiosas, hospitales de alienados, o establecimiento de diferenciados mentales.

La Resolución (SESS) Nº 70/97, a los efectos de la implementación del Artículo 24º y concordadores de la Ley Nº 24004, establece que se consideran insalubres las siguientes tareas de enfermería: a) las que se realicen en unidades de cuidados intensivos; b) las que se realicen en unidades neuro- psiquiátricas; c) las que conllevan riesgo de contraer enfermedades infecto-contagiosas, d) las que se realicen en áreas afectadas por radiaciones, sean estas ionizantes o no; e) la atención de pacientes oncológicos; f) las que se realizan en servicios de emergencia y en consecuencia en la aplicación del Decreto Nº 4267/68 en cuanto a los extremos de edad y años de servicios requeridos para la jubilación ordinaria del personal que se desempeña en tareas insalubres declaradas por la autoridad nacional competente del precitado Decreto.

Aún establecido en la norma, en la práctica se verifica la imposibilidad material de acceder a una jubilación anticipada por parte de este colectivo de trabajadores y trabajadoras en virtud de que no se ha cumplido con los aportes diferenciales que exige la normativa previsional, habiéndose impedido en consecuencia acceder a este beneficio, habiéndose tenido que accionar judicialmente para el reconocimiento de sus Derechos.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*En merito a los fundamentos expuestos, y en el entendimiento de que la situación excepcional de la Emergencia Sanitaria derivada de la Pandemia COVID-19 no hizo mas que incrementar los factores de riesgo a los que se halla sometido el personal de salud, es que se ha presentado desde nuestro Bloque ante el Senado de la Nación el Proyecto descripto y que se considera de fundamental importancia su aplicación.*

*Por todo ello es que solicitamos al Senado de la Nación Argentina, el urgente tratamiento del Proyecto de Comunicación presentado por el Senador Alberto Weretilneck, decisión que apuntará al reconocimiento y correspondido beneficio en el contexto actual de los/as trabajadores/as de la Salud, teniendo presente que fueron, son y serán quienes accionan en la linea primera ante esta pandemia mundial.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** *Al Honorable Senado de la Nación Argentina, el urgente tratamiento del Proyecto de Comunicación presentado por el Senador Alberto Weretilneck, para incorporar como tareas insalubres a los/as profesionales de la salud referidos en el Artículo 1º Inc. a) del Decreto 4257/68, y por el tiempo que dure la Pandemia COVID-19, a las tareas prestadas por el personal detallado en el Artículo 1º del Decreto 315/20.*

**ARTÍCULO 2º:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Voy a hacer uso de la palabra.

Como ex-trabajadora del sistema hospitalario rionegrino, más específicamente del Hospital Artémides Zatti, no fue muy extensa mi tarea allí pero sí lo suficientemente intensa como para saber que los y las trabajadoras del servicio de salud público y/o privado están llevando adelante una tarea sumamente compleja en la primera orden de atención y tratamiento.

Entonces, entendemos que este Proyecto de Comunicación de nuestro Senador Alberto Weretilneck es sumamente importante porque pone en consideración, valora y además contempla la realidad de los trabajadores y las trabajadoras de la Salud.

Por eso, consideramos que desde este Concejo Deliberante era importante acompañar el Proyecto de Comunicación de nuestro Senador.

Quiero agregar, además, que en este contexto es importante dar las gracias, saludar, valorar y reivindicar las tareas de todos y todas las trabajadoras de la Salud. Cuando digo “todas y todos” no solo hago referencia a los Médicos y Médicas de las distintas especialidades, sino también a los Agentes Sanitarios, Enfermeros, Enfermeras, personal de lavandería, de cocina, mucamía, desde el personal que está al ingreso del Hospital o en el Centro de Salud, personal administrativo, todos y todas hoy están en un lugar de absoluto resguardo, de absoluto cuidado y llevando adelante una tarea insalubre.

Ojalá pronto podamos volver a un trabajo, que si bien es cierto muchos y muchas de nosotros elegimos, queremos hacerlo con la salvedad de que no nos lleve ni el tiempo ni la preocupación que hoy nos deja esta pandemia.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Muchas gracias.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en tratamiento. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.
- El Señor Concejales Ruiz no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintitrés.

Expediente número 30.192-C-2020. Concejales Zulma Romero y Luciano Ruiz. Sobre comunicar al Poder Ejecutivo Nacional el beneplácito y acompañamiento por la decisión que la Argentina produzca junto con México, para Latinoamérica, la vacuna AZD1222 contra el Coronavirus.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Al Poder Ejecutivo de la Nación, en la figura del Sr. Presidente y a todo su Gabinete, el beneplácito y acompañamiento por la reciente decisión que la Argentina produzca junto con México para Latinoamérica - excepto Brasil - la vacuna “AZD1222” contra el coronavirus SARS-CoV-.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*Meses atrás, la Argentina había sido seleccionada como una de las ubicaciones a nivel global para llevar adelante la Fase 2b/3 de la vacuna candidata con tecnología ARNm, siendo parte del Programa “Velocidad de la Luz”, contra el virus SARS-CoV2”.*

*El Presidente Alberto Fernández, acompañado por el Ministro de Salud, Ginés González García, y la Secretaria de Acceso a la Salud, Carla Vizzotti, anunciaron en la tarde del 12 de agosto del 2020, una noticia que llena de esperanza a nuestro país y a toda Latinoamérica.*

*En la Quinta de Olivos, Alberto Fernández anunció que Argentina producirá la vacuna contra el COVID-19 y será desarrollada por la universidad de Oxford en nuestro país. La producción se distribuirá de forma equitativa a la demanda de los gobiernos latinoamericanos y se realizarán en conjunto con México, quien será el encargado de envasar la vacuna y de completar el proceso de producción de la misma. Aproximadamente se entregarán entre 150 y 250 millones de vacunas para Latinoamérica, salvo Brasil.*

*En julio el Presidente se reunió con los directivos de la empresa farmacéutica AstraZeneca. En el encuentro estuvieron presentes el Ministro de Salud, Ginés González García; Agustín Lamas, Gerente General para Cono Sur de AstraZeneca; Germán de la Llave, Director de Acceso y Asuntos Corporativos en la Argentina y Uruguay para la compañía, y Agustina Elizalde, Directora Médica para Cono Sur.*

*Para el desarrollo de la vacuna el Laboratorio AstraZeneca firmó un acuerdo con la Farmacéutica británica AstraZeneca. AZ, a su vez designó a mAbxience, Laboratorio argentino que será responsable de producir el insumo fundamental de la vacuna Oxford-AstraZeneca. Sin dudas, un gran desafío para la industria nacional y todo un reconocimiento a la calidad de los laboratorios argentinos destacado y valorado por el Presidente de la Nación en el trabajo emprendido entre el sector público y privado.*

*MABxience es una compañía biotecnológica internacional, especializada en la investigación, desarrollo y fabricación de anticuerpos monoclonales, parte del grupo farmacéutico Insud Pharma. Establecida en 2009, dispone de dos plantas de desarrollo y fabricación; en España y Argentina*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

No es fácil producir la materia prima de una vacuna de alta complejidad para combatir a este virus que está azotando a todo el mundo.

El Laboratorio AstraZeneca -empresa sueco-inglesa- se comprometió a que, en caso de que los ensayos clínicos tengan éxito, impulsará el acceso amplio y equitativo a la vacuna, sin rédito económico mientras dure la pandemia. La importante productora de medicamentos de uso cotidiano para patologías cardiovasculares, gastrointestinales, oncológicas y respiratorias, se transformó en una pieza clave en la lucha contra el coronavirus. Este fármaco que está desarrollando la Universidad de Oxford en asociación con el laboratorio AstraZeneca, costará entre 3 y 4 dólares por dosis y se estima que estará disponible en el primer semestre de 2021. Esta vacuna que se encuentra en Fase III, lleva la delantera en cuanto al momento de desarrollo clínico y existen publicaciones que indican que tiene una extraordinaria capacidad de inmunidad, 91% con una dosis y 100% con dos. Todo un mensaje de esperanza para Latinoamérica y la Argentina.

Los primeros proyectos de AstraZeneca (AZ) en el país, estuvieron vinculados con probar y lanzar un medicamento especial contra el asma. Antes de la irrupción del virus Covid-19, AZ tenía proyectado lanzar en los próximos dos años un lote de drogas específicas para tratamientos de cáncer y diabetes, y su vez mejorar, con nuevas indicaciones, por lo menos siete drogas de la compañía que ya están en el mercado local. AstraZeneca S.A. surge de la fusión de las compañías Astra AB (sueca) y Zeneca Group PLC (inglesa) en el año 1999. Ambas habían comenzado a trabajar en el país en la segunda mitad del siglo XX. Tras la fusión, AZ invirtió en la planta que originalmente pertenecía a Astra AB en Haedo, provincia de Buenos Aires. Luego, en septiembre del 2010 adquirió el porfolio de productos de Laboratorios Rontag, una empresa con más de 60 años de trayectoria en nuestro país, dando comienzo a la comercialización de productos genéricos con marca. El negocio de AZ en el país, en la actualidad, se divide en tres líneas terapéuticas: Neurociencias (Neurología y Psiquiatría), Salud Femenina (Ginecología, Obstetricia y Endocrinología) y General (Reumatología, otorrinolaringología y Clínica Médica)

En el último tiempo, a partir de una reestructuración a nivel global de la compañía, la Argentina asumió el liderazgo de los países del Cono Sur donde AZ está presente.

En su web, AZ también expone sus logros internacionales. Entre ellos, destacan más de media docena de profesionales que pasaron por la firma y se alzaron, incluso, con un Premio Nobel. Entre los diversos descubrimientos están: Desarrollo del primer inhibidor de la bomba de protones. Hoy, se ha convertido en el producto farmacéutico de mayor venta en el mundo. Descubrimiento del primer anestésico local inhalado. Creación de productos hormonales para el tratamiento de cáncer de próstata y mama. Premio Nobel de Medicina en 1988 con el desarrollo de los betabloqueadores. Descubrimiento de nuevas moléculas y sistemas de inhalación que perfeccionan el tratamiento de enfermedades broncopulmonares y alérgicas.

La producción de la vacuna argentina se llevará a cabo a partir de un emprendimiento privado, bajo el apoyo de la Fundación Slim. Gracias a este aporte, el proyecto será sin fines de lucro por lo cual estará garantizado su desarrollo y distribución sin ganancias ni rentabilidad.

El precio de la vacuna es un punto importante a tener en cuenta. Está calculado "entre 3 y 4 dólares la dosis" lo cual es muy significativo porque permite a todos nuestros países poder acceder a ella.

En cuanto al cronograma de vacunación, el presidente señaló que lo primero que van a requerir son dosis necesarias para preservar a las todas las personas en riesgos, personas mayores de edad y los trabajadores y trabajadoras de la salud, comprendiendo también a todas las personas que

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

tengan patologías previas mas vulnerables. Una vez que se concrete esta etapa se tratará de vacunar a toda la comunidad.

Se considerapreciado que desde el Ministerio de Salud de la Nación se trabaje en políticas públicas sanitarias superadoras, trascendentales y ejemplificadoras, que dan muestra de la seriedad y compromiso que demuestra la nación respecto del cuidado de la vida, de todas y todos, las argentinas y los argentinos, priorizando la salud y revalorizando el potencial humano, científico y los recursos nacionales.

En esta crisis sanitaria, donde algunos gobiernos la arriban con mucha responsabilidad, desde la casa del pueblo de Río Negro emitimos nuestro beneplácito al Presidente de la Nacion, Alberto Fernandez, a todo se equipo de gabinete ante al avance que de la vacuna argentina contra el Covid-19.

Celebramos enérgicamente, con mucha alegría y mucho orgullo este mensaje de esperanza dirigido a todo nuestro pueblo argentino. Destacamos además estas políticas de incentivación científica que beneficia a toda la sociedad.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** Al Poder Ejecutivo de la Nación, en la figura del Sr. Presidente y a todo su Gabinete, el beneplácito y acompañamiento por la reciente decisión que la Argentina produzca junto con México para Latinoamérica - excepto Brasil - la vacuna "AZD1222" contra el Coronavirus SARS-CoV-.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Gracias, Presidenta.

Creo que esto es muy importante y que lo hagamos desde Argentina, más todavía. Porque hoy por hoy conseguir una vacuna para esto, estaría bueno de cualquier lado; pero nos sentimos muy orgullosos de nuestros Científicos que siguen trabajando incansablemente para poder conseguir esta vacuna que tanta falta nos hace.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Simplemente, quiero adherir a su expresión.

Creo que estamos volviendo a reivindicar a nuestros Científicos argentinos que tanto lo merecen.

Muchas gracias.

Se va a votar en particular y en general el proyecto en tratamiento. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veinticuatro del Orden del Día.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Expediente número 30.193-C-2020. Concejala Vanesa Cacho. Sobre comunicar al Senado y a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina que vería con agrado el tratamiento y pronta sanción del Proyecto de Ley Mica Ortega, expediente N.º S-1046-2020.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Comunicación al Senado y Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado el tratamiento y pronta sanción del Proyecto de Ley Mica Ortega Expte. S- 1046/2020 impulsada por el Bloque del Frente de Todos a través del Senador Nacional Dalmacio Mera.

#### **ANTECEDENTES**

- Ley N°26.904 de Ciberacoso o Grooming.
- Ley provincial N°. 5230. Ciberacoso o Grooming.
- La campaña Nacional de visibilización, concientización y prevención del delito de Grooming que ha iniciado el Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

#### **FUNDAMENTOS:**

Esta Ley vino a dar respuesta a una nueva conducta delictiva con el objetivo de proteger los derechos de los niños/niñas y adolescentes, incorporando al Código Penal Argentino a los “Delitos contra la Integridad Sexual” los delitos de Pornografía Infantil (art.128) y Ciberacoso o Grooming (art.131).

Se entiende por acoso sexual virtual a las estrategias que usa un adulto para ganarse la confianza de un niño, niña o adolescente a través de redes sociales o páginas web. Este delito consiste en tener un encuentro en persona u obtener imágenes o videos con índole sexual.

La Cámara Argentina de Internet demuestra que el aumento en el tráfico de internet creció un 25% durante los primeros días de haberse decretado el ASPO- Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

La exposición de los niños, niñas y adolescentes, frente a los medios electrónicos conectados a internet se han incrementado, generándose una hiperconectividad. Asimismo muchos de ellos no siempre cuentan con la asistencia o acompañamiento de un adulto familiar responsable. Es por ello que debemos involucrarnos en una **Campaña Nacional de Concientización** para prevenir y frenar la aparición de nuevos casos, y a su vez, crear conciencia en los usuarios.

Debe visibilizarse el acoso sexual virtual y el Ciberacoso, para que nuestros niños, niñas y adolescentes puedan navegar de forma segura, haciendo que estos delitos puedan ser rápidamente identificados y evitar que se cometan.

Actualmente se encuentra en tratamiento un Proyecto de Ley Nacional Mica Ortega que ha sido presentado por el Senador Nacional Dalmacio Mera impulsado por la ONG “Mamá en Línea”.

Mica Ortega era solo una niña de 12 años con ilusiones, sueños que fueron arrebatados. En su nombre y en el de todos los niños, niñas y adolescentes radica nuestro compromiso legislar en la prevención, concientización y educación sobre el Ciberacoso o Grooming.

La presente Ley tiene por finalidad concientizar sobre el uso seguro de las nuevas formas de comunicación, prevenir y preservar los Derechos de la Niña, Niño y Adolescentes.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA**

**ARTÍCULO 1º:** Al Senado y Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado el tratamiento y pronta sanción del Proyecto de Ley Mica Ortega Expte. S- 1046/2020 impulsada por el Bloque del Frente de Todos a través del Senador Nacional Dalmacio Mera.

**ARTÍCULO 2º:** Comunicar la presente al Senado y Cámara de Diputados de la Nación.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, cumplido, archívese.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Este proyecto está en consonancia con el que presentamos sobre tablas, que es sobre la Ley Provincial sobre Ciberacoso, y presentamos este proyecto de beneplácito que se ha impulsado a través del Senador Mera, del Frente de Todos.

Recordemos que Yonathan Luna, de 26 años, detenido en la Unidad 5 de Río Negro se le autorizó salidas transitorias oportunamente; había sido acusado de abusar sexualmente a una mujer embarazada y también de un intento de abuso a un menor.

Durante estos permisos transitorios fue que mató a Mica Ortega, como se llama el Proyecto de Ley. Mica, tenía 12 años, de Bahía Blanca; la mató el 23 de abril de 2016, y lo hizo engañándola a través de las redes sociales, creó un Facebook trucho de una supuesta niña de 11 años para poder encontrarse con ella personalmente, que es lo que hacen habitualmente con este tipo de delito.

Por eso, la familia de Mica se acercó hasta el Congreso de la Nación para que pueda ser abordada una Ley de concientización, en una campaña en contra del ciberacoso.

Lo que presenta básicamente esta Ley es la obligación de incluir como pantalla de inicio en los dispositivos digitales, ya sean teléfonos celulares, aplicaciones, notebooks, computadoras, que haya una información con respecto a cómo se deben relacionar las niñas, los niños y los adolescentes con respecto al ciberacoso. Estar informados, tener consejos sobre el uso correcto de las redes sociales, y sugerir también el rechazo a todo lo que tenga que ver con contenido sexual o pornográfico. En este sentido, ya hay un avance a través del Ministerio de Educación de Nación para que en los canales Paka-Paka y Encuentro difundan y contengan material didáctico para alentar a los niños, niñas, adolescentes y también a mamás y papás sobre este delito.

El ciberacoso es un delito, está tipificado en el Código Civil, en el artículo 131º; además, está contemplado en la Ley N.º 26.904, sancionada el 13 de noviembre de 2013. Por eso, cada 13 de noviembre se conmemora la lucha en contra del ciberacoso.

La Provincia adhirió a esta Ley; también tiene la propia Ley, que es la N.º 5.130 y, fundamentalmente, también en pandemia estos delitos se intensifican. Ha crecido durante la pandemia un 30% el uso de las redes sociales en niñas, niños y adolescentes.

Así que, es en este sentido que estamos presentando este beneplácito.

Muchas gracias.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Si me permiten, quisiera agregar que en la Provincia de Río Negro no solo existe la Ley sino que también hay un programa muy importante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que es el “A Rodar Escuela”, y este tema ha sido abordado por estudiantes de muy buena manera, acompañados por sus Docentes, tanto sea en o no vigencia de la pandemia.

Se va a votar en particular y en general. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veinticinco del Orden del Día.

Expediente número 30.189-C-2020. Concejales Zulma Romero y Luciano Ruiz. Proyecto de Comunicación sobre beneplácito por el relanzamiento del Programa de Crédito Argentino (PROCREAR), impulsado por el Gobierno Nacional.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Beneplácito por el relanzamiento del Programa de Crédito Argentino (ProCreAr), impulsado por el Gobierno Nacional a través de Anses y el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, en todo el territorio Nacional.*

**ANTECEDENTES:** Decreto N° 902/12

Decreto 146/2017

Decreto 643/2020

**FUNDAMENTOS:**

*Que el Presidente Alberto Fernández, relanzó junto con la ministra de Desarrollo Territorial y Hábitat, María Eugenia Bielsa, la Directora Ejecutiva del ANSES, Fernanda Raverta el Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar - Pro.Cre.Ar.*

*Que el Procrear fue un magnífico plan que lanzó Cristina Kirchner y que permitió acceder a la vivienda a muchos argentinos y argentinas, con un fuerte impulso del Gobierno Nacional.*

*Que es una política de desarrollo territorial, urbano y habitacional de alcance federal y con una perspectiva integral que busca mejorar las condiciones de acceso al hábitat.*

*Que a partir de sus nueve líneas, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, entre créditos personales e hipotecarios, se propone brindar 300 mil soluciones para mejoramientos, refacción y ampliación, además se construirán 44 mil nuevas viviendas y serán adjudicados 10 mil nuevos lotes con servicios en todo el país. Para 2020 se estima una inversión de \$25 mil millones.*

*Que la dinámica de la epidemia de COVID-19 y su impacto sobre la salud pública y la situación social y económica, como así también la necesidad de adoptar con carácter urgente medidas que aborden en forma preferente e inmediata el problema del déficit habitacional existente en nuestro país, hacen que el relanzamiento de dicho programa cobre relevancia y sea fundamental para el desarrollo económico, productivo y social.*

*Que el Procrear reconoce el rol estratégico del proceso productivo de la construcción impulsando la comercialización, la industria nacional, las economías locales y la generación de empleo. Por este motivo, las políticas públicas que facilitan su financiamiento y el incremento de la obra pública producen un importante efecto económico multiplicador sobre el producto y el empleo.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Que adopta una nueva fórmula de actualización crediticia que se vincula con la variación salarial y protege los ingresos de los adjudicatarios y adjudicatarias. La fórmula HogAr reemplaza a las UVAs y otorga mayor previsibilidad y transparencia en el acceso a las soluciones habitacionales.*

*Que ofrece soluciones que atienden a la diversidad de las demandas habitacionales, así como a la particularidad de cada provincia y municipio donde se lleva adelante.*

*Que desde una política pública de desarrollos urbanísticos y habitacionales, se propone generar espacios públicos de calidad que favorezcan la salud e higiene comunitaria. A su vez, nuevas infraestructuras que permitan la conectividad y los usos comerciales, culturales y barriales.*

*Que con estas 9 nuevas líneas de Procrear, el Gobierno nacional busca recuperar y dar un nuevo impulso a una iniciativa federal que, siguiendo sus objetivos originales de 2012, busca reafirmar el rol del Estado en políticas de planificación urbana y de uso del suelo inclusivas, para garantizar el derecho a la vivienda y promover el acceso igualitario al mejoramiento en las condiciones de vida de miles de argentinas y argentinos.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** *Beneplácito por el relanzamiento del Programa de Crédito Argentino (ProCreAr), impulsado por el Gobierno Nacional a través de Anses y el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, en todo el territorio Nacional.*

**ARTÍCULO 2º:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Creo que si hay algo que estaba esperando todo el pueblo argentino luego de conocerse la victoria de Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner, era la vuelta del Programa PROCREAR.

No hay nada más importante, no hay nada que ilusione más a una familia que la posibilidad de tener la casa propia. Y está muy cercana en la memoria de los argentinos y argentinas todo lo que se hizo con el Plan PROCREAR. De hecho, si vamos a la vecina localidad de Patagones, hay obras importantes; si venimos a Viedma hay no solo desarrollos inmobiliarios, sino que familias individualmente llegaron a este plan.

Ahora, en un momento muy difícil del país, con montos que no son los que quisiéramos todos y todas, todavía el programa está arrancando pero me parece que está empezando a tomar vuelo un programa que va a posibilitarle a muchas familias mejorar sus viviendas, el acceso a las obras de gas; sin ir más lejos aquí en Viedma cuántas familias si el Gobierno Nacional les brinda una ayuda económica que la pueda devolver en cómodas cuotas, podríamos tener gas. Si recuerdan en algunas sesiones anteriores hemos votado una Comunicación por la falta de gas y hablábamos de ochocientas familias en el ejido de Viedma que no tienen gas natural; algunas familias tienen el caño que pasa muy cerquita y con este programa van a acceder. Es por eso que celebramos y, además, fundamentalmente el

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

***\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\****

**Ordenanza 8442**





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Plan PROCREAR ayuda a las familias en su esfuerzo para llegar a tener una vivienda propia, tiene una misión muy importante: generar mano de obra, generar trabajo que es lo que necesitan las argentinas y los argentinos.

Así que, celebramos este Plan; esperamos que en esta nueva etapa llegue a Viedma y se empiece a ver por todo Viedma el cartel del Plan PROCREAR, porque realmente nuestras vecinas y vecinos lo necesitan, y si tenemos en cuenta la total ausencia del I.P.P.V. en los últimos años, creo que la Provincia de Río Negro tiene el saldo negativo que es que el I.P.P.V. no ha construido ni una sola vivienda que no haya venido recurso del Gobierno Nacional.

Gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Nobleza obliga, no tiene que ver con el proyecto en sí, pero para abonar a lo que se dijo recién; recordarle al Concejal que el Gobierno Nacional de la gestión anterior no hizo ninguna vivienda, dejó sin efecto el FONAVI; y las obras que se terminaron en la Provincia fueron: lo que quedaba de “Techo Digno”-que hoy reivindicaba el Concejal Sánchez- y el resto las terminó el Instituto de la Vivienda con fondos provinciales.

Nada más.

Me parecía que a la honestidad de lo que se estaba planteando, había que aclararlo.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Si ningún otro Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintiséis del Orden del Día.

Expediente número 30.182-C-2020. Concejales Dalinger, Cévoli, Cullumilla, Bichara, Romero, Ruiz, Cacho, Scavo y Sánchez. Sobre declarar de interés cultural, social y comunitario al Centro Municipal de Cultura.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Declarar de interés cultural, social y comunitario al Centro Cultural de Viedma, en conmemoración del quincuagésimo aniversario de su fundación.*

#### **ANTECEDENTES:**

- Carta Orgánica Municipal, Art. 19° y 37°

#### **FUNDAMENTOS:**

*A fines de la década del 60' del siglo pasado, la ciudad de Viedma se constituía como una de las localidades argentinas que se destacaban en el desarrollo y proyección de sus artistas. El país vivía una época de efervescencia cultural y, en este contexto, se comenzaban a desarrollar y fortalecer los espacios de formación artística.*

*Por esos tiempos, un grupo de docentes de la Capital Federal visitaba periódicamente nuestra ciudad, ofreciendo cursos de formación cultural de primer nivel. El dictado de clases de teatro y danzas convocó a cientos de niños, niñas y jóvenes, lo que tornó necesario contar con un espacio físico*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

más amplio, dado que la Biblioteca Mitre, lugar donde se desarrollaban las actividades, carecía de capacidad suficiente para atender la creciente demanda.

Por esta razón, y en pos de posibilitar el acceso de los viedmenses a actividades y eventos artísticos, en 1967 se inició la construcción

del Centro Cultural de Viedma, el cual comenzó a funcionar en el mes de agosto del año 1970.

Desde ese momento esta institución se propuso promover la participación activa de todos los sectores, a fin de consolidar una actividad cultural estable. Este espacio se convirtió en el “lugar de todos”, donde la comunidad puede vivenciar experiencias culturales con profundo sentido de integración humana y comunitaria, sin barreras ni distinciones.

A lo largo de los años el Centro Cultural ha crecido notablemente; desde sus inicios hasta la actualidad se han desarrollado numerosas disciplinas y, lo que comenzó como un sueño, hoy es una realidad. A las clases de teatro y danzas se sumaron talleres de guitarra, piano, coro, pintura, entre otras.

Asimismo, esta “Casa de la Cultura”, tal como se la conoce, se destaca por recibir artistas nacionales e internacionales de renombre, posibilitando a los vecinos de nuestra ciudad disfrutar de diferentes presentaciones musicales y teatrales.

Además, es testigo vivo de la historia política provincial y municipal, ya que su sala es escenario de actos protocolares y de gobierno, como así también de encuentros políticos y académicos de suma relevancia.

Un párrafo aparte merece la “Feria Municipal del Libro” que se desarrolla anualmente en sus instalaciones. La misma vincula a la sociedad viedmense con sus escritores y artistas, quienes exponen sus valiosas producciones y manifestaciones de arte.

Por su historia y presente, el Centro Cultural de Viedma es una de las instituciones más representativas de nuestra ciudad. Su capacidad de convocatoria y contención posibilita a la comunidad disfrutar de un espacio de formación artística y humana, donde priman valores tales como el esfuerzo, la solidaridad y el respeto por el otro, construyendo verdadera integración social y comunitaria.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés cultural, social y comunitario al Centro Cultural de Viedma, en conmemoración del quincuagésimo aniversario de su fundación.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejel Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Gracias, Presidenta.

Me voy a atrever a poner en palabras lo que seguramente todos consideramos que es la importancia que tiene el Centro Cultural para todos los viedmenses.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

Haciendo un poco de historia, resaltar que en el año '67, a pedido de un grupo de personas que eran muy importantes y que llevaban adelante todas las actividades culturales que se venían realizando en la Biblioteca Mitre y considerando que el espacio no era suficiente, lograron que se empezara la construcción del Centro Cultural en el año '67, cuya finalización terminó en el año 1970.

Hay voces encontradas en cuanto a la inauguración porque lamentablemente no tuvo una inauguración oficial ese espacio, debido a que fueron estos mismos impulsores de la construcción del espacio quienes se apropiaron del Centro Municipal de Cultura para poder empezar a realizar actividades ante el temor de que ese espacio fuera utilizado para oficinas públicas, como se rumoreaba.

El Centro Municipal de Cultura ha sido un espacio de convocatoria de reunión, de unión; hubieron muchas expresiones artísticas y hasta políticas que deben reivindicarse y recordarse siempre.

La Legislatura Provincia, en el año '83, hasta que condicionó su edificio tuvo sus sesiones ahí; pasaron ex-Presidentes y Presidentes por el Recinto del Centro Municipal de Cultura.

Así que, la valorización de estos cincuenta años es muy importante. Queremos destacar también las obras que se están llevando a cabo hoy en día en el Centro Municipal de Cultura embelleciéndolo un poco; hay un proyecto de revalorización en conjunto para llevar adelante un estudio de cuáles son las refacciones para mantenerlo en orden, y siempre tratando de brindar un mejor servicio a todos nuestros ciudadanos.

Otra cosa que quería resaltar, es que en muchas ocasiones los artistas que han transitado por el escenario resaltan la obra de infraestructura, la acústica, las distintas cuestiones que hacen que sea uno de los escenarios más importantes de la Patagonia.

Así que, celebramos los cincuenta años del Centro Municipal de Cultura y que siga siendo un lugar de encuentro para todos los viedmenses.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Rosa Elvira Domínguez, “Chichita”; Aldo Licardi; Eleonora Frías; Olivio Berdinelli; Omar Fozzati; Filomena Pícola, entre otros, y también no olvidarse de Enrique Faré y Lisandro Esconar que fueron los Arquitectos que guiaron la construcción del Centro Cultural.

Nunca nadie cuestiona las obras, por eso, lo más importantes son las obras, porque sabemos en qué período constitucional se hizo esta obra, pero no se cuestionan porque eran obras que se traían para acá; no había televisión en esa época y había un Centro Cultural. Y, además, eso en un espacio físico que estaba previsto que fuera más grande, me parece que había una visión diferente.

No quería dejar de nombrar para que quede en el Diario de Sesiones porque todas estas obras, si bien tuvieron continuadores en estos cincuenta años, tuvieron un inicio; y a Viedma le hace falta recordar a todos estos hombres y mujeres que pudieron hacer eso realidad.

La memoria de los viedmenses en general es bastante frágil, salvo algunos nombres que están en las calles entonces uno se acostumbró, los naturalizó pero estoy seguro que si a muchos viedmenses les preguntamos quién fue Pagano, no saben. Y, además, esta es gente que todavía está caminando por las calles de Viedma.

Entonces, yo creo que es importante rescatarlos a ellos y a ellas; yo la conozco mucho a “Chichita”, me es más sencillo, pero fue un trabajo impensado para ese momento de la ciudad en la que estábamos; es como si hoy quisieras hacer un centro de Convenciones de doscientos por doscientos, como fue lo mismo en su momento cuando se creó el Obispado.

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

No quería dejar de recordar a un montón de vecinos y vecinas que hoy todavía están vivos, y que les podemos hacer alcanzar esta declaración a ellos con alguna dedicatoria particular, o a sus hijos, porque creo que son esos gestos institucionales que se pueden tener.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Y gracias por traer a la memoria de los viedmenses una persona como Eleonora Frías que ha sido una de las personas mentoras de muchos eventos que se llevaban adelante en el Centro Cultural.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Me sumo a las palabras de los Concejales Dalinger y Sanchez.

Y como es un cumpleaños, desear que este espíritu con que surgió este emblemático edificio, en donde un grupo de vecinos movilizados, tanto empleados municipales como vecinos de la sociedad se sintieron parte del Estado, y que este espíritu continúe; que sea una memoria viva, activa; que sea desde los barrios, desde abajo hacia arriba y que se pueda seguir compartiendo este espíritu en donde los vecinos y las vecinas son parte del Estado.

Quería agregar a los vecinos y vecinas que mencionaba Sánchez, a Adelina Delof que era colaboradora de “Chichita”, también tenerla en cuenta a ella que siempre estuvo en todo este proceso.

Nada más.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintisiete del Orden del Día.

Expediente número 30.188-C-2020. Concejales Cévoli, Cullumilla, Dalinger y Bichara. Sobre declarar de interés cultural, comunitario y social el programa de actividades “Arte Vivo” de la Secretaría de Cultura y Deportes de la ciudad de Viedma.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Declarar de Interés Cultural, Comunitario y Social el Programa de Actividades “Arte Vivo” de la Secretaria de Cultura y Deportes de la ciudad de Viedma.*

#### **ANTECEDENTES:**

- Están dados por Carta Orgánica Municipal.

#### **FUNDAMENTOS:**

*Que, el programa **Arte Vivo** nace en el contexto del COVID-19 y como una necesidad de la Secretaría de Cultura y Deportes de dar respuesta a la demanda de diferentes artistas viedmenses ante la imposibilidad de trabajar en época de aislamiento social, y se enmarca en los objetivos de la planificación estratégica del área, la cual propone asumir un nuevo rol como gestora y productora de eventos culturales.*

*Que, dentro del mismo se lleva adelante el ciclo de conciertos vía streaming “**En Escena**”.*

*Que, el Municipio viene impulsando este ciclo de conciertos gratuitos de manera coordinada con el canal local EnTV (Fundación Alternativa Popular en Comunicación Social).*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Que, el ciclo **En Escena** tiene como objetivos “promover y difundir artistas viedmenses dentro del territorio nacional; transmitir eventos artísticos desde el escenario mayor del Centro Municipal de Cultura a través de las redes de la Secretaría de Cultura y Deportes vía streaming y el canal EnTV; generar un estímulo artístico y económico a los trabajadores del arte y la cultura viedmense; fortalecer la identidad cultural viedmense ampliando la oferta existente de acontecimientos culturales; articular acciones con diferentes organismos para generar un material de primer nivel, acorde a los estándares de imagen y sonido vigentes y así otorgar a las diferentes propuestas un marco de excelencia para las diferentes presentaciones”.

Que, el ciclo dió inicio el sábado 13 de junio con la presentación del grupo **Estación Groove**, continuando el sábado 20 de junio con **Trío Unión**; sábado 27 de junio con **Young Zimil & Rottflow**; sábado 04 de julio con **Panal**; sábado 11 de julio con **Samponia Martínez** y sábado 18 de julio con **Sol Campano & Juan Lucas Vía**.

Que, dada la gran repercusión de las seis primeras fechas del Ciclo, y en base a la gran demanda de los artistas y la comunidad, se decide continuar la programación por diez fechas más, involucrando a otros actores que contribuyan al financiamiento y difusión del material generado, como ser la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro y auspiciantes privados.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Cultural, Comunitario y Social el Programa de Actividades “Arte Vivo” de la Secretaria de Cultura y Deportes de la ciudad de Viedma.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, tomar razón, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Voy a hacer uso de la palabra.

Debo decir que me transformé en fans del programa “Arte en Vivo”, por dos razones: primero, porque se desarrolla en un escenario maravilloso que es el de nuestro Centro Cultural porque, además, tiene una llegada a la comunidad que me pareció muy interesante y, fundamentalmente, porque nos siguió conectando con nuestros artistas locales que en época de pandemia poco podían hacer para que nosotros pudiésemos acercarnos.

Así que, este es un programa que a mí me dio en lo particular mucha satisfacción; que le dio mucha satisfacción a muchos vecinos y vecinas, que puso en valor a nuestros y nuestras artistas locales; que nos mostró una variedad de géneros musicales, algunos de los cuales tal vez no conocíamos en profundidad.

Celebro que hoy podamos generar este reconocimiento a un programa en el marco del aniversario de nuestro Centro Cultural.

Se va a votar el proyecto en general y en particular. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- El Señor Concejal Dalinger no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintiocho del Orden del Día.

Expediente número 30.191-C-2020. Concejales Cévoli, Cullumilla, Dalinger y Bichara. Sobre declarar de interés cultural, comunitario y social el programa “Integrarte TV” de la Subsecretaría de Integración Social de la ciudad de Viedma.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Declarar de Interés Cultural, Comunitario y Social el Programa “ Integrarte TV” de la Subsecretaría de Integración Social de la ciudad de Viedma.*

**ANTECEDENTES:**

- Están dados por Carta Orgánica Municipal.

**FUNDAMENTOS:**

*Que, el programa “Integrarte TV” nace en el contexto del COVID-19 y como una necesidad de la Subsecretaría de Integración Social de repensar y reinventar sus funciones desde el marco de desarrollo virtual.*

*Que el desarrollo virtual posibilita la accesibilidad al conocimiento y posee riqueza de actividades, recursos y material didáctico que ofrece la red, siendo un factor clave en la motivación, ya que permite que cada uno/a lo adapte y seleccione según sus necesidades e intereses.*

*Que se crea el canal municipal “INTEGRARTE TV”, el cual es un espacio virtual gratuito de participación ciudadana, que permite dar acceso a diferentes capacitaciones e instancias de formación, recreación e información útil para los vecinos y las vecinas de nuestra ciudad.*

*Que en este canal de Youtube, podrán encontrarse diferentes contenidos, ordenados por secciones o listas de reproducción.*

*Que esta propuesta está pensada para todas las edades y las familias, promocionando la integración social, fomentando la formación laboral, la expresión artística, la contención social y la participación comunitaria de todos los sectores.*

*Que este mecanismo de acción permite trabajar en uno de los máximos objetivos que tiene el Gobierno de Viedma, que es la integración social.*

*Que el programa “Integrarte TV”, pretende ser un espacio virtual de formación, encuentro y participación para toda la comunidad; y además ser un portal de difusión de nuestra identidad viedmense para todos los pueblos del mundo.*

**Por ello;**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA**

**ARTÍCULO 1º:** *Declarar de Interés Cultural, Comunitario y Social el Programa “Integrarte TV” de la Subsecretaría de Integración Social, de la ciudad de Viedma.*

**ARTÍCULO 2º:** *Registrar, comunicar, tomar razón, cumplido archivar.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tomo nuevamente la palabra.

He acompañado particularmente este programa desde el inicio cuando el Subsecretario Artola se acercó a conversar conmigo acerca de qué se trataba.

Creo que este programa tiene dos particularidades: una, que es favorecer el emprendimiento de formación de aquellos vecinos y vecinas que tenían la intención de hacerlo de manera presencial y que la pandemia nos obliga a reinventarnos, por lo tanto, se ha hecho de manera virtual con un alcance masivo. Algunos de los programas han tenido que volver a emitirse o han tenido que repensarse por la cantidad de inscriptos que tenían.

No obstante eso, en el marco del programa se han dado a conocer las profesiones, los oficios de algunos vecinos y vecinas que también han generado un alto impacto en nuestra comunidad.

Creo que tiene que ver con no solo poder llegar, concluir, concretar, sino, también hacer conocer.

Por eso, celebro también que hoy estemos dando a conocer y, además, reconociendo este programa que lleva adelante la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Muchas gracias.

Se va a votar el proyecto en general y en particular. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- El Señor Concejal Dalinger no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintinueve del Orden del Día.

Expediente número 2028.D-13. Diumacán, Javier. Sobre solicitud de regularización dominial lote 14 de la manzana 268B, sección H.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** *Están dados por el expediente N° 2028-D-2013 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*En dicho expediente, conforme facultades expresamente conferidas por el Artículo 23° y concordantes de la Ordenanza N° 5519, se procura regularizar la situación del señor Robinson Andres DIUMACAN respecto de la parcela 14 de la Manzana 268B de la Sección “H”.*

*Posteriormente, se constata, mediante Acta de Inspección N° 6444/2019 y fotografía capturada en el lugar, que el citado habita una vivienda que supera los 25 metros cuadrados en el referido predio de acuerdo con la finalidad establecida en el Artículo 10° de la referida normativa (fojas 36/37).*

*Asimismo, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión y su superficie, a saber: 18-1-H-268B-14 de 250,00 m<sup>2</sup> de superficie (foja 48).*

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Por último, se observa que el interesado reúne los requisitos previstos en el artículo 3º y que se encuentran cumplimentados los recaudos fijados en el Artículo 12º ambos de la Ordenanza N° 5519 ( fojas 36, 48, 51, 53, y 55).

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar en venta la parcela cuya nomenclatura catastral es: 18-1-H-268B-14, con una superficie de 250,00 m<sup>2</sup>, a favor del señor Robinson Andres DIUMACAN, D.N.I. N° 31.328.970, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º:** Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13º de la Ordenanza 5519.-

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que el adjudicatario presente planos aprobados según obra, y gestione el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

**ARTÍCULO 4º:** Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1º y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

**ARTÍCULO 5º:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta del Orden del Día.

Expediente número 4199-P-18. Peralta, Marcelo y Terceros, Antonia. Sobre trámite de ordenanza de venta de la parcela 05, de la mza. 528A, sección H.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 4199-P-2018 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

**FUNDAMENTOS:**

Por Decreto N° 652/09 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 487/09 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y la señora Antonia Elizabeth TERCEROS respecto del lote 05, de la Manzana 528A, de la Sección “H” (fojas 19/22).

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Mediante Acta de Inspección N° 6633/19 se constata que los tenedores han dado cumplimiento al Artículo 10° de la Ordenanza 5519 merced a que han construido y ocupado su vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 38/40).

Asimismo, La Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-A-954A-11A, con una superficie de 242,00 m<sup>2</sup> (foja 42).

Por último, se observa el cumplimiento de los requisitos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 38, 42, 45, 47 y 49).

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Adjudicar en venta la parcela: 18-1-A-954A-11A, con una superficie de 242,00 m<sup>2</sup>, a favor de los señores Sergio Omar MANZANARES, D.N.I. N° 25.525.630 y Claudia Sandra AVILA, DNI N° 28.487.911, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°:** Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

**ARTÍCULO 3°:** Disponer que los adjudicatarios presenten planos aprobados según obra, y gestionen el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

**ARTÍCULO 4°:** Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

**ARTÍCULO 5°:** De forma.-

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y uno del Orden del Día.

Expediente número 4278-L-16. Laura, Pablo y Piuca Chaira, Olga. Sobre tramitación ordenanza de venta lote 15, mza. 506A, sección H.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:**  
Están dados por el expediente N° 4278-L-2016 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

**FUNDAMENTOS:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Por Decreto N° 1080/2011 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 72/11 y Cláusula Adicional N° 73/11 suscriptas entre la Municipalidad de Viedma y los señores Pablo LAURA JANCO y Olga PIUCA CHAIRA respecto del lote 15 de la Manzana 506A de la Sección "H" (fojas 46/49).

Asimismo, mediante Acta de Inspección N° 6232/2016 y fotografías tomadas en el lugar, se constata que los tenedores han construido y ocupado su vivienda en el predio otorgado por el municipio de conformidad con lo establecido en el Artículo 10° de la Ordenanza 5519 (fojas 53/56).

Por otra parte, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral, a saber: 18-1-H-506A-15 con una superficie de 250,00 m<sup>2</sup> (foja 62).

Por último, se observa el cumplimiento de los requisitos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 53, 58, 62, 65, 67 y 69).

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Adjudicar en venta la parcela: 18-1-H-506A-15, con una superficie de 250,00 m<sup>2</sup>, a favor de los señores Pablo LAURA JANCO, D.N.I. N° 94.343.759 y Olga PIUCA CHAIRA, D.N.I. N° 94.336.495, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°:** Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

**ARTÍCULO 3°:** Disponer que los adjudicatarios presenten planos aprobados según obra, y gestionen el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

**ARTÍCULO 4°:** Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

**ARTÍCULO 5°:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a los expedientes que pasan a archivo. Ellos son: Expediente N°30228/C/19. Concejales del Bloque UCR Genoveva Molinari S/Creación Zona de Pesca.

Expediente N° 1603/S/20. *Secretaría de Turismo y Desarrollo Sostenible*. S/ Declarar de Interés Turístico y Cultural la Confitería Comahue.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Expediente N° 30136/C/20. Concejal del Bloque FDT: Ruiz Luciano y Romero Zulma. Proy. de Com. S/Al Honorable Congreso de la Nación Arg , el tratamiento del Proyecto de Ley de declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación de la empresa Vicentin S.A .I.C y la creación del fondo fiduciario agro.Argentina.

Expediente N° 30290/C/19. Concejala Silbana Cullumilla. Proy. de Decl. S/Declarar de interés Batucada 10 y 11 abril.

Expediente N° 30142/C/20. Concejal del bloque P.A.R: Cacho Devincenzi Vanessa. Proy. de Com. S/Al Poder Ejecutivo Nacional el Beneplácito apoyo y acompañamiento a la decisión de disponer la intervención transitoria de la empresa agrícola y cerealera VICENTIN S.A.I.C.

Se va a votar el pase a archivo de los expedientes mencionados. Los Concejales y Concejales que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

El Concejal Dalinger había pedido pasar el punto doce del Orden del Día, para que sea tratado antes de los expedientes solicitados sobre tablas.

Expediente número 30.210-C-2020. Concejales Cévoli, Cullumilla, Bichara y Dalinger. Proyecto de Ordenanza sobre modificar los artículos 34° “Bajada de Bandera” y 35° de la Ordenanza N° 5588, actualizando los valores de la tarifa de taxi.(Deroga Ordenanza N° 8162).

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Modificar los Artículos 34° “Bajada de Bandera” y 35° de la Ordenanza N° 5588, actualizando los valores de la tarifa de taxi.*

#### **ANTECEDENTES:**

-Carta Orgánica Municipal

-Ordenanza N° 5588 – *Establece el Régimen del Servicio Público de Transporte de Personas prestado mediante automóviles taxímetros y remises. Determina los fines, el Decreto N.º 131/12 Texto Ordenado de la Ordenanza N.º 5588.*

-Ordenanza N.º 7994. *Crea la tarifa nocturna para taxis, en los horarios de 22:00 a 06:00 horas a efectos de adicionar un 10% (diez por ciento) al valor de la ficha diurna., y establece la tarifa preferencial para personas con discapacidad.*

\_ Ordenanza N° 8162

#### **FUNDAMENTOS:**

*La actual coyuntura económica, signada por la pandemia del COVID-19, es extremadamente delicada en el orden global. En Argentina, y en nuestra localidad, las consecuencias son potenciadas por la crisis en la que estaba inmersa la economía argentina en los últimos años, generando un contexto donde la inflación, la contracción de las actividades, la caída en los índices de empleo y la baja del salario y el consumo configuran un contexto sumamente preocupante, cuya resolución no se dará en un plazo inmediato.*

*La actividad del transporte de taxis es impactada por este reflujó económico, no sólo en lo que tiene que ver con la baja en la demanda por parte de los pasajeros, sino también por la estructura de costos que representa el mantenimiento de los vehículos, el pago de seguros y de diferentes impuestos y*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

tasas de diverso orden. A su vez, el último incremento de la tarifa de taxis data del mes de octubre de 2019, registrándose una inflación acumulada del 26 %, desde ese mes a julio de 2020.

Es por esto que un grupo de taxistas ha presentado notas y mantenido una serie de reuniones, donde han expuesto su situación y presentado una serie de demandas, entre las cuáles la más importante ha sido solicitar una actualización de los valores de la tarifa.

No obstante, y más allá del legítimo pedido de los trabajadores de taxis, no debe desconocerse que los efectos perjudiciales de la economía afectan al conjunto de los vecinos, y es por esto que el incremento tarifario debe contemplar el mantenimiento del equilibrio en lo que hace a variables tales como la eficiente prestación del servicio, los costos derivados de la realidad inflacionaria y el poder adquisitivo de los usuarios.

Ante ello, se acuerda otorgar un incremento del 30% (treinta por ciento) a la tarifa de taxis, que comenzará a regir a partir del 1° de septiembre del corriente año.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Establecer a partir del 1° de septiembre del corriente los siguientes valores que modifican los Artículos 34° “Bajada de Bandera” y 35° de la Ordenanza N° 5588, (Texto Ordenado Decreto N° 131/12), el que queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 34°: Bajada de Bandera: la bajada de bandera se establece en un equivalente a (16) dieciséis fichas, por lo que los valores serán:**

**a) Bajada de Bandera Diurna** se determina en \$ 61,44 (pesos sesenta y uno con cuarenta y cuatro centavos)

**b) Bajada de Bandera Nocturna** se determina en \$ 67,52 (pesos sesenta y siete con cincuenta y dos centavos)

**c) Bajada de Bandera para personas con Certificado único de Discapacidad (CUD)** se determina en \$ 55,52 (pesos cincuenta y cinco con cincuenta y dos centavos)

**Artículo 35°: Valor de la Ficha:**

**a) Valor de la Ficha Diurna:**

El valor de la ficha se establece en \$ 3,84 (pesos tres con ochenta y cuatro centavos)

**b) Valor de la ficha nocturna:**

El valor de la ficha se establece en \$ 4,22 (pesos cuatro con veintidós centavos)

**c) Valor de la ficha para personas con Certificado Único de Discapacidad (CUD)**

El valor de la ficha se establece en \$3,47 (pesos tres con cuarenta y siete)

**ARTÍCULO 2°:** Derogar la Ordenanza N° 8162.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**DICTAMEN N.º 60/2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

La Comisión de Gobierno en reunión del día 19 de Agosto del 2020, **Dictamina en Mayoría:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 2 a 4, que

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*establece a partir del 1° de septiembre del corriente año se modifiquen los Artículos 34° “Bajada de Bandera y Artículo 35° “Valor de Ficha” de la Ordenanza N° 5588, y deroga la ordenanza N° 8162.*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

**Pedro Sánchez**  
**Vocal Titular**

**Roberta Scavo**  
**Vocal Titular**

**Walter Dalinger**  
**Presidente**

**DICTAMEN N.º 61/2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

*La Comisión de Gobierno en reunión del día 19 de Agosto del 2020, **Dictamina en Minoría:** El Rechazo al Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 2 a 4, aconseja una actualización tarifaria del 27% en tres tramos 9% en Septiembre, 9% en Octubre, 9% en Noviembre, y que a partir de la primer semana del mes de Diciembre se forme una mesa de dialogo con el sector taxista para empezar a tratar la tarifa del año 2021*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

**Luciano Ruiz**  
**Vocal Titular**

**Vanesa Cacho**  
**Vocal Titular**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Gracias, Presidenta.

Este es un proyecto que surge de las diferentes reuniones que hemos tenido en el Concejo Deliberante con el Jefe de Gabinete del Poder Ejecutivo Municipal, con los propietarios de licencias de taxis donde solicitaban una actualización de las tarifas en vistas de que hace casi un año de que no se actualizaba la tarifa, en mayo del año pasado había sido la última actualización, en dos tramos, cuya última actualización había sido en octubre; donde solicitaban un incremento del 48% viendo cómo había sido la progresión del índice inflacionario y distintas cuestiones que hacen a la actividad, como es el combustible, repuestos y demás.

En una reunión que tuvimos acá, el Poder Ejecutivo hizo una propuesta, que dictaminan en minoría dos Bloques del Concejo Deliberante, que expresaron que no era de su conformidad por la tramitación y distintas cuestiones que hacen a la actualización de los relojes. Seguimos en conversaciones y llevamos adelante otra reunión donde propusimos un incremento en dos tramos, después ellos propusieron una actualización en un solo tramo, y después de diversas conversaciones hemos llegado a la conclusión de que el pedido de parte de los propietario de licencias de taxis se ajustaba a los tiempos que corremos. Sí entendemos que es necesario una recomposición de la tarifa de este servicio para poder mantener tanto la fuente de los propietarios de las licencias de taxis como de los trabajadores.

Por eso, llegamos a la confección de este proyecto en consonancia a lo solicitado por parte del sector.

Este proyecto establece un incremento porcentual, según lo que ellos esgrimieron, del 30% donde la ficha queda configurada en un valor de \$ 3,84 y la bajada de bandera en \$ 61,44.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

El compromiso es volver a discutir en diciembre. Y, en consonancia, hay otro proyecto que ha sido solicitado también para el tratamiento sobre tablas.

Estas cuestiones tarifarias por ahí no nos gusta tratar, nos parece antipático, nos genera cierta cuestión porque sabemos que todos estamos atravesando momentos difíciles, tanto en lo que tiene que ver con la salud como en lo económico. Lamentablemente, hay que tomar decisiones, tanto en la salud como en lo económico, pero también hay que tomar este tipo de decisiones en cuanto a la actualización de la tarifa que corresponde a este Concejo Deliberante para poder sostener a esas cuatrocientas y seiscientas fuentes de trabajo que emplea hoy el servicio de taxis dentro de la ciudad de Viedma.

Así que, por eso, hemos hecho la presentación de este proyecto, se ha dado dictamen por mayoría y esperamos que se proceda a la votación del mismo.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Nosotros, desde el Frente de Todos, hemos planteado que no estábamos de acuerdo con la propuesta del oficialismo.

Nos parecía que no trabajamos adecuadamente. En la sesión planteamos lo mismo que planteamos en la Comisión y que planteamos en Labor Parlamentaria: creo que han pasado algunas situaciones que hacen que llegemos a esta instancia de forma dividida. Una, es el parate del Concejo Deliberante, que esperamos tener la suerte de no tener que retroceder y tener que volver a cerrar, y que en caso de que no podamos venir que tengamos -vía la ordenanza que aprobamos en su momento- la posibilidad de seguir trabajando y de seguir discutiendo los distintos temas.

Entendemos el reclamo, entendemos que alguna actualización había que hacer; lo dijimos en su momento, lo que planteaba el Ejecutivo para nosotros era un techo, creemos que el Ejecutivo algún análisis debe de haber hecho, no creo que haya venido el Jefe de Gabinete sin hacer un análisis a consciencia por parte del Ejecutivo.

Y también tenemos que plantear un reclamo porque la realidad es que acá falta un actor en la definición de este proyecto; le hemos brindado en la sesión del 14 de mayo la posibilidad al Ejecutivo que abra una oficina municipal de información al consumidor. Ese proyecto fue aprobado por unanimidad por este Cuerpo, y es una falta muy grave que se haya publicado más de dos meses después, y esa voz -la de los usuarios y consumidores- faltó en la definición de este proyecto.

Es por eso que no vamos a acompañar; entendemos que hay que volver a abrir y no tenemos miedo al debate. Algo que decía recién el Concejal Dalinger, estamos acá para discutir estos temas; el que piensa que viene acá solamente a hacer declaraciones, o manifestaciones, o nombrar calles, pasajes, todas esas cosas que son realmente muy importantes para la comunidad, pero es solo una parte, y también tocan estos temas que debemos tratarlos con la máxima responsabilidad, con el máximo respeto.

Creemos que los bolsillos de nuestras vecinas y vecinos están realmente muy golpeados; no venimos acá a hacer ningún tipo de tribuna, simplemente, creemos que debemos trabajar entre todos un poco mejor para que cuando damos las respuestas, sean las respuestas con todos los elementos arriba de la mesa.

Y nos parece que esa oficina municipal de información al consumidor, como sí la tiene Patagones y que participa de la concreción del Proyecto de Ordenanza que se aprueba, es realmente

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

vital e importante y es más que necesaria en esta etapa para la defensa de usuarios y consumidores aquí en Viedma.

Es por eso que nosotros, desde el Frente de Todos, no vamos a acompañar la iniciativa del oficialismo.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – La iniciativa no es solo del oficialismo, sino, que cuenta con la firma de Somos Viedma.

Hay que tener responsabilidad institucional y sostener los servicios públicos.

Yo coincido con el Concejal Ruiz y con el Concejal Dalinger en que todos la estamos pasando mal, todos estamos en un momento complejo. Todos, incluye a los licenciatarios y a los peones de taxi, todos.

Entonces, acompañamos la iniciativa de ceder un año más en la antigüedad de los móviles, pero uno no quiere viajar en un automóvil que tiene quince años de antigüedad porque no pueden cambiarlo, porque la ordenanza obliga que tengan diez años de antigüedad; o que un auto no pueda estar parado más de noventa días sin justificación, ¿y si no pueden pagar los repuestos y el auto queda tirado qué hacemos con ese auto? ¿Le retiramos la licencia?

Hay que tener responsabilidad, y no lo estoy tachando de irresponsable al Concejal Ruiz, lo que digo es la metodología de la actualización de tarifas. Y esto lo digo por haber sido autoridad de aplicación en la gestión anterior, y nunca tuve esa posibilidad de tener esa herramienta que a nosotros nos permitiera tener una planificación porque siempre se nos negaba desde este Concejo Deliberante. Entonces, como uno no quiere volverse una caricatura de lo que fue, hay que tener responsabilidad y pensar qué es lo mejor para la ciudad, no es lo mejor para el licenciatario o un sector en particular, sino, lo mejor para la ciudad.

Las decisiones que se toman en el Concejo Deliberante son todas importantes, como las que se toman en el Poder Ejecutivo; algunas tienen una relevancia mayor, algunas tienen una urgencia mayor.

La política de tarifas, claramente por Carta Orgánica está destinada al Concejo Deliberante para que observe y tome las decisiones que considere más relevantes. Me parece a mí que es fácil cuando vos estás decidido a no votarlo y yo esto ya lo expresé en la Comisión de Gobierno; es fácil buscar argumentos cuando ya decidiste que no vas a acompañar algo, porque en vez de hacer un proceso de toma de decisiones que me llevó a decir “sí” o “no”, digo “no” y después busco el mejor argumento o la mejor excusa que me conviene. Porque las mismas fuerzas políticas del Partido de algunos de los que hoy no votan una actualización tarifaria, pero no porque estén a favor o en contra, sino, es posicional, no es una cuestión racional o pensada, “soy oposición, voto en contra”. ¿Por qué digo esto? Porque los Concejales del Frente de Todos de Patagones no tienen esa posición; porque los Concejales del Frente de Todos de General Roca no tienen esa posición, ¿por qué? Porque son gobierno.

Entonces, yo lo que digo es: si es un proceso bueno y lo tengo que reconocer, un proceso donde participó el Ejecutivo Municipal, los licenciatarios de taxis; nos reunimos con el Concejo Deliberante de Carmen de Patagones, tuvimos todas las alternativas. La Concejal Scavo, además, hoy sumó una ordenanza que les permite tener un tipo de ingreso adicional, no necesariamente tarifa.

Entonces, desde ese punto de vista, no me sorprende la posición del Bloque del Frente de Todos, me sorprendería gratamente al revés; y creo que el aumento de tarifas no es un aumento de tarifas extraordinario, hay índices que tienen que ver específicamente con la actividad, vinculado con los costos. Y lo que hay que hacer es mantener los servicios públicos, porque lo peor que nos podría pasar es quedarnos sin taxis, quedarnos sin colectivos, quedarnos sin estacionamiento medido y pago

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

como un ordenador del tránsito, porque es fácil criticarlo cuando uno no tiene que administrar y no tiene la responsabilidad; y nosotros formamos parte como miembros del Gobierno Municipal de tomar este tipo de decisiones.

No hay que especular desde lo político a lo personal si me aplauden o no me aplauden, hay que asumir responsabilidades institucionales como si uno estuviera gobernando y más en este tipo de cuestiones, y ahí coincido con el Concejal Dalinger, porque son temas ingratos porque ¿a quién le gusta aumentar tarifas? A nadie le gusta aumentar tarifas, es la verdad; pero tampoco se puede ser demagogo, uno necesita recursos para funcionar y los recursos los juntamos entre todos.

El taxi es un medio alternativo de transporte, no es un medio de transporte público. Hoy, fundamental en el marco de lo que nos está pasando con el transporte público de pasajeros a partir de la pandemia.

Creo que el proyecto que vamos a tratar más adelante, que ingresamos sobre tablas, va a dar de alguna manera una certeza desde el punto de vista del tratamiento y una discusión ordenada -como pide el Concejal Ruiz- donde uno puede anticipar que en determinados momentos del año vamos a tener la información como para poder discutirla. Ese argumento, a partir de hoy -si todos estamos de acuerdo- me parece que es un argumento como para descartarlo y avanzar para ver si logramos consensos.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Gracias.

Comparto el proyecto, además, me parecería importante destacar que desde abril del año pasado los taxistas no han podido incrementar sus tarifas.

Nos reunimos no solo con los dueños de licencias que concurren aquí al Concejo Deliberante, sino, que además nos pidieron una reunión y estuvimos abiertos durante varios días a tratar el proyecto con los Concejales de Carmen de Patagones y también lo hicimos con las Concejales Cullumilla y Cacho con un grupo de choferes y el Sindicato para evaluar y analizar esta situación.

Comprendo que la situación es difícil, y como bien decía el Concejal Dalinger, no es simpático votar un incremento de tarifas pero, como les dije a los taxistas acá en el Concejo en su momento, creo que es justo el reclamo que están haciendo, creo que es justo el porcentaje al cual hemos arribado, y me parece que hemos sido coherentes en este pedido de ellos de hacerlo en un solo tramo porque lo que hace es inhabilitar a que ellos tengan que pagar dos veces la registración del costo en sus relojes.

Entonces, me parece que es importante el compromiso, es importante el diálogo, y no es una cuestión que esté cerrada ni mucho menos, sabemos que es un tema bastante difícil y al cual hemos comprometido con varios Concejales dar tratamiento y evaluar a fondo la actual ordenanza de taxis de la ciudad de Viedma.

Así que, que cuenten con este Concejo Deliberante porque estamos a disposición para hacerlo.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Parece que va a ser un modus operandi cada vez que tengamos que tomar definiciones de este tipo, que están reglamentadas, que han sido votadas por las fuerzas políticas que hoy estamos acá.

Más allá de esto que decía Dalinger o Sánchez, lo cual comparto, lo antipático de una medida, comparto plenamente que tiene que ver con la responsabilidad institucional.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Y lo que quiero dejar planteado, porque sino parece que nosotros somos los que inventamos la actualización de los servicios de transporte, o en este caso un transporte alternativo como es el taxi. Dejar planteado que el rechazo que hoy tenemos, la verdad del rechazo no está en la propuesta sino en otra cosa, que quede claro.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Gracias, Presidenta.

Solamente, recalcar el acompañamiento de los distintos Bloques en los votos por mayoría; recalcar el proceso que se llevó adelante: escuchamos a todas las partes, no reunimos con la gente de Patagones. Patagones llevó adelante un Decreto que lo firmaron la semana pasada, el cual van a firmar cuando vuelvan a retomar la sesión.

Creo que tranquilamente podríamos haber llegado a un acuerdo, tanto los trabajadores y los propietarios de licencias de taxis resignaron sus exigencias que era de un 48%, y el Bloque oficialista entendió que esos tres puntos podían generar una buena discusión de la temática.

Resaltar el compromiso de los distintos Bloques, en aquellos que mantuvieron una postura clara desde el inicio y convocar al diálogo para -como dijo el Concejal Ruiz- que la próxima vez podamos llegar a un número que conformen a todos y que este tipo de Proyectos de Ordenanza sean por unanimidad.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Gracias, Presidenta.

Acompañando lo que dijo mi compañero de Bancada, lo que quiero acotar es que tampoco nos estamos negando, estamos proponiendo otra cosa que no difiere mucho de la otra propuesta.

Es un servicio público, y yo siempre lo digo: el que quiere el servicio lo paga, y si es muy caso no va. Pero hoy, nos tenemos que acordar el momento que estamos viviendo ¿quiénes son los que hoy usan el taxi? Siempre es la gente que menos tiene, nosotros seguramente ninguno usamos el taxi porque todos tenemos autos particulares.

Nosotros proponemos esto porque va a ir escalonado y, además, en diciembre volvemos a abrir el diálogo y quizás se pueda acordar un aumento mayor.

Eso quiero dejar en claro, que no es que estamos en contra, simplemente, hay otra propuesta pensando siempre en los que menos tienen y en el momento en que estamos viviendo. Quizás, si no estaríamos con esta pandemia, estaríamos proponiendo alguna otra cosa, pero en estos momento estamos pensando en la gente que menos tiene, y no es para hacer bandera ni nada por el estilo, simplemente, creo que se pone un poco de cada uno.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar.

Recuerdo que tenemos dos dictámenes: uno, por la afirmativa y, otro por la negativa.

Los Concejales y Concejales que estén de acuerdo con el dictamen por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 6 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Los Concejales y Concejales que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- 3 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al tratamiento de los proyectos ingresados sobre tablas.

Expediente número 30.226-C-2020. Concejales Cévoli, Dalinger, Cullumilla y Bichara. Proyecto de Ordenanza sobre modificar el artículo 4° de la Ordenanza N.º 6304 sobre Estacionamiento Medido y Pago.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Actualiza los montos correspondientes a la tarifa del servicio de Estacionamiento Medido y Pago.

**ANTECEDENTES:**

- Ordenanza N° 6304
- Ordenanza N° 6791
- Ordenanza N° 8255

**FUNDAMENTOS:**

*El Estacionamiento Medido y Pago, implementado en el año 2008, simultáneamente con una serie de acciones orientadas al ordenamiento y control del tránsito vehicular, tiene como fin ofrecer mayor seguridad en la zona céntrica.*

*La Fundación de Ayuda al Niño y Adolescente con Cáncer (ANYARC) es la concesionaria de dicho servicio desde el año 2017, destinando lo recaudado al acompañamiento y contención de niños y adolescentes rionegrinos (y su familia) que padecen esta enfermedad, además de contar con personal estable que se desempeña en las distintas áreas de la organización.*

*La compleja situación de la economía nacional y local, potenciada por efectos de la pandemia COVID-19, impacta en las actividades de la Fundación ANYARC, que debe afrontar costos de los recursos, insumos, salarios y otros rubros, atinentes a las tareas sociales que realiza y al funcionamiento del servicio de estacionamiento medido y pago .*

*Esta situación llevó a que, mediante notas ingresadas el 20 de diciembre de 2019 y el 31 de julio 2020 , la Organización solicite a los Concejales el tratamiento de la tarifa del servicio, dado que los montos actuales fueron establecidos por Ordenanza N° 8255, sancionada en el mes de julio de 2019.*

*Por lo expuesto, el Concejo Deliberante de Viedma determina otorgar un incremento de la tarifa del servicio de Estacionamiento Medido y Pago, adecuando los montos a la presente coyuntura económica.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el Artículo 4º de la Ordenanza N° 6304, que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 4º:** Establecer los siguientes valores y modalidades para el estacionamiento medido y pago

- a) Por ½ hora----- \$ 10,00

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- b) Por 1 hora----- \$ 20,00  
c) Mensualizado----- \$ 1.800,00  
d) Propietarios o locatarios de inmuebles destinados a vivienda \$600 por mes por automóvil”.

**ARTÍCULO 2°:** Modificar el Artículo 9° de la Ordenanza N° 6304, que quedará redactado de la siguiente forma:

**“ARTÍCULO 9°:** La Tasa establecida en el artículo precedente, será liquidada bimestralmente, tomando como unidad la medida de 4 mts. De reserva, abonándose un canon de pesos cinco mil (\$5.000) por unidad. El control de estacionamiento en los lugares reservados será efectuado por cuenta del organismo solicitante. Ante la falta de pago de tres (3) bimestres, previa intimación fehaciente al organismo se revocará automáticamente la reserva concedida. En ningún caso la reserva que se otorgue podrá exceder los límites que abraque el frente del inmueble afectado”.

**ARTÍCULO 3°:** Modificar el Artículo 6° de la Ordenanza N.° 6791 que quedará redactada de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 6°:** Establecer el valor de 26 UFS para el “Ticket de Cancelación Anticipada” para cada acta de infracción”.

**ARTÍCULO 4°:** Establecer que a partir del 1° de septiembre del corriente año, regirá la delimitación de dos (2) zonas para el Estacionamiento Medido y Pago, en las áreas que se detallan a continuación:

**ZONA I: DENOMINADA MICROCENTRO.** Comprendida entre las calles Sarmiento, José María Guido, Rivadavia, San Martín y 25 de mayo.

**ZONA II: DENOMINADA MACROCENTRO.** Comprendida entre las Avenidas Villarino, Francisco de Viedma, Alberdi, Güemes, Pueyrredón y Las Heras.

**ARTÍCULO 5°:** Determinar que a partir del 1° de septiembre del corriente año se fijan los siguientes valores para la tarifa de Estacionamiento Medido y Pago, siendo progresiva en la Zona 1:

Por una hora (1) de permanencia	\$ 20 la hora
A partir de la segunda hora de permanencia	\$ 30 la hora
A partir de la tercer hora de permanencia	\$ 40 la hora

**ARTÍCULO 6°:** Derogar la Ordenanza N° 8255

**ARTÍCULO 7°:** La vigencia de la presente Ordenanza será a partir del 1° de septiembre de 2020.

**ARTÍCULO 8°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejál Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Gracias, Presidenta.

Particularmente el Bloque de Juntos Somos Río Negro tuvimos una reunión hace más de dos meses con la gente de la Fundación ANYARC. Posteriormente, cuando iniciamos la discusión por la actualización de la tarifa del servicio de taxi, la gente de ANYARC envió una nota a la Comisión de

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Gobierno para participar y también esgrimir varios puntos en relación al servicio de estacionamiento medido y pago. Pero su principal preocupación era la actualización de la tarifa del estacionamiento medido y pago.

Como hicimos con la ordenanza de taxis, tratamos de ver la posibilidad de que sea por unanimidad y que sea un proyecto de la Comisión de Gobierno, no tuvimos el mismo acompañamiento, así que, solicitamos y decidimos presentar este proyecto que lo que hace es tratar de recomponer un poco la tarifa del estacionamiento medido y pago en diferentes puntos.

Sabemos que el pedido de la Fundación no es el alcanzado, porque entendemos que el incremento solicitado era imposible cumplir con esas expectativas, como también lo era con el punto anterior, es que hemos presentado este proyecto con los Bloques Somos Viedma y la Coalición, en el cual lo que hacemos es estipular nuevas tarifas. En lo que tiene que ver con el estacionamiento medido y pago es: un incremento de \$ 5 en la hora, que pasa de \$ 15 a \$ 20; un incremento en el mensualizado; un incremento en los espacios reservados y un incremento en la tarifa de la Zona 1 que es donde tenemos las mayores complicaciones para el uso del estacionamiento. Muchos vecinos se quejan de la situación de que por ahí asisten a diferentes Centros de Salud, a las diferentes entidades financieras, personas adultas mayores que no logran poder estacionar y tienen que estacionar por una hora o media hora, mientras dura su trámite, y tenemos autos estacionados durante toda la mañana. La idea del estacionamiento medido y pago es el ordenamiento del tránsito dentro de la ciudad y no que los autos estén estacionados durante toda la mañana y parte de la tarde ocupando un lugar, que necesitamos que circulen para que estas personas que lo han expuesto puedan realizar sus trámites.

La propuesta en el proyecto tiene que ver con estos puntos, es la modificación de los artículos 4º, 9º, 6º y la determinación de algunas cuestiones que quedan como son las Zonas y distintas cuestiones.

Gracias.

#### **-CUARTO INTERMEDIO.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Quisiera pedir un cuarto intermedio, porque como ingresó sobre tablas con la Concejala Romero no pudimos ver bien el proyecto, y me gustaría que el Concejal Dalinger nos explique algunas cuestiones.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar el pedido de pase a cuarto intermedio. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 14:45 horas.

#### **-CONTINÚA LA SESIÓN.-**

- Siendo las 15:00 horas, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Continúa la sesión.

Habíamos pedido que en el cuarto intermedio se pudiese tomar conocimiento de los dos proyectos ingresados sobre tablas.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 – Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Si me permite, voy a leer cómo quedaron redactados los artículos y los valores para que haya claridad sobre la situación.

La modificación que se propone en el artículo 4º: “Establecer los siguientes valores y modalidades para el estacionamiento medido y pago

a) Por ½ hora----- \$ 10,00

b) Por 1 hora----- \$ 20,00

c) Mensualizado----- \$ 1.800,00

d) Propietarios o locatarios de inmuebles destinados a vivienda \$600 por mes por automóvil”.

La modificación que se propone en el artículo 9º: “La Tasa establecida en el artículo precedente, será liquidada bimestralmente, tomando como unidad la medida de 4 mts. De reserva, abonándose un canon de pesos cinco mil (\$5.000) por unidad. El control de estacionamiento en los lugares reservados será efectuado por cuenta del organismo solicitante. Ante la falta de pago de tres (3) bimestres, previa intimación fehaciente al organismo se revocará automáticamente la reserva concedida. En ningún caso la reserva que se otorgue podrá exceder los límites que abraque el frente del inmueble afectado”.

Se dejó también establecido la modificación del artículo 6º, el que establece el pago voluntario ante la notificación por falta de ticket y no se hizo un establecimiento del valor monetario en Pesos, sino en unidades. “Establecer el valor de 26 UFS para el “Ticket de Cancelación Anticipada” para cada acta de infracción”.

Las Zonas que se habían establecido el año pasado, entre Zona 1 y Zona 2, quedan determinadas como estaban: “Determinar que a partir del 1º de septiembre del corriente año se fijan los siguientes valores para la tarifa de Estacionamiento Medido y Pago, siendo progresiva en la Zona 1:

Por una hora (1) de permanencia \$ 20 la hora.

A partir de la segunda hora de permanencia \$ 30 la hora.

A partir de la tercer hora de permanencia \$ 40 la hora”.

Estos son todos los valores y los puntos que se modificaron y se rectificaron en este Proyecto de Ordenanza.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – El estacionamiento medido y pago no es un ente recaudador, sino, es un ordenador de tránsito; y para que realmente funcione como un ordenador de tránsito tiene que tener una tarifa de referencia de equilibrio, que haga que las personas que quieran venir a hacer un trámite al centro de la ciudad donde, además, tenemos la particularidad de que hay una centralidad tanto administrativa como comercial y hace que todas las personas que quieran hacer un trámite por salud, trámites vinculados al Estado Provincial, inclusive Municipal, realmente les cuesta mucho encontrar un lugar para estacionar, y la idea es disuadir ese estacionamiento permanente, que uno venga a hacer el trámite que viene a hacer e irse, mover el auto.

Repito algo que ya lo expresé en las Comisiones: Viedma no tiene una zona de estacionamiento medido y pago excesivamente grande, realmente la zona es una zona pequeña. A uno le parece grande porque está tocando específicamente todas aquellas zonas, como yo decía, está la administración pública, están los comercios, tiene que ver con eso.

Una tarifa muy alta no sirve, y una tarifa muy baja tampoco sirve para el objetivo que tiene el estacionamiento medido y pago; porque si una persona quiere estacionar fuera del sistema y caminar hasta el centro propio del sistema, lo único que tiene que hacer es caminar cinco cuadras. Y vuelvo a

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

decir, uno lo puede contraponer con otras ciudades como Bahía Blanca, por ejemplo, donde no termina nunca la zona de medido y pago, es tan grande que hasta tuvieron que regular el tema de los estacionamientos privados para que no hubiese una competencia desleal, que no es el objeto de acá.

Si bien la particularidad que tiene nuestro sistema de medido y pago es una cosa mixta, ni lo lleva adelante el propio Municipio -como pasa en otros Municipios- ni lo lleva adelante una empresa privada que, obviamente, lo que quiere es maximizar sus ganancias y tener una rentabilidad. El caso de Viedma es un sistema mixto donde específicamente la ordenanza obliga que lo lleve adelante una entidad intermedia sin fines de lucro, en este caso una Fundación.

Si el sistema no tiene una tarifa de referencia y no funciona, obviamente estacionar es imposible; la institución que lo lleva adelante termina con quebrantos; los empleados que trabajan ahí no cobran sus salarios, es toda una cadena que no le sirve a nadie.

Esta tarifa, a diferencia de la que tratamos anteriormente, es una tarifa que tiene un atraso de más de trece meses porque la última actualización se hizo allá por julio del año pasado.

Recién lo hablaba con el Concejal Ruiz, que a él no le gusta las comparaciones, no le gusta compararse con otras ciudad; por ahí es cierto que son realidades distintas, pero a veces también sirve para poner en contexto la situación. Porque, por ejemplo, Roca ya tiene a \$ 20 la hora desde el año pasado, y el mensualizado está en \$ 2.200 desde el año pasado, y nosotros recién estamos llegando a \$ 1.800. O Bariloche, que es una ciudad turística, tiene a \$ 35 la hora y no existe mensualizado porque la lógica es pagar por hora. Bariloche sí tiene un sistema mixto de colaboración con entidades intermedias, no lo explota directamente las entidades pero hay parte de lo que se gana que va a parar a las entidades intermedias a través de los chicos que cobran.

El sistema funciona bien, es un sistema que fue mejorando y que no tiene problemas, pero la idea es que nos acostumbremos que estacionar en el centro tiene que ser por el momento en que yo voy a hacer un trámite y no dejarlo de manera permanente. Si uno tiene mensualizado, como estábamos teniendo hasta ahora mensuales muy baratos, que estaba a \$ 1.050 y por \$ 1.050 cualquier persona pagaba y estaba todo el mes. La verdad, es que no se cumple con el objetivo.

Por otro lado, vale decir que para que esto funcione necesitamos que se fiscalice correctamente las infracciones del no pago. No es una facultad delegada a la Fundación, sino, es una facultad que tienen los Inspectores de Tránsito y no están recorriendo las zonas y realizando las infracciones que corresponden, entonces, la gente tiene la sensación de que no pasa nada si estaciona y no paga. Y si, además, por una cuestión de especulación y de una cuestión de análisis probabilístico, en el mejor de los casos me meten una sola infracción, capaz que me conviene no pagar el estacionamiento y jugarme a que me metan una sola infracción, porque me sale más barato que pagarlo.

Entonces, es muy importante tener la tarifa de equilibrio y es muy importante que se fiscalice y se realicen las acciones. La Fundación cuando chequea que alguien no tiene un ticket pago te deja un cartelito de que no lo tenés pago, no te están infraccionando, te dejan el aviso. La Fundación tiene la potestad de empezar a trabajar -cuando la Autoridad de Aplicación le de el ok- con el cepo, la idea es no llegar a eso, la idea es que la gente tenga la cultura de pagar.

El objeto de la Fundación que trabaja con niños con Cáncer es más que loable, no hace falta que yo venga a decir quién es ANYARC; me interesa poner sobre la mesa en el marco de esta discusión tarifaria el ordenamiento del tránsito en el centro de Viedma. Sí vale la pena decir -y esto también lo expresamos en la Comisión- que la Fundación no es una empresa privada donde trabajan treinta personas que tienen la posibilidad y el tiempo de venir a hablar con la Presidenta del Concejo, o con el Presidente de la Comisión de Gobierno o con cada Concejal, es gente trabaja de su trabajo, que ad-

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

honorem dedican tiempo aparte. Por eso, el proyecto que va a ser tratado posteriormente, que obliga a una revisión semestral de tarifa va a permitir que también esta tarifa se pueda ir actualizando o, por lo menos, ir analizándola sin necesitar que alguien venga a decirte que lo hagas. Porque esta demora que estamos teniendo obedece a dos cuestiones: primero, que da la sensación de que si alguien no te pide que lo hagas los Concejos Deliberantes no lo quieren hacer; y, en segundo lugar, fue que el último semestre del año pasado tuvimos un año electoral, entonces, se vuelve bastante dificultoso el tratamiento de este tipo de proyectos; y un Concejo Deliberante en noviembre o diciembre que se está yendo generalmente lo que dice es: “que se arreglen los que vengan”, y acá estamos nosotros y tenemos que saldar esta cuestión.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Estuvimos analizándolo bastante con Zulma Romero y desde diferentes lugares vamos a llegar al mismo punto.

Obviamente, coincidimos en que tiene que ser un ordenador de tránsito; coincidimos en el esfuerzo enorme que hace la gente que tiene esta Fundación y con el fin más noble que es trabajar con chicos que padecen la enfermedad oncológica. Estamos en la capital de la Provincia y viene gente de toda la Provincia a tratarse por esta enfermedad y esta Fundación le extiende su mano. Y también voy a hacer mención al esfuerzo que nos contó la gente de la Fundación que hace con sus trabajadores: les pagaron en tiempo y forma. Contaron que el año pasado les había ido bastante bien, habían empezado a ahorrar un poco, y no sé si todo el mundo sabe que es para construir una sede social y que esa sede social pueda albergar chicos que tengan Cáncer. Perdón, pero me cuesta decirlo, asociar a los menores con el Cáncer es lo peor que le puede pasar a una familia. Bueno, estas son familias que tuvieron ese flagelo y que trabajan y tienden una mano a otras familias, y quieren construir una sede social para que muchas de esas familias cuando vienen acá puedan estar alojadas, puedan estar cómodas, puedan trabajar, puedan hacer un montón de cuestiones. Pero nos contaron que parte del dinero que habían ahorrado lo invirtieron en pagarle a los trabajadores, y nosotros lo chequeamos -no porque no confiáramos- pero justo charlamos con la gente de UTEDYC, el gremio, y nos dijeron que pagaron en tiempo y forma, se atrasaron con algún aporte -que la misma gente de ANYARC nos contó a nosotros- y me parece que eso hay que resaltarlo.

Yo entiendo que a veces no nos pongamos de acuerdo, pero me parece que lo único que no enriquece el debate es decir: “si vos no votás como yo voto significa que estás en una posición más cómoda”. El posicionamiento al cual llegamos con Zulma tiene que ver que nosotros estamos abiertos a todo tipo de debates, no venimos a priori con decisiones de ante mano de que no vamos a acompañar o que vamos a acompañar, nos gusta discutir; entendemos que esta gente no tiene la capacidad de lobby que tienen otros sectores y hay que trabajar y mucho.

Lo que sí les vamos a pedir al resto de los Concejales, y nosotros también hacernos cargo obviamente, no es que lo pedimos para los demás y nosotros no, es que hagamos un esfuerzo enorme todos en buscarle la vuelta, en convocar al Ejecutivo, en convocar al Juzgado de Faltas porque la gente de ANYARC nos dijo que uno de cada tres vecinos que estaciona paga y el resto no paga. ¿Qué hacemos con eso? ¿Vamos a generar que haya cada vez más gente que no pague? Tenemos que ayudarlos para que a través de este sistema puedan recaudar para este fin tan noble que tienen y para poder seguir sosteniendo esos trece puestos de trabajo, que para esta época son un montón para una Fundación. Cualquiera que haya trabajado en una cuestión de este tipo sabe que ese esfuerzo vale oro y es por eso que nosotros desde el Frente de Todos hemos decidido acompañar esta propuesta,

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

entendemos cuál era el pedido, entendemos el esfuerzo de todos y todas, pero me parece que con seriedad, con buena predisposición y con mucha responsabilidad que estamos teniendo todos, más allá de que no nos pongamos de acuerdo en un montón de puntos, este es un Concejo Deliberante -como los anteriores- que se toma con responsabilidad estos temas y es por eso que lo celebro y anticipo que desde el Frente de Todos vamos a acompañar esta propuesta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Para agregar a lo que comentaban los Concejales, que cuando tuvimos la reunión con las representantes de ANYARC también nos solicitaron y nos comprometimos a llevar adelante una campaña de conscientización para el abono del estacionamiento medido y pago.

Así que, nos tenemos que poner a trabajar en esa campaña para poder colaborar en la recaudación de ANYARC.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Quiero que sepan también que hay una iniciativa que acercó a la Presidencia el Concejal Ruiz, que en el momento en que la podamos conversar y debatir en la Comisión correspondiente la vamos a hacer saber, pero también tiene que ver con brindar apoyo a la Fundación.

Se va a votar el proyecto en particular y en general. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del expediente número 30.225-C-2020. Concejales Dalinger, Cullumilla, Sánchez, Scavo. Sobre regular análisis tarifario para transporte público de Colectivo Urbano, el Servicio de Taxímetros y Remises y el sistema de Estacionamiento Medido y Pago en la ciudad de Viedma.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Regula el procedimiento de análisis tarifario para el Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano, el Servicio de Taxímetros y Remises y el sistema de Estacionamiento Medido y Pago en la ciudad de Viedma.*

#### **ANTECEDENTES:**

- Ordenanza 7776
- Ordenanza 5588
- Ordenanza 6304
- Carta Orgánica Municipal

#### **FUNDAMENTOS:**

*La Carta Orgánica Municipal y las ordenanzas vigentes determinan la fijación de tarifas de transporte público, a la vez que determinan los procedimientos para otros servicios tarifados actuales.*

*El devenir en años anteriores ha generado diversas situaciones en la determinación de el/los momento/s para realizar análisis y/o actualizaciones tarifarias, donde los procesos inflacionarios y la*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

necesidad de una revisión permanente han generado tensiones y solicitudes diversas por parte de los licenciatarios y/o concesionarios de servicios municipales.

Se hace necesario ordenar el procedimiento de análisis tarifario, el diálogo y consultas con los distintos actores sociales, y la oportunidad, en caso de que correspondiera de su actualización, para brindar certezas no sólo para quienes llevan adelante y explota los servicios tarifados municipales sino para los propios usuarios.

El servicio de Estacionamiento Medido y Pago, el Servicio de Transporte Público de Pasajeros y el servicio de Taxímetros y Remises, son tarifados actuales que requieren un proceso que ordene el estudio de los costos y su impacto en las tarifas, el diálogo con las partes involucradas y la definición de los plazos de actualización en caso de corresponder.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** La presente Ordenanza regula el procedimiento de análisis tarifario para el Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano, el Servicio de Taxímetros y Remises y el sistema de Estacionamiento Medido y Pago en la ciudad de Viedma.

**ARTÍCULO 2º:** Se faculta al Poder Ejecutivo Municipal, a efectuar el análisis de las Tarifas, utilizando la/s metodología/s que considere apropiada/s, procedimiento que se realizará en forma semestral.

**ARTÍCULO 3º:** El Poder Ejecutivo Municipal enviará al Concejo Deliberante el análisis tarifario para los servicios previstos en el Artículo 1º, rigiéndose con el siguiente procedimiento y cronograma:

a) Primer Semestre: El Poder Ejecutivo Municipal enviará los análisis y/o cálculos de las tarifas al Concejo Deliberante para su conocimiento y, si correspondiese, tratamiento parlamentario, durante el mes de mayo. Si la variación fuese de hasta un 20% inclusive sobre la tarifa actual, el Poder Ejecutivo Municipal podrá hacer efectiva la actualización por Decreto fecha 1 de julio

b) Segundo Semestre: El Poder Ejecutivo Municipal enviará los análisis y/o cálculos de las tarifas al Concejo Deliberante para su conocimiento y, si correspondiese, tratamiento parlamentario, durante el mes de noviembre. Si la variación fuese de hasta un 20% inclusive sobre la tarifa actual, el Poder Ejecutivo Municipal podrá hacer efectiva la actualización por Decreto fecha 1 de enero del año siguiente

Toda variación que supere el porcentaje previsto en los ítems a) y b) se aplicará el mismo cronograma de envío al Concejo Deliberante, quien deberá actualizar las tarifas mediante ordenanza sancionada por el cuerpo, o remitir por Resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria al Poder Ejecutivo Municipal para que aplique el 20% por Decreto.

**ARTÍCULO 4º:** A los efectos del procedimiento y cronograma tarifario, el porcentaje de variación previsto en el Artículo 3º se tomará:

a) Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano: sobre el valor boleto único.

b) Servicio de Taxímetros y Remises: sobre el valor de la ficha.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

c) Estacionamiento Medido y Pago: sobre el valor de una (1) hora de estacionamiento.

**ARTÍCULO 5º:** *Notifíquese de la presente a los concesionarios y/o permisionarios de los servicios tarifados de la Municipalidad de Viedma.*

**ARTÍCULO 6º:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Gracias, Señora Presidenta.

Esto tiene que ver un poco con el planteo que devino de la charla con los licenciarios de taxis.

No es un procedimiento nuevo, es un procedimiento que ya se encuentra normado tanto en el pliego licitatorio como en el contrato del servicio de transporte público de pasajeros. Lo que cambia es la posibilidad de los porcentajes, que antes eran del 8% y ahora pasa al 20%.

No es una delegación de facultades, es una delegación mixta de facultades. En este caso, el procedimiento en sí mismo tiene dos momentos en el año, donde el Poder Ejecutivo tiene la obligación de enviar al Concejo Deliberante el análisis tarifario que ellos estimen.

Sí lo que dejamos claro, a diferencia de lo que estaba en el pliego y en el contrato del transporte público de pasajeros, ustedes saben que a partir de que la Nación se retiran de los subsidios y los subsidios pasan a ser provinciales y en muchos casos municipales, como quien entrega los subsidios es quien determina el costo de las tarifas, en este caso la Municipalidad hoy ya no debería manejarse por la famosa Resolución N.º 422 del año 2012, pero el propio Estado Nacional le permite que cada jurisdicción elija su sistema de actualización tarifaria. Por eso, en este Proyecto de Ordenanza se le cede esa facultad de que sea el Poder Ejecutivo el que determine cuál va a ser el formato con el que lo va a analizar, y que esa información pueda llegar dos veces al año al Concejo Deliberante. Obviamente, eso le va a permitir al Poder Ejecutivo, en caso que sea menor al 20%, poder otorgarlo directamente por Decreto o esperar la sanción del Concejo Deliberante; y si supera semestralmente ese 20% deberá esperar una resolución del Concejo Deliberante, para que el caso que el Concejo decidiera no tratarlo, poder otorgar hasta ese máximo.

Este es un procedimiento de cesión de facultades mixto, lo digo para diferenciarlo de lo que pasa en General Roca o en Cipolletti donde se le cedió todo al Poder Ejecutivo, que el Poder Ejecutivo decida qué tarifas son.

En este caso, lo que vamos a tener nosotros es la información previa y vamos a poder tomar una decisión como Concejo, o no. Pero lo que no vamos a hacer es frenar esos momentos de análisis.

Análisis tarifario no significa aumento de tarifa, significa análisis de tarifas dos veces al año; porque si en algún momento hay análisis y no hay necesidad de aumentar, no hace falta que aumentemos, esto es así de claro, nadie va a dar un aumento que no corresponda.

Y esto va a dar certeza. Recién, acabamos de actualizar la tarifa del medido y pago; si la Fundación ANYARC viene o no viene al Concejo Deliberante, ese análisis se tiene que hacer igual. Uno podría decirle a la gente de la Fundación ANYARC que nos alcance los 438 para saber que están pagando los aportes, uno puede hacer esas cuestiones; o le puede pedir al Ejecutivo el listado de los micros para saber que tiene las Verificaciones Técnicas hechas, uno puede pedirlo pero ya está hecho el análisis tarifario. Entonces, aparece el Poder Ejecutivo con el Concejo Deliberante trabajando juntos y no por separado.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

Este procedimiento me hubiese gustado tenerlo en mi gestión, con Foulkes, cuando fui Secrerario de Gobierno, y no pude tenerlo, y me parece que nobleza obliga, es un buen proyecto para dar certeza a los usuarios, porque los usuarios van a saber que la revisión se hace dos veces al año y no en cualquier momento.

Entonces, me parece a mí que ordena; y en un país lamentablemente con tantas situaciones económicas complejas, de una economía inflacionaria que no para nunca, uno estaría obligado a estar trabajando aumentos de tarifas mes a mes. Porque lo que uno no quiere es que si algo pasara y la inflación se despegara -ojalá que no pase- tener que estar hablando con los taxistas otra vez dentro de sesenta días. La idea sería: este es el cronograma, vamos a cumplirlo, lo convertimos en ordenanza y mientras haya consenso así se va a discutir. De todas maneras, la discusión va a pasar por el Concejo Deliberante porque es aquí donde va a venir el análisis tarifario, y es una decisión del Concejo si después quiere tratarlo o no.

Me parece que nos ordena, esto lo pudimos hablar tanto con el Presidente de la Bancada oficialista como con la Concejal Roberta Scavo, de la Coalición Cívica; para que esto que pasó con taxis hoy no pase más, o sea, ya sabemos que ahora la actualización se va a tener que hacer noviembre-diciembre la de taxi, la de transporte y la de medido y pago, entonces, nadie se puede dar por sorprendido. Uno puede empezar a hablar hoy o el 1° de noviembre o el 1° de diciembre, pero ya sabemos que eso va a pasar.

Vuelvo a repetir, enviar un análisis técnico de tarifas y analizar tarifas no significa aumentar, significa analizar. Entonces, tengamos un criterio técnico todos; yo sé que hay temas que son un poco más complejos, a todo el mundo le costó, a mí me costó mucho tiempo entender la lógica del transporte, que es muy compleja, pero tratemos de compatibilizar con el Poder Ejecutivo cuáles son las lógicas por las que va a tratar de enviar un índice al Concejo Deliberante. Porque no es lo mismo medido y pago que trasporte público de pasajeros y taxis, son tres cosas completamente distintas y ojalá se pueda generar una herramienta que podamos compartir todos y ya tener alguna previsibilidad.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

**SR. CONCEJAL (Dalinger)** – Gracias, Presidenta.

Solamente, resaltar esta cuestión de la previsibilidad, tanto para los concesionarios de los servicios como para los usuarios, y no volver a situaciones donde tengamos -más allá de que la economía nacional y distintas cuestiones hacen que haya sobresaltos- pero para que la incidencia en los bolsillos de los viedmenses no sea tan profunda. Por eso, el proyecto establece el análisis y tratamiento de las tarifas.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Entendemos que están los votos para que salga aprobado; nos parecía que este es un proyecto que se podría haber trabajado en Comisiones; entendemos que hay opiniones para brindar una previsibilidad y que la gente de los distintos sectores sepan que se va a estar tratando, no estamos en desacuerdo con eso, nos parece bárbaro, lo hemos charlado con el Concejal Sánchez. Sí pensamos que no estamos de acuerdo con la delegación mixta que él plantea de facultades y porcentajes.

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Es cierto que esta cuestión debe discutirse dos veces al año, no le rehuimos a la discusión, pero entendemos que este proyecto no pasó por Comisión; podría tratarse tranquilamente en la próxima sesión, no compartimos el apuro y al no haber sido parte de la decisión de estas dos etapas del 20%, no lo acompañamos desde el Frente de Todos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Como el proyecto lo firmamos con el oficialismo, obviamente tiene el acompañamiento del Poder Ejecutivo, para que no nos lo veten. Digo esto porque tiene que querer el Poder Ejecutivo y lo ha aceptado, eso me lo ha comunicado el Presidente del Bloque.

Entonces, este no es un proyecto solamente de tres Bancadas que lo escribimos o de aquellos que lo voten, sino, que tiene el acuerdo del Poder Ejecutivo para llevar adelante este procedimiento, porque forma parte importante en el inicio y en el final de todo este proceso.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 7 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Los Concejales y Concejales que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 2 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por mayoría.

Damos tratamiento al último expediente ingresado sobre tablas.

Expediente número 30.224-C-2020. Concejales Vanesa Cacho y María Celia Cévoli. Sobre adherir a la Ley Provincial N.º 5.230 sobre el programa de conscientización y prevención de Grooming y Ciberacoso.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Adhesión a la Ley Provincial N° 5.230 que establece políticas para el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el cuidado frente al delito de Ciberacoso o Grooming previsto en el artículo 131 del Código Penal.*

#### **ANTECEDENTES:**

- *Están dados por Ley Provincial N° 5.230.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*Se entiende por "Grooming" o "Ciberacoso" a las estrategias que usa un adulto para ganarse la confianza de un niño, niña o adolescente a través de redes sociales o páginas web. Este delito consiste en tener un encuentro en persona u obtener imágenes o videos con índole sexual.*

*La Cámara Argentina de Internet demuestra que el aumento en el tráfico de internet creció un 25% durante los primeros días de haberse decretado el ASPO- Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por la pandemia del COVID-19.*

*Los especialistas sugieren atender los riesgos del Ciberacoso, que acompaña el crecimiento de las redes sociales en la vida de los jóvenes; y explican que no son nuevos delitos, sino que se trata de la adaptabilidad a los tiempos modernos de antiguas formas de abuso de menores de edad que se aprovechan de las nuevas tecnologías y herramientas de internet.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Es por eso que las organizaciones sociales avocadas a la prevención de este delito proponen reforzar las medidas de prevención y concientización, y recomiendan a las familias cómo actuar para proteger a los niños y niñas frente a estos tipos de abusos.

Advierten que internet constituye por sus características una herramienta facilitadora para la ejecución de estos delitos, es de fácil acceso, permite el anonimato de los delincuentes y es utilizado masivamente por los y las jóvenes. El proceso de engaño es meticulosamente orquestado por el victimario que aprovecha la inocencia o incredulidad de niños y niñas para generar una relación virtual.

La Convención sobre la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual de 2.007 fue el primer documento internacional en señalar como delitos las distintas formas de abuso sexual de menores, incluyendo el grooming y el turismo sexual.

En nuestro país esas prácticas se encuentran tipificadas como delito. La Ley Nacional 26.904, sancionada en el año 2.013, incorporó al Código Penal el delito denominado Ciberacoso o grooming, a partir del cual se penaliza “con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma” (Artículo 131 CP).

En nuestra provincia, por su parte, el 17 de Julio del año 2014 se sancionó la Ley 4.986 de creación del programa de información, concientización y prevención del grooming (ciber acoso sexual) cuya finalidad es llegar con la información a todos los sectores de la sociedad, con el objetivo de proteger a los niños, niñas y adolescentes frente a estas prácticas delictivas.

El programa propuesto en dicha normativa tiene una finalidad concientizadora, preventiva y, para los casos en los cuales la problemática se encuentra instalada, de orientación, asesoramiento y asistencia.

No obstante la vigencia de la normativa mencionada, la utilización de las prácticas tipificadas como Ciberacoso es cada vez más común en las redes sociales para lograr contacto directo con posibles víctimas de acoso, abuso o muerte. Es precisamente la técnica utilizada en el caso de Micaela Ortega, la joven de 12 años asesinada en Bahía Blanca por Jonathan Luna (26 años), quien admitió haberla matado por negarse a tener relaciones sexuales. El vínculo entre ambos había comenzado por Facebook. Luna tenía varios perfiles con nombres falsos distribuidos en distintas redes sociales, según se dio a conocer a través de la prensa, utilizó uno de una niña de la misma edad para acercarse a su víctima y así lograr un encuentro.

El crimen de Micaela, como tantos otros casos, es una demostración de los riesgos del "Ciberacoso" y la necesidad de propiciar políticas contundentes para prevenirlos. A partir de la tipificación legal del Ciberacoso o grooming, resultó necesario que cada provincia defina el abordaje de la problemática de manera local. Especialmente, se ha señalado, la necesidad de establecer instrumentos legales que permitan un trabajo articulado entre la sociedad y el Estado para concientizar y prevenir sobre estas prácticas y brindar una asistencia adecuada a las familias que atraviesan estas situaciones.

En tal sentido, se vio la necesidad de reforzar la legislación provincial vigente incluyendo aspectos novedosos que permitan de una manera efectiva y dinámica preservar la integridad de niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales.

En ese marco se dictó la Ley Provincial 5.230 sobre el Programa de Concientización y Prevención del Ciberacoso o Grooming, el cual establece políticas públicas en la

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

provincia, tendientes a concientizar sobre el uso responsable de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Más allá de la vigencia de esta norma en todo el territorio, la adhesión formal de la Municipalidad de Viedma constituye reforzar el compromiso de trabajar en forma conjunta y articuladamente a nivel local para evitar que el delito de Ciberacoso cobre más víctimas, con una amplia concientización que garantice la protección y resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N° 5.230 sobre el Programa de Concientización y Prevención del Grooming o Ciberacoso, el cual establece políticas públicas tendientes a concientizar sobre el uso responsable de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

**ARTÍCULO 2º:** Se adjunta como anexo I copia de la ley provincial N° 5.230.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar, comunicar, tomar razón, cumplido archivar.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Esto es un acompañamiento a la Ley Provincial, una adhesión, ya que estamos planteando un beneplácito a un Proyecto de Ley a nivel nacional, y como decíamos hoy en el transcurso de la sesión, tiene que ver con la lucha en contra del Ciberacoso, donde la Provincia adhiere a esta lucha que está establecida en el Código Penal y que tiene que ver con las distintas área de Educación, Derechos Humanos y seguramente ahora se va a sumar el área de Igualdad de Género.

Es un aporte para acompañar desde el Concejo Deliberante a la Provincia.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En lo personal quiero hacer un aporte.

Esta fue una Ley que se trabajó en conjunto con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos; tuve la oportunidad de participar junto a quien fuera en su momento la Asesora, la Dra. Silvia Milessi.

Es sumamente importante que el sistema educativo tome en consideración, aborde y trabaje estas cuestiones, máxime hoy que estamos viviendo una situación donde la herramienta para el trabajo, para la comunicación y para el acercamiento son las redes, son los distintos dispositivos que tienen que ver con informatización de la comunicación.

En algún momento escribí para el Ministerio de Educación y Derechos Humanos una serie de tips, mis compañeras lo afirman porque lo trabajé junto con ellas y, la verdad, me pareció importante que podamos adherir a esta Ley, además de haber propuesto la palabra de “Ciberacoso” porque muchas veces utilizamos palabras extranjeras y no lo hacemos de manera correcta.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

El Ministerio de Educación siempre se comprometió, hemos trabajado y hay una serie de recomendaciones que están en la Página del Ministerio de Educación y Derechos Humanos para poder trabajar junto con nuestros niños, niñas y niños en la prevención del Ciberacoso.

Muchas gracias.

Se va a votar en general y en particular. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

En principio, quiero agradecer -como lo hago en cada sesión- al personal del Concejo Deliberante que hace su aporte en una época tan compleja, donde sabemos que ponen lo mejor de sí para trabajar. Nosotros acompañamos y cumplimos con todas las normas de seguridad. Igualmente, queremos hacerles saber que si alguno de ustedes necesita acercarse, conversar, poder sortear dudas al respecto, la Secretaría Administrativa y Contable junto con la Presidencia estamos a disposición.

Pero, de corazón, un agradecimiento enorme a todos, todas, y cada uno, cada una del personal del Concejo Deliberante.

No habiendo más asuntos para tratar, invito a la Señora Concejala Silbana Cullumilla a arriar el Pabellón Nacional; al Señor Concejal Walter Dalinger a arriar el Pabellón Provincial y a los demás Concejales, Concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se levanta la sesión.

- Eran las 15:30 horas.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442